

Seguridad Social

Cuentas del Ejercicio

Ejercicio 2020



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
TOMO V



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

A) CUENTAS ANUALES

1.- BALANCE	4
2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	6
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	
3.1- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	10
3.2- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	12
4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
4.1- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
- GRUPO DE PROGRAMAS 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	
PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	16
- GRUPO DE PROGRAMAS 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	
PROGRAMA 3131 PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS Y ACC.UNIVERSAL	19
PROGRAMA 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVEN.DE LA DEPENDENCIA	25
PROGRAMA 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A LA DEPENDENCIA	31
- GRUPO DE PROGRAMAS 35 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERV. SOCIALES	
PROGRAMA 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	37
5.- MEMORIA	43



A) CUENTAS ANUALES



1.- BALANCE



BALANCE
EJERCICIO 2020

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		613.364.105,89	622.716.357,19		A) PATRIMONIO NETO		-338.673.394,43	-347.149.490,93
	I. Inmovilizado intangible		1.975.539,62	1.751.740,53		I. Patrimonio aportado		-338.673.394,43	-347.149.490,93
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		--	--	10				
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		--	--					
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		599.901,68	343.125,77		II. Patrimonio generado		--	--
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activos rég.arrend.o cedidos		--	--	11	1. Reservas		--	--
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		1.375.637,94	1.408.614,76	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		--	--
	II. Inmovilizado material		611.388.308,78	620.964.359,17	129	3. Resultados de ejercicio		--	--
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		21.477.398,46	21.477.398,46					
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		569.247.183,55	577.513.392,03		III. Ajustes por cambio de valor		--	--
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		20.425.136,11	21.734.978,02	136	1. Inmovilizado no financiero		--	--
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		238.590,66	238.590,66	133	2. Activ. financieros disponibles para venta		--	--
	III. Inversiones inmobiliarias		--	--	130, 131, 132				
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		--	--		IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes		--	--
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		--	--					
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		--	--	14	B) PASIVO NO CORRIENTE		71.664.302,81	74.957.030,27
	IV. I.F.Ip. ent.grupo.multig. y asoc.		--	--		I. Provisiones a largo plazo		--	--
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inv.fras.patrim.ent.dcho.público		--	--		II. Deudas a largo plazo		71.664.302,81	74.957.030,27
248, (2938)	4. Otras inversiones		--	--	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		--	--
	V. Inversiones financieras a largo plazo		257,49	257,49	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		71.664.302,81	74.957.030,27
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--	174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo		--	--
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores repres.de deuda		--	--					
258, 26	4. Otras inversiones financieras		257,49	257,49		C) PASIVO CORRIENTE		886.530.001,68	923.951.736,50
2521, (2980)	VI. Deud.y otras ctas.cobrar largo plazo		--	--	58	I. Provisiones a corto plazo		1.741,06	1.741,06
	B) ACTIVO CORRIENTE		6.156.804,17	29.042.918,65		II. Deudas a corto plazo		158.703,43	8.400.464,21
38, (398)	I. Activos en estado de venta		--	--	520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		--	--
	II. Existencias		1.321.406,11	1.088.238,84	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		158.703,43	8.400.464,21
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		6.672,76	7.564,60	524	5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo		--	--
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		389.451,41	175.693,25					
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		925.281,94	904.980,99		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		886.369.557,19	915.549.531,23
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.122.074,79	27.144.893,23	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		717.905.482,45	746.720.771,60
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		3.861.477,17	26.901.870,31	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		166.622.822,46	167.377.682,58
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		191.346,05	186.553,63	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		1.841.252,28	1.451.077,05
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		69.251,57	56.469,29	452, 456, 457	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP		--	--
	4. Deud.admón.recur.cta.otros EEPP		--	--		V. Ajustes por periodificación		--	--
	V. Inversiones financieras a corto plazo		388.151,45	515.943,95	485, 568				
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores repres. de deuda		388.151,45	515.943,95					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		--	--					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		17.381,00	6.752,56					
	VII. Efect.y otros activ.liq. equivalentes		307.790,82	287.090,07					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		--	--					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		307.790,82	287.090,07					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		619.520.910,06	651.759.275,84		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)		619.520.910,06	651.759.275,84



2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2020

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	1. Cotizaciones sociales		--	--
7200, 7210	a) Régimen general		--	--
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		--	--
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		--	--
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		--	--
7204, 7214	e) Régimen especial minería del carbón		--	--
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		--	--
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		--	--
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	--	--
	a) Del ejercicio		--	--
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		--	--
750	a.2) transferencias		--	--
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		--	--
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		--	--
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		--	--
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		--	--
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		--	--
776	a) Arrendamientos		--	--
775, 777	b) Otros ingresos		--	--
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		--	--
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		--	--
795	6. Excesos de provisiones		--	--
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		--	--
	7. Prestaciones sociales		-2.596.599.919,46	-2.520.706.386,58
(630)	a) Pensiones		-2.439.819.959,47	-2.429.280.841,27
(631)	b) Incapacidad temporal		--	--
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		--	--
(634)	d) Prestaciones familiares		--	--
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		--	--
(636)	f) Prestaciones sociales		-156.779.959,99	-91.425.545,31
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		--	--
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		--	--
(639)	i) Otras prestaciones		--	--
	8. Gastos de personal		-87.773.009,81	-85.970.106,80
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-66.474.127,40	-64.920.904,40
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-21.298.882,41	-21.049.202,40
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-1.547.197.489,74	-1.552.709.727,55
(650)	a) Transferencias		-1.545.944.801,87	-1.552.609.727,55
(651)	b) Subvenciones		-1.252.687,87	-100.000,00
	10. Aprovisionamientos		-48.962.263,94	-111.603.747,05
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611	a) Compras y consumos		-48.962.263,94	-111.603.747,05
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		--	--
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-37.739.005,46	-14.328.204,85
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-14.815.183,49	-13.027.064,87
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-1.427.520,05	-1.301.139,98
(676)	c) Otros		--	--
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-21.496.301,92	--
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		--	--
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		--	--
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-10.717.272,67	-10.898.531,77

¹ Su signo puede ser positivo o negativo



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2020

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-4.328.988.961,08	-4.296.216.704,60
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-4.328.988.961,08	-4.296.216.704,60
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-13.474,77	-32.953,16
	a) Deterioro del valor	--	--
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-13.474,77	-32.953,16
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	--	--
	14. Otras partidas no ordinarias	0,10	0,13
773, 778	a) Ingresos	0,11	0,49
(678)	b) Gastos	-0,01	-0,36
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-4.329.002.435,75	-4.296.249.657,63
	15. Ingresos financieros	--	--
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	--	--
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado	--	--
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras	--	--
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	--	--
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	--	--
	18. Variación valor razonable activos financieros	--	--
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	--	--
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta	--	--
768, (668)	19. Diferencias de cambio	--	--
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	--	--
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	--	--
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros	--	--
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	--	--
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-4.329.002.435,75	-4.296.249.657,63
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-13.407.928,84
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-4.309.657.586,47



3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2020

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019		-360.973.235,52	--	--	--	-360.973.235,52
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3	--	13.823.744,59	--	--	13.823.744,59
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2020 (A+B)		-360.973.235,52	13.823.744,59	--	--	-347.149.490,93
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2020		22.299.841,09	-13.823.744,59	--	--	8.476.096,50
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		--	-4.329.002.435,75	--	--	-4.329.002.435,75
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto		22.299.841,09	4.315.178.691,16	--	--	4.337.478.532,25
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 (C+D)		-338.673.394,43	0,00	--	--	-338.673.394,43



3.2.- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2020

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
(129)	I. Resultado económico patrimonial	3	-4.329.002.435,75	(*) -4.309.657.586,47
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		--	--
920	1.1 Ingresos		--	--
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		--	--
	2. Activos financieros		--	--
900	2.1 Ingresos		--	--
(800)	2.2 Gastos		--	--
94	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		--	--
(802), 902	2. Activos financieros		--	--
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		-4.329.002.435,75	-4.309.657.586,47

(*) Resultado ajustado



4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



4.1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



GRUPO DE PROGRAMAS 12
GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PROGRAMA 1201
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	13.800,00		13.800,00	14.442,72	14.442,72	14.442,72		-642,72
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13.800,00		13.800,00	14.442,72	14.442,72	14.442,72		-642,72
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	23.860,00		23.860,00	24.187,65	24.187,65	24.187,65		-327,65
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8.960,00		8.960,00					8.960,00
1206	TRIENIOS	23.150,00		23.150,00	15.135,64	15.135,64	15.135,64		8.014,36
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	16.900,00		16.900,00	11.136,80	11.136,80	11.136,80		5.763,20
120	RETRIBUCIONES BASICAS	86.670,00		86.670,00	64.902,81	64.902,81	64.902,81		21.767,19
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.520,00		34.520,00	28.451,08	28.451,08	28.451,08		6.068,92
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	45.590,00		45.590,00	36.603,13	36.603,13	36.603,13		8.986,87
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	45.590,00		45.590,00	36.603,13	36.603,13	36.603,13		8.986,87
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	80.110,00		80.110,00	65.054,21	65.054,21	65.054,21		15.055,79
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	166.780,00		166.780,00	129.957,02	129.957,02	129.957,02		36.822,98
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	26.170,00		26.170,00	18.156,12	18.156,12	18.156,12		8.013,88
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	19.590,00		19.590,00	26.963,28	26.963,28	26.963,28		-7.373,28
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	45.760,00		45.760,00	45.119,40	45.119,40	45.119,40		640,60
151	GRATIFICACIONES	3.110,00		3.110,00					3.110,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48.870,00		48.870,00	45.119,40	45.119,40	45.119,40		3.750,60
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.660,00		48.660,00	25.284,31	25.284,31	25.284,31		23.375,69
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.660,00		48.660,00	25.284,31	25.284,31	25.284,31		23.375,69
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	440,00		440,00					440,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	460,00		460,00					460,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	3.600,00	-1.942,73	1.657,27	1.633,97	1.633,97	1.633,97		23,30
162	GASTOS SOC.PERS.	4.500,00	-1.942,73	2.557,27	1.633,97	1.633,97	1.633,97		923,30
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	53.160,00	-1.942,73	51.217,27	26.918,28	26.918,28	26.918,28		24.298,99
1	GASTOS DE PERSONAL	268.810,00	-1.942,73	266.867,27	201.994,70	201.994,70	201.994,70		64.872,57
4000	DEL PAIS VASCO	134.389.710,00		134.389.710,00	134.389.710,00	134.389.710,00	134.389.710,00		
4001	DE NAVARRA	35.701.250,00		35.701.250,00	35.701.250,00	35.701.250,00	35.701.250,00		
400	TRANSF.PARA COMPENSAR	170.090.960,00		170.090.960,00	170.090.960,00	170.090.960,00	170.090.960,00		
40	A LA ADMON.DEL ESTADO	170.090.960,00		170.090.960,00	170.090.960,00	170.090.960,00	170.090.960,00		
4599	OTRAS	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
48118	NO CONTRIBUTIVA	1.096.515.420,00		1.096.515.420,00	1.074.240.263,77	1.074.240.263,77	1.074.240.263,77		22.275.156,23
4811	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	1.096.515.420,00		1.096.515.420,00	1.074.240.263,77	1.074.240.263,77	1.074.240.263,77		22.275.156,23
48128	NO CONTRIBUTIVA	1.283.483.120,00	98.840.000,00	1.382.323.120,00	1.363.190.011,69	1.363.190.011,69	1.363.190.011,69		19.133.108,31
4812	JUBILACION	1.283.483.120,00	98.840.000,00	1.382.323.120,00	1.363.190.011,69	1.363.190.011,69	1.363.190.011,69		19.133.108,31
481	PENSIONES	2.379.998.540,00	98.840.000,00	2.478.838.540,00	2.437.430.275,46	2.437.430.275,46	2.437.430.275,46		41.408.264,54
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.379.998.540,00	98.840.000,00	2.478.838.540,00	2.437.430.275,46	2.437.430.275,46	2.437.430.275,46		41.408.264,54
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	2.550.189.500,00	98.840.000,00	2.649.029.500,00	2.607.621.235,46	2.607.621.235,46	2.607.621.235,46		41.408.264,54
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.550.458.310,00	98.838.057,27	2.649.296.367,27	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16		41.473.137,11
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.550.458.310,00	98.838.057,27	2.649.296.367,27	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16		41.473.137,11
	TOTAL PROG.1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVA	2.550.458.310,00	98.838.057,27	2.649.296.367,27	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16		41.473.137,11
	TOTAL GRUPO 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓ	2.550.458.310,00	98.838.057,27	2.649.296.367,27	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16	2.607.823.230,16		41.473.137,11



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3131

PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS Y ACC.UNIVERSAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS Y ACC.UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	27.590,00		27.590,00	58.974,44	58.974,44	58.974,44		-31.384,44
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	27.590,00		27.590,00	58.974,44	58.974,44	58.974,44		-31.384,44
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	59.650,00		59.650,00	87.982,35	87.982,35	87.982,35		-28.332,35
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	107.490,00		107.490,00	109.546,87	109.546,87	109.546,87		-2.056,87
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	171.460,00		171.460,00	123.568,03	123.568,03	123.568,03		47.891,97
1206	TRIENIOS	111.190,00		111.190,00	120.920,72	120.920,72	120.920,72		-9.730,72
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	106.160,00		106.160,00	110.398,74	110.398,74	110.398,74		-4.238,74
120	RETRIBUCIONES BASICAS	583.540,00		583.540,00	611.391,15	611.391,15	611.391,15		-27.851,15
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	216.720,00		216.720,00	242.187,69	242.187,69	242.187,69		-25.467,69
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	226.070,00		226.070,00	276.985,56	276.985,56	276.985,56		-50.915,56
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	226.070,00		226.070,00	276.985,56	276.985,56	276.985,56		-50.915,56
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	22.650,00		22.650,00	21.103,42	21.103,42	21.103,42		1.546,58
12199	OTROS COMPLEMENTOS				2.265,40	2.265,40	2.265,40		-2.265,40
1219	OTROS COMPLEMENTOS				2.265,40	2.265,40	2.265,40		-2.265,40
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	465.440,00		465.440,00	542.542,07	542.542,07	542.542,07		-77.102,07
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	1.048.980,00		1.048.980,00	1.153.933,22	1.153.933,22	1.153.933,22		-104.953,22
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	13.676.890,00	-1.107.158,24	12.569.731,76	11.032.984,24	11.032.984,24	11.032.984,24		1.536.747,52
1309	OTRO PERSONAL	13.676.890,00	-1.107.158,24	12.569.731,76	11.032.984,24	11.032.984,24	11.032.984,24		1.536.747,52
130	LABORAL FIJO	13.676.890,00	-1.107.158,24	12.569.731,76	11.032.984,24	11.032.984,24	11.032.984,24		1.536.747,52
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.039.470,00		1.039.470,00	1.820.495,91	1.820.495,91	1.820.495,91		-781.025,91
131	LABORAL EVENTUAL	1.039.470,00		1.039.470,00	1.820.495,91	1.820.495,91	1.820.495,91		-781.025,91
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.030,00		1.030,00	198,81	198,81	198,81		831,19
1344	LABORAL EVENTUAL	1.030,00		1.030,00	2.109,72	2.109,72	2.109,72		-1.079,72
134	INDEMNIZACIONES	2.060,00		2.060,00	2.308,53	2.308,53	2.308,53		-248,53
13	LABORALES	14.718.420,00	-1.107.158,24	13.611.261,76	12.855.788,68	12.855.788,68	12.855.788,68		755.473,08
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	181.750,00		181.750,00	221.694,97	221.694,97	221.694,97		-39.944,97
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	74.850,00		74.850,00	145.867,84	145.867,84	145.867,84		-71.017,84
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	256.600,00		256.600,00	367.562,81	367.562,81	367.562,81		-110.962,81
151	GRATIFICACIONES	11.820,00		11.820,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00		10.020,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	268.420,00		268.420,00	369.362,81	369.362,81	369.362,81		-100.942,81
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.224.550,00	-425.280,65	4.799.269,35	4.576.001,74	4.576.001,74	4.576.001,74		223.267,61
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.224.550,00	-425.280,65	4.799.269,35	4.576.001,74	4.576.001,74	4.576.001,74		223.267,61
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	52.100,00		52.100,00	5.880,00	5.880,00	5.880,00		46.220,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	54.270,00		54.270,00	9.131,30	5.143,36	5.143,36		49.126,64
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	181.590,00	-17.293,63	164.296,37	164.201,01	164.201,01	164.201,01		95,36



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS Y ACC.UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
162	GASTOS SOC.PERS.	287.960,00	-17.293,63	270.666,37	179.212,31	175.224,37	175.224,37	95.442,00	
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	5.512.510,00	-442.574,28	5.069.935,72	4.755.214,05	4.751.226,11	4.751.226,11	318.709,61	
1	GASTOS DE PERSONAL	21.548.330,00	-1.549.732,52	19.998.597,48	19.134.298,76	19.130.310,82	19.130.310,82	868.286,66	
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.600,00		3.600,00	2.125,86	2.125,86	2.125,86	1.474,14	
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	5.730,00		5.730,00				5.730,00	
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	18.590,00		18.590,00	3.895,91	3.704,07	3.704,07	14.885,93	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	10.000,00		10.000,00	5.408,70	5.408,70	5.408,70	4.591,30	
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	38.920,00		38.920,00	11.430,47	11.238,63	11.238,63	27.681,37	
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	22.000,00		22.000,00				22.000,00	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	639.500,00	-441.000,00	198.500,00	94.852,92	86.321,50	86.321,50	112.178,50	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	396.890,00	-138.000,00	258.890,00	187.455,35	179.400,61	179.400,61	79.489,39	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	27.960,00		27.960,00	16.489,48	16.489,48	16.489,48	11.470,52	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	63.930,00		63.930,00	9.913,34	8.861,99	8.861,99	55.068,01	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	36.710,00		36.710,00	18.160,80	17.431,14	17.431,14	19.278,86	
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.186.990,00	-579.000,00	607.990,00	326.871,89	308.504,72	308.504,72	299.485,28	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	48.500,00		48.500,00	9.487,06	9.282,29	9.282,29	39.217,71	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	23.000,00		23.000,00	7.196,94	7.187,94	7.187,94	15.812,06	
2202	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABL	39.000,00		39.000,00	19.638,05	19.638,05	19.638,05	19.361,95	
220	MATERIAL DE OFICINA	110.500,00		110.500,00	36.322,05	36.108,28	36.108,28	74.391,72	
22100	ENERGIA ELECTRICA	586.570,00		586.570,00	597.594,05	392.791,58	382.799,05	9.992,53	
22101	AGUA	127.000,00		127.000,00	97.062,91	62.246,19	58.480,20	3.765,99	
22102	GAS	124.000,00	9.698,41	133.698,41	159.703,37	68.263,19	32.905,53	35.357,66	
22103	COMBUSTIBLE	324.000,00	-29.887,49	294.112,51	312.942,99	206.413,67	167.535,38	38.878,29	
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	1.161.570,00	-20.189,08	1.141.380,92	1.167.303,32	729.714,63	641.720,16	87.994,47	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	14.000,00		14.000,00	10.035,58	8.275,60	8.275,60	5.724,40	
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	14.000,00		14.000,00	10.035,58	8.275,60	8.275,60	5.724,40	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	14.000,00		14.000,00	6.027,79	5.380,15	5.380,15	8.619,85	
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	42.500,00		42.500,00	11.780,75	8.756,84	8.756,84	33.743,16	
22140	LENCERIA	39.180,00		39.180,00	977,65	977,65	977,65	38.202,35	
22141	VESTUARIO	59.500,00		59.500,00	21.763,97	20.135,76	20.135,76	39.364,24	
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	98.680,00		98.680,00	22.741,62	21.113,41	21.113,41	77.566,59	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	732.910,00	-81.027,45	651.882,55	508.224,59	225.085,84	225.085,84	426.796,71	
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	100,00		100,00	987,10	987,10	987,10	-887,10	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	44.500,00		44.500,00	94.644,05	79.552,16	79.552,16	-35.052,16	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS Y ACC.UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	44.600,00		44.600,00	95.631,15	80.539,26	80.539,26		-35.939,26
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	171.000,00		171.000,00	70.745,49	62.079,94	62.079,94		108.920,06
2219	OTROS SUMINISTROS	159.000,00		159.000,00	71.904,67	51.963,90	40.614,71	11.349,19	107.036,10
221	SUMINISTROS	2.438.260,00	-101.216,53	2.337.043,47	1.964.394,96	1.192.909,57	1.093.565,91	99.343,66	1.144.133,90
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	100,00		100,00	20,00	20,00	20,00		80,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	100,00		100,00	20,00	20,00	20,00		80,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	38.600,00	-25.000,00	13.600,00	146,54	40,43	40,43		13.559,57
222	COMUNICACIONES	38.700,00	-25.000,00	13.700,00	166,54	60,43	60,43		13.639,57
223	TRANSPORTES	20.600,00	3.384,18	23.984,18	7.267,52	3.404,12	3.404,12		20.580,06
2241	VEHICULOS	24.500,00		24.500,00	14.347,40	14.347,40	14.347,40		10.152,60
2249	OTROS RIESGOS	13.500,00		13.500,00	12.744,81	9.103,30	9.103,30		4.396,70
224	PRIMAS DE SEGUROS	38.000,00		38.000,00	27.092,21	23.450,70	23.450,70		14.549,30
2250	ESTATALES	5.560,00		5.560,00					5.560,00
2251	AUTONOMICOS	12.600,00		12.600,00	6.180,96	6.180,96	6.180,96		6.419,04
2252	LOCALES	316.280,00	-100.000,00	216.280,00	210.987,93	210.987,93	176.192,09	34.795,84	5.292,07
225	TRIBUTOS	334.440,00	-100.000,00	234.440,00	217.168,89	217.168,89	182.373,05	34.795,84	17.271,11
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.500,00		3.500,00					3.500,00
22621	DE COMUNICACION	38.500,00	-30.000,00	8.500,00	17.105,45	15.309,60	15.309,60		-6.809,60
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	42.000,00	-30.000,00	12.000,00	17.105,45	15.309,60	15.309,60		-3.309,60
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.500,00		3.500,00	3.849,39	3.849,39	3.849,39		-349,39
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	271.500,00	-250.000,00	21.500,00	8.801,59	8.801,59	8.801,59		12.698,41
22661	CURSOS DE FORMACION	11.500,00		11.500,00					11.500,00
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	283.000,00	-250.000,00	33.000,00	8.801,59	8.801,59	8.801,59		24.198,41
2269	OTROS	24.500,00		24.500,00	9.395,00	9.395,00	9.395,00		15.105,00
226	GASTOS DIVERSOS	353.000,00	-280.000,00	73.000,00	39.151,43	37.355,58	37.355,58		35.644,42
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	45.000,00		45.000,00					45.000,00
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	25.760,00		25.760,00					25.760,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.216.470,00	94.123,16	1.310.593,16	1.439.719,36	1.356.919,93	1.356.919,93		-46.326,77
2274	SEGURIDAD	868.470,00	201,71	868.671,71	1.213.105,59	1.142.891,85	848.707,93	294.183,92	-274.220,14
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	43.000,00		43.000,00	93.996,96	89.580,63	89.580,63		-46.580,63
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	43.000,00		43.000,00	93.996,96	89.580,63	89.580,63		-46.580,63
2279	OTROS	3.706.600,00	-447.000,00	3.259.600,00	1.490.197,15	1.293.042,79	1.289.050,02	3.992,77	1.966.557,21
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	5.905.300,00	-352.675,13	5.552.624,87	4.237.019,06	3.882.435,20	3.584.258,51	298.176,69	1.670.189,67
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.238.800,00	-855.507,48	8.383.292,52	6.528.582,66	5.392.892,77	4.960.576,58	432.316,19	2.990.399,75
230	DIETAS	61.960,00		61.960,00	4.685,55	4.685,55	4.685,55		57.274,45
231	LOCOMOCION	52.020,00		52.020,00	4.521,29	4.521,29	4.521,29		47.498,71
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	49.430,00	-40.000,00	9.430,00					9.430,00
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	163.410,00	-40.000,00	123.410,00	9.206,84	9.206,84	9.206,84		114.203,16



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS Y ACC.UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	50.000,00	-50.000,00						
261	CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	50.000,00	-50.000,00						
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS	703.090,00		703.090,00	923.141,69	515.711,69	515.711,69		187.378,31
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	8.890,00		8.890,00					8.890,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	711.980,00		711.980,00	923.141,69	515.711,69	515.711,69		196.268,31
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	761.980,00	-50.000,00	711.980,00	923.141,69	515.711,69	515.711,69		196.268,31
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.390.100,00	-1.524.507,48	9.865.592,52	7.799.233,55	6.237.554,65	5.805.238,46	432.316,19	3.628.037,87
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.DISCAPACIT.	459.630,00		459.630,00	328.903,52	328.903,52	328.903,52		130.726,48
48740	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS	13.047.980,00		13.047.980,00	9.307.654,91	9.307.654,91	8.961.876,67	345.778,24	3.740.325,09
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	526.250,00		526.250,00	370.326,75	370.326,75	356.941,70	13.385,05	155.923,25
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	728.410,00		728.410,00	693.137,00	693.137,00	678.230,50	14.906,50	35.273,00
4874	SUBS.ECON.PARA PERS.DISCAP.	14.302.640,00		14.302.640,00	10.371.118,66	10.371.118,66	9.997.048,87	374.069,79	3.931.521,34
48779	OTRAS	3.643.930,00		3.643.930,00	143.930,00	142.423,50	142.423,50		3.501.506,50
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	3.643.930,00		3.643.930,00	143.930,00	142.423,50	142.423,50		3.501.506,50
48798	NO CONTRIBUTIVA	26.740,00		26.740,00	26.282,72	26.282,72	432,72	25.850,00	457,28
4879	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	26.740,00		26.740,00	26.282,72	26.282,72	432,72	25.850,00	457,28
487	PRESTACIONES SOCIALES	18.432.940,00		18.432.940,00	10.870.234,90	10.868.728,40	10.468.808,61	399.919,79	7.564.211,60
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	18.432.940,00		18.432.940,00	10.870.234,90	10.868.728,40	10.468.808,61	399.919,79	7.564.211,60
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	18.432.940,00		18.432.940,00	10.870.234,90	10.868.728,40	10.468.808,61	399.919,79	7.564.211,60
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	51.421.370,00	-3.074.240,00	48.347.130,00	37.803.767,21	36.236.593,87	35.404.357,89	832.235,98	12.110.536,13
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00		50.000,00	39.786,30	39.786,30	29.626,40	10.159,90	10.213,70
625	MOBILIARIO Y ENSERES	80.000,00		80.000,00	55.045,02	55.045,02	55.045,02		24.954,98
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	125.000,00		125.000,00	503,79	503,79	503,79		124.496,21
62	INVERSIONES NUEVAS	255.000,00		255.000,00	95.335,11	95.335,11	85.175,21	10.159,90	159.664,89
6320	ADQUISICIONES				7.462,07	7.462,07	7.462,07		-7.462,07
6321	CONSTRUCCIONES	815.000,00		815.000,00					815.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS Y ACC.UNIVERSAL									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	815.000,00		815.000,00	7.462,07	7.462,07	7.462,07		807.537,93
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00		60.000,00	23.788,66	23.788,66	23.788,66		36.211,34
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00					20.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	122.000,00		122.000,00	4.180,58	4.180,58	4.180,58		117.819,42
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00		10.000,00	1.657,00	1.657,00	1.657,00		8.343,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	1.027.000,00		1.027.000,00	37.088,31	37.088,31	37.088,31		989.911,69
6	INVERSIONES REALES	1.282.000,00		1.282.000,00	132.423,42	132.423,42	122.263,52	10.159,90	1.149.576,58
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.282.000,00		1.282.000,00	132.423,42	132.423,42	122.263,52	10.159,90	1.149.576,58
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	52.703.370,00	-3.074.240,00	49.629.130,00	37.936.190,63	36.369.017,29	35.526.621,41	842.395,88	13.260.112,71
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00					1.350,00
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL PROG.3131 PRESTAC.ECONÓM.RECUPERADORAS	52.704.870,00	-3.074.240,00	49.630.630,00	37.936.190,63	36.369.017,29	35.526.621,41	842.395,88	13.261.612,71



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3132
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVEN.DE LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVEN.DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	13.800,00		13.800,00	25.274,76	25.274,76	25.274,76	-11.474,76	
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13.800,00		13.800,00	25.274,76	25.274,76	25.274,76	-11.474,76	
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	83.510,00		83.510,00	15.610,35	15.610,35	15.610,35	67.899,65	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	53.740,00		53.740,00	56.007,31	56.007,31	56.007,31	-2.267,31	
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	74.550,00		74.550,00	53.719,07	53.719,07	53.719,07	20.830,93	
1206	TRIENIOS	74.370,00		74.370,00	49.981,54	49.981,54	49.981,54	24.388,46	
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	66.200,00		66.200,00	52.652,66	52.652,66	52.652,66	13.547,34	
120	RETRIBUCIONES BASICAS	366.170,00		366.170,00	253.245,69	253.245,69	253.245,69	112.924,31	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	144.130,00		144.130,00	104.609,43	104.609,43	104.609,43	39.520,57	
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	160.260,00		160.260,00	114.076,84	114.076,84	114.076,84	46.183,16	
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	160.260,00		160.260,00	114.076,84	114.076,84	114.076,84	46.183,16	
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	20.240,00		20.240,00	22.008,91	22.008,91	22.008,91	-1.768,91	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	324.630,00		324.630,00	240.695,18	240.695,18	240.695,18	83.934,82	
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	690.800,00		690.800,00	493.940,87	493.940,87	493.940,87	196.859,13	
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.158.080,00		1.158.080,00	1.115.617,40	1.115.617,40	1.115.617,40	42.462,60	
1309	OTRO PERSONAL	1.158.080,00		1.158.080,00	1.115.617,40	1.115.617,40	1.115.617,40	42.462,60	
130	LABORAL FIJO	1.158.080,00		1.158.080,00	1.115.617,40	1.115.617,40	1.115.617,40	42.462,60	
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	190.340,00		190.340,00	244.373,37	244.373,37	244.373,37	-54.033,37	
131	LABORAL EVENTUAL	190.340,00		190.340,00	244.373,37	244.373,37	244.373,37	-54.033,37	
1344	LABORAL EVENTUAL				1.566,94	1.566,94	1.566,94	-1.566,94	
134	INDEMNIZACIONES				1.566,94	1.566,94	1.566,94	-1.566,94	
13	LABORALES	1.348.420,00		1.348.420,00	1.361.557,71	1.361.557,71	1.361.557,71	-13.137,71	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	124.830,00		124.830,00	115.482,29	115.482,29	115.482,29	9.347,71	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	57.410,00		57.410,00	65.385,16	65.385,16	65.385,16	-7.975,16	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	182.240,00		182.240,00	180.867,45	180.867,45	180.867,45	1.372,55	
151	GRATIFICACIONES	18.220,00		18.220,00				18.220,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	200.460,00		200.460,00	180.867,45	180.867,45	180.867,45	19.592,55	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	604.800,00		604.800,00	551.239,02	551.239,02	551.239,02	53.560,98	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	604.800,00		604.800,00	551.239,02	551.239,02	551.239,02	53.560,98	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	9.480,00		9.480,00				9.480,00	
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	5.730,00		5.730,00	1.585,85	361,00	361,00	5.369,00	
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	26.940,00	-6.224,40	20.715,60	20.532,54	20.532,54	20.532,54	183,06	
162	GASTOS SOC.PERS.	42.150,00	-6.224,40	35.925,60	22.118,39	20.893,54	20.893,54	15.032,06	
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	646.950,00	-6.224,40	640.725,60	573.357,41	572.132,56	572.132,56	68.593,04	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVEN.DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	2.886.630,00	-6.224,40	2.880.405,60	2.609.723,44	2.608.498,59	2.608.498,59		271.907,01
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.490,00		3.490,00					3.490,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.490,00		3.490,00					3.490,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.600,00	-36.000,00	32.600,00	2.015,05	2.015,05	2.015,05		30.584,95
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.810,00	-18.000,00	43.810,00	27.926,87	27.380,84	27.380,84		16.429,16
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.450,00		5.450,00	116,70	116,70	116,70		5.333,30
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00		3.000,00	4.073,23	4.073,23	4.073,23		-1.073,23
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00	309,92	309,92	309,92		690,08
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	139.860,00	-54.000,00	85.860,00	34.441,77	33.895,74	33.895,74		51.964,26
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	85.040,00	-80.000,00	5.040,00	1.468,98	819,58	819,58		4.220,42
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	11.000,00		11.000,00	5.665,80	5.665,80	5.665,80		5.334,20
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	7.000,00		7.000,00	200,56	200,56	200,56		6.799,44
220	MATERIAL DE OFICINA	103.040,00	-80.000,00	23.040,00	7.335,34	6.685,94	6.685,94		16.354,06
22100	ENERGIA ELECTRICA	86.110,00		86.110,00	54.787,95	42.621,79	42.621,79		43.488,21
22101	AGUA	13.340,00	-10.000,00	3.340,00	2.586,29	2.586,29	2.586,29		753,71
22102	GAS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
22103	COMBUSTIBLE	3.230,00		3.230,00					3.230,00
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	105.180,00	-10.000,00	95.180,00	57.374,24	45.208,08	45.208,08		49.971,92
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.000,00		7.000,00	1.323,06	1.323,06	1.323,06		5.676,94
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	7.000,00		7.000,00	1.323,06	1.323,06	1.323,06		5.676,94
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	2.000,00		2.000,00	45,23	45,23	45,23		1.954,77
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.000,00		2.000,00	358,70	358,70	358,70		1.641,30
22140	LENCERIA	2.840,00		2.840,00					2.840,00
22141	VESTUARIO	12.340,00		12.340,00	2.389,95	2.389,95	2.389,95		9.950,05
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	15.180,00		15.180,00	2.389,95	2.389,95	2.389,95		12.790,05
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	5.500,00		5.500,00	7.368,07	7.368,07	7.368,07		-1.868,07
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	5.500,00		5.500,00	7.368,07	7.368,07	7.368,07		-1.868,07
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	29.000,00		29.000,00	10.194,54	10.194,54	10.194,54		18.805,46
2219	OTROS SUMINISTROS	4.500,00		4.500,00	88,00	88,00	88,00		4.412,00
221	SUMINISTROS	170.360,00	-10.000,00	160.360,00	79.141,79	66.975,63	66.975,63		93.384,37
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	2.330,00		2.330,00					2.330,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	2.330,00		2.330,00					2.330,00
222	COMUNICACIONES	2.330,00		2.330,00					2.330,00
223	TRANSPORTES	1.800,00		1.800,00					1.800,00
2241	VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	1.639,34	1.639,34	1.639,34		360,66
2249	OTROS RIESGOS	333.000,00	-30.000,00	303.000,00					303.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVEN.DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
224	PRIMAS DE SEGUROS	335.000,00	-30.000,00	305.000,00	1.639,34	1.639,34	1.639,34		303.360,66
2252	LOCALES	19.000,00		19.000,00	10.036,97	10.036,97	10.036,97		8.963,03
225	TRIBUTOS	19.000,00		19.000,00	10.036,97	10.036,97	10.036,97		8.963,03
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	6.000,00		6.000,00					6.000,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	160.500,00	-125.000,00	35.500,00	9.601,43	9.601,43	9.601,43		25.898,57
22661	CURSOS DE FORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	161.500,00	-125.000,00	36.500,00	9.601,43	9.601,43	9.601,43		26.898,57
2269	OTROS	20.000,00	-17.000,00	3.000,00	2.353,40	2.353,40	2.353,40		646,60
226	GASTOS DIVERSOS	187.500,00	-142.000,00	45.500,00	11.954,83	11.954,83	11.954,83		33.545,17
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	-5.000,00	25.000,00	13.280,11	13.280,11	13.280,11		11.719,89
2274	SEGURIDAD	85.000,00	36.848,25	121.848,25	91.563,32	91.563,32	91.563,32		30.284,93
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	5.000,00		5.000,00					5.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	10.000,00	-10.000,00		15.825,31	15.825,31	15.825,31		-15.825,31
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	10.000,00	-10.000,00		15.825,31	15.825,31	15.825,31		-15.825,31
2279	OTROS	1.965.450,00	-335.262,14	1.630.187,86	1.600.545,19	1.211.729,50	1.211.729,50		418.458,36
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.100.450,00	-313.413,89	1.787.036,11	1.721.213,93	1.332.398,24	1.332.398,24		454.637,87
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.919.480,00	-575.413,89	2.344.066,11	1.831.322,20	1.429.690,95	1.429.690,95		914.375,16
230	DIETAS	6.660,00	-4.000,00	2.660,00					2.660,00
231	LOCOMOCION	5.000,00	-4.000,00	1.000,00					1.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.690,00		3.690,00					3.690,00
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	15.350,00	-8.000,00	7.350,00					7.350,00
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	103.746.240,00	-3.485.806,20	100.260.433,80	100.219.965,71	33.765.725,75	31.454.000,87	2.311.724,88	66.494.708,05
261	CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	103.746.240,00	-3.485.806,20	100.260.433,80	100.219.965,71	33.765.725,75	31.454.000,87	2.311.724,88	66.494.708,05
2623	CON ENTES TERRITORIALES	4.670,00		4.670,00					4.670,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	33.630,00	-33.000,00	630,00					630,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	38.300,00	-33.000,00	5.300,00					5.300,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	103.784.540,00	-3.518.806,20	100.265.733,80	100.219.965,71	33.765.725,75	31.454.000,87	2.311.724,88	66.500.008,05
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	106.862.720,00	-4.156.220,09	102.706.499,91	102.085.729,68	35.229.312,44	32.917.587,56	2.311.724,88	67.477.187,47
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVEN.DE LA DEPENDENCIA										
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
4599	OTRAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		1.902.960,00		
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		1.902.960,00		
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		1.902.960,00		
48779	OTRAS	2.371.830,00		2.371.830,00	2.371.816,30	2.371.816,30	2.371.816,30		13,70	
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	2.371.830,00		2.371.830,00	2.371.816,30	2.371.816,30	2.371.816,30		13,70	
48798	NO CONTRIBUTIVA	196.160,00		196.160,00	191.383,97	186.393,97	186.393,97		9.766,03	
4879	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	196.160,00		196.160,00	191.383,97	186.393,97	186.393,97		9.766,03	
487	PRESTACIONES SOCIALES	2.567.990,00		2.567.990,00	2.563.200,27	2.558.210,27	2.558.210,27		9.779,73	
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.567.990,00		2.567.990,00	2.563.200,27	2.558.210,27	2.558.210,27		9.779,73	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	4.470.950,00		4.470.950,00	4.466.160,27	4.461.170,27	2.558.210,27	1.902.960,00	9.779,73	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	114.270.300,00	-4.162.444,49	110.107.855,51	109.161.613,39	42.298.981,30	38.084.296,42	4.214.684,88	67.808.874,21	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.892,79	1.892,79	1.892,79		-1.892,79	
625	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00		20.000,00					20.000,00	
62	INVERSIONES NUEVAS	20.000,00		20.000,00	1.892,79	1.892,79	1.892,79		18.107,21	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				3.510,00	3.510,00	3.510,00		-3.510,00	
635	MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00		50.000,00	12.920,00	12.920,00	12.920,00		37.080,00	
63	INVERSIONES DE REPOSICION	50.000,00		50.000,00	16.430,00	16.430,00	16.430,00		33.570,00	
6	INVERSIONES REALES	70.000,00		70.000,00	18.322,79	18.322,79	18.322,79		51.677,21	
784	A LA FUNDACION MATIA	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00	
78	A FAMIL.E INST. SIN F.LUCRO	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.070.000,00		3.070.000,00	18.322,79	18.322,79	18.322,79		3.051.677,21	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.340.300,00	-4.162.444,49	113.177.855,51	109.179.936,18	42.317.304,09	38.102.619,21	4.214.684,88	70.860.551,42	
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00	
8411	A LARGO PLAZO	150,00		150,00					150,00	
841	FIANZAS	300,00		300,00					300,00	
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	300,00		300,00					300,00	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVEN.DE LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL PROG.3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVE	117.340.600,00	-4.162.444,49	113.178.155,51	109.179.936,18	42.317.304,09	38.102.619,21	4.214.684,88	70.860.851,42



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3134
AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	165.430,00		165.430,00	83.045,64	83.045,64	83.045,64		82.384,36
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	165.430,00		165.430,00	83.045,64	83.045,64	83.045,64		82.384,36
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	262.460,00		262.460,00	227.669,92	227.669,92	227.669,92		34.790,08
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	187.920,00		187.920,00	136.783,58	136.783,58	136.783,58		51.136,42
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	126.660,00		126.660,00	142.375,10	142.375,10	142.375,10		-15.715,10
1206	TRIENIOS	197.110,00		197.110,00	168.806,08	168.806,08	168.806,08		28.303,92
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	204.610,00		204.610,00	169.424,98	169.424,98	169.424,98		35.185,02
120	RETRIBUCIONES BASICAS	1.144.190,00		1.144.190,00	928.105,30	928.105,30	928.105,30		216.084,70
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	487.780,00		487.780,00	382.972,01	382.972,01	382.972,01		104.807,99
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	534.050,00		534.050,00	418.343,51	418.343,51	418.343,51		115.706,49
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	534.050,00		534.050,00	418.343,51	418.343,51	418.343,51		115.706,49
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	107.410,00		107.410,00	99.584,04	99.584,04	99.584,04		7.825,96
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.129.240,00		1.129.240,00	900.899,56	900.899,56	900.899,56		228.340,44
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.273.430,00		2.273.430,00	1.829.004,86	1.829.004,86	1.829.004,86		444.425,14
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	27.290.850,00		27.290.850,00	24.351.748,87	24.351.748,87	24.351.748,87		2.939.101,13
1309	OTRO PERSONAL	27.290.850,00		27.290.850,00	24.351.748,87	24.351.748,87	24.351.748,87		2.939.101,13
130	LABORAL FIJO	27.290.850,00		27.290.850,00	24.351.748,87	24.351.748,87	24.351.748,87		2.939.101,13
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	8.900.840,00	1.022.942,34	9.923.782,34	12.879.766,58	12.879.766,58	12.879.766,58		-2.955.984,24
131	LABORAL EVENTUAL	8.900.840,00	1.022.942,34	9.923.782,34	12.879.766,58	12.879.766,58	12.879.766,58		-2.955.984,24
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.030,00		1.030,00	1.621,92	1.621,92	1.621,92		-591,92
1344	LABORAL EVENTUAL	1.030,00		1.030,00	107.410,90	107.410,90	107.410,90		-106.380,90
134	INDEMNIZACIONES	2.060,00		2.060,00	109.032,82	109.032,82	109.032,82		-106.972,82
13	LABORALES	36.193.750,00	1.022.942,34	37.216.692,34	37.340.548,27	37.340.548,27	37.340.548,27		-123.855,93
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	351.240,00		351.240,00	325.655,05	325.655,05	325.655,05		25.584,95
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	179.900,00	84.215,90	264.115,90	267.861,39	267.861,39	267.861,39		-3.745,49
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	531.140,00	84.215,90	615.355,90	593.516,44	593.516,44	593.516,44		21.839,46
151	GRATIFICACIONES	24.030,00		24.030,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		22.030,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	555.170,00	84.215,90	639.385,90	595.516,44	595.516,44	595.516,44		43.869,46
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.864.260,00	535.280,87	13.399.540,87	13.217.328,11	13.217.328,11	13.217.328,11		182.212,76
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.864.260,00	535.280,87	13.399.540,87	13.217.328,11	13.217.328,11	13.217.328,11		182.212,76
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	68.840,00		68.840,00	2.297,90	2.297,90	2.297,90		66.542,10
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	96.580,00		96.580,00	27.563,46	23.071,80	23.071,80		73.508,20
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	406.270,00	34.289,14	440.559,14	438.871,51	438.871,51	438.871,51		1.687,63
162	GASTOS SOC.PERS.	571.690,00	34.289,14	605.979,14	468.732,87	464.241,21	464.241,21		141.737,93
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	13.435.950,00	569.570,01	14.005.520,01	13.686.060,98	13.681.569,32	13.681.569,32		323.950,69



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	52.458.300,00	1.676.728,25	54.135.028,25	53.451.130,55	53.446.638,89	53.446.638,89		688.389,36
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	8.100,00		8.100,00	9.900,00	9.900,00	9.900,00		-1.800,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00		25.000,00	8.027,72	8.027,72	8.027,72		16.972,28
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	4.000,00		4.000,00					4.000,00
209	CANONES	1.000,00		1.000,00	423,50	423,50	423,50		576,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	38.100,00		38.100,00	18.351,22	18.351,22	18.351,22		19.748,78
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.220.410,00	59.710,62	1.280.120,62	1.173.684,06	1.080.095,82	1.063.610,88	16.484,94	200.024,80
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	498.010,00		498.010,00	442.734,33	404.899,27	404.899,27		93.110,73
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.680,00		26.680,00	9.413,05	9.413,05	9.413,05		17.266,95
215	MOBILIARIO Y ENSERES	95.430,00		95.430,00	29.441,89	28.544,29	28.544,29		66.885,71
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	57.590,00	23.693,30	81.283,30	28.765,37	28.765,37	28.765,37		52.517,93
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00		500,00					500,00
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.898.620,00	83.403,92	1.982.023,92	1.684.038,70	1.551.717,80	1.535.232,86	16.484,94	430.306,12
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	85.920,00		85.920,00	35.175,96	34.799,96	34.799,96		51.120,04
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	50.500,00		50.500,00	35.799,08	35.799,08	35.799,08		14.700,92
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	50.500,00		50.500,00	41.478,85	39.264,54	39.264,54		11.235,46
220	MATERIAL DE OFICINA	186.920,00		186.920,00	112.453,89	109.863,58	109.863,58		77.056,42
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.368.220,00	17.777,53	1.385.997,53	1.717.682,63	1.291.699,13	1.251.066,50	40.632,63	94.298,40
22101	AGUA	240.510,00		240.510,00	226.800,44	187.394,31	186.034,15	1.360,16	53.115,69
22102	GAS	478.320,00	55.978,58	534.298,58	683.165,54	384.086,40	384.086,40		150.212,18
22103	COMBUSTIBLE	485.500,00	13.035,03	498.535,03	467.958,61	398.293,65	398.293,65		100.241,38
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	2.572.550,00	86.791,14	2.659.341,14	3.095.607,22	2.261.473,49	2.219.480,70	41.992,79	397.867,65
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.000,00		100.000,00	119.708,21	109.728,45	109.728,45		-9.728,45
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	100.000,00		100.000,00	119.708,21	109.728,45	109.728,45		-9.728,45
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	36.000,00		36.000,00	46.683,92	46.393,16	28.772,21	17.620,95	-10.393,16
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	87.000,00		87.000,00	69.305,27	66.433,83	66.433,83		20.566,17
22140	LENCERIA	118.260,00		118.260,00	48.338,74	48.338,74	30.269,81	18.068,93	69.921,26
22141	VESTUARIO	135.260,00		135.260,00	119.311,65	110.559,61	110.559,61		24.700,39
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	253.520,00		253.520,00	167.650,39	158.898,35	140.829,42	18.068,93	94.621,65
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.232.490,00	233.366,07	1.465.856,07	1.112.866,89	848.651,38	813.772,17	34.879,21	617.204,69
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				65,59	65,59	65,59		-65,59
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	437.000,00		437.000,00	595.067,28	523.568,64	523.568,64		-86.568,64
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	437.000,00		437.000,00	595.132,87	523.634,23	523.634,23		-86.634,23
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	265.300,00		265.300,00	184.964,94	184.602,82	184.602,82		80.697,18
2219	OTROS SUMINISTROS	392.500,00		392.500,00	408.474,12	381.232,82	381.232,82		11.267,18



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
221	SUMINISTROS	5.376.360,00	320.157,21	5.696.517,21	5.800.393,83	4.581.048,53	4.468.486,65	112.561,88	1.115.468,68
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	28.990,00		28.990,00					28.990,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	28.990,00		28.990,00					28.990,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	62.000,00		62.000,00	1.292,41	671,41	671,41		61.328,59
222	COMUNICACIONES	90.990,00		90.990,00	1.292,41	671,41	671,41		90.318,59
223	TRANSPORTES	26.500,00		26.500,00	1.184,93	1.184,93	1.184,93		25.315,07
2241	VEHICULOS	21.000,00		21.000,00	17.891,53	17.891,53	17.891,53		3.108,47
2249	OTROS RIESGOS	13.420,00		13.420,00					13.420,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	34.420,00		34.420,00	17.891,53	17.891,53	17.891,53		16.528,47
2250	ESTATALES	13.050,00		13.050,00					13.050,00
2251	AUTONOMICOS	14.600,00		14.600,00	10.191,16	10.191,16	10.191,16		4.408,84
2252	LOCALES	774.000,00		774.000,00	861.833,10	848.218,07	848.218,07		-74.218,07
225	TRIBUTOS	801.650,00		801.650,00	872.024,26	858.409,23	858.409,23		-56.759,23
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	7.180,00	52.248,48	59.428,48	16,94	16,94	16,94		59.411,54
22621	DE COMUNICACION	35.500,00		35.500,00	338,80	338,80	338,80		35.161,20
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	42.680,00	52.248,48	94.928,48	355,74	355,74	355,74		94.572,74
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	5.000,00		5.000,00	987,49	987,49	987,49		4.012,51
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA				480,00	480,00	480,00		-480,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	161.450,00	1.442,92	162.892,92	34.758,91	34.730,96	34.730,96		128.161,96
22661	CURSOS DE FORMACION	45.300,00		45.300,00	1.822,90	1.822,90	1.822,90		43.477,10
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	206.750,00	1.442,92	208.192,92	36.581,81	36.553,86	36.553,86		171.639,06
2269	OTROS	14.500,00		14.500,00	4.079,22	4.079,22	4.079,22		10.420,78
226	GASTOS DIVERSOS	268.930,00	53.691,40	322.621,40	42.484,26	42.456,31	42.456,31		280.165,09
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	47.330,00		47.330,00	39.044,20	32.026,19	32.026,19		15.303,81
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	64.090,00		64.090,00					64.090,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	924.500,00	477.057,68	1.401.557,68	1.313.708,37	1.300.920,82	996.429,00	304.491,82	100.636,86
2274	SEGURIDAD	1.676.780,00	719.744,47	2.396.524,47	2.668.047,78	2.633.179,66	2.568.373,43	64.806,23	-236.655,19
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.845.800,00		2.845.800,00	1.812.622,54	1.717.163,13	1.351.295,54	365.867,59	1.128.636,87
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.	16.500,00		16.500,00	24.053,73	24.053,73	4.069,86	19.983,87	-7.553,73
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	2.862.300,00		2.862.300,00	1.836.676,27	1.741.216,86	1.355.365,40	385.851,46	1.121.083,14
2279	OTROS	15.386.890,00	6.044.670,76	21.431.560,76	17.639.588,19	16.786.634,45	13.084.836,69	3.701.797,76	4.644.926,31
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	20.961.890,00	7.241.472,91	28.203.362,91	23.497.064,81	22.493.977,98	18.037.030,71	4.456.947,27	5.709.384,93
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	27.747.660,00	7.615.321,52	35.362.981,52	30.344.789,92	28.105.503,50	23.535.994,35	4.569.509,15	7.257.478,02
230	DIETAS	93.470,00		93.470,00	51.985,08	51.985,08	51.985,08		41.484,92
231	LOCOMOCION	48.160,00		48.160,00	20.745,98	20.745,98	20.745,98		27.414,02
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	42.450,00		42.450,00	1.106,88	1.106,88	1,106,88		41.343,12
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	184.080,00		184.080,00	73.837,94	73.837,94	73.837,94		110.242,06



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A LA DEPENDENCIA										
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.331.330,00		1.331.330,00	1.330.227,41	980.772,89	972.747,31	8.025,58	350.557,11	
261	CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	1.331.330,00		1.331.330,00	1.330.227,41	980.772,89	972.747,31	8.025,58	350.557,11	
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	7.740,00		7.740,00					7.740,00	
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	7.740,00		7.740,00					7.740,00	
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	1.339.070,00		1.339.070,00	1.330.227,41	980.772,89	972.747,31	8.025,58	358.297,11	
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	31.207.530,00	7.698.725,44	38.906.255,44	33.451.245,19	30.730.183,35	26.136.163,68	4.594.019,67	8.176.072,09	
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00	
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00					50.000,00	
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00	
4511	NIVEL MÍNIMO	1.307.972.800,00	83.408.104,53	1.391.380.904,53	1.390.111.922,88	1.390.111.922,88	1.390.111.922,88		1.268.981,65	
451	PARA ATENCIÓN PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	1.307.972.800,00	83.408.104,53	1.391.380.904,53	1.390.111.922,88	1.390.111.922,88	1.390.111.922,88		1.268.981,65	
4597	CENTRO GALLEGO DES.INTEGRAL	500.000,00		500.000,00					500.000,00	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00		500.000,00					500.000,00	
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.308.472.800,00	83.408.104,53	1.391.880.904,53	1.390.111.922,88	1.390.111.922,88	1.390.111.922,88		1.768.981,65	
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.DISCAPACIT.	1.310,00		1.310,00					1.310,00	
4876	PREST.EC.DEST.PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	5.150.000,00		5.150.000,00	4.538.694,55	4.538.694,55	4.538.694,55		611.305,45	
4878	SEG.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA		140.251.606,33	140.251.606,33	138.050.518,42	138.050.518,42	138.050.518,42		2.201.087,91	
48798	NO CONTRIBUTIVA	28.860,00		28.860,00	22.860,00	22.860,00		22.860,00	6.000,00	
4879	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	28.860,00		28.860,00	22.860,00	22.860,00		22.860,00	6.000,00	
487	PRESTACIONES SOCIALES	5.180.170,00	140.251.606,33	145.431.776,33	142.612.072,97	142.612.072,97	142.589.212,97	22.860,00	2.819.703,36	
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	5.180.170,00	140.251.606,33	145.431.776,33	142.612.072,97	142.612.072,97	142.589.212,97	22.860,00	2.819.703,36	
491	PARA EL PROYECTO INNOV		330.455,12	330.455,12	329.207,87	329.207,87	329.207,87		1.247,25	
49	AL EXTERIOR		330.455,12	330.455,12	329.207,87	329.207,87	329.207,87		1.247,25	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	1.313.652.970,00	223.990.165,98	1.537.643.135,98	1.533.053.203,72	1.533.053.203,72	1.533.030.343,72	22.860,00	4.589.932,26	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.397.368.800,00	233.365.619,67	1.630.734.419,67	1.619.955.579,46	1.617.230.025,96	1.612.613.146,29	4.616.879,67	13.504.393,71	
6221	CONSTRUCCIONES				48.076,76	48.076,76	34.200,63	13.876,13	-48.076,76	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				48.076,76	48.076,76	34.200,63	13.876,13	-48.076,76	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00		25.000,00	115.708,89	84.860,09	84.860,09		-59.860,09	
625	MOBILIARIO Y ENSERES	446.000,00		446.000,00	135.702,10	72.954,16	63.313,40	9.640,76	373.045,84	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100.000,00		100.000,00	78.146,20	78.146,20	78.146,20		21.853,80
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000,00		225.000,00					225.000,00
62	INVERSIONES NUEVAS	796.000,00		796.000,00	377.633,95	284.037,21	260.520,32	23.516,89	511.962,79
6321	CONSTRUCCIONES	2.745.000,00		2.745.000,00	21.989,02	21.989,02	20.651,97	1.337,05	2.723.010,98
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.745.000,00		2.745.000,00	21.989,02	21.989,02	20.651,97	1.337,05	2.723.010,98
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	45.000,00		45.000,00	53.132,36	52.618,28	50.170,28	2.448,00	-7.618,28
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000,00		15.000,00					15.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	115.000,00		115.000,00	249.373,04	166.221,87	166.221,87		-51.221,87
63	INVERSIONES DE REPOSICION	2.920.000,00		2.920.000,00	324.494,42	240.829,17	237.044,12	3.785,05	2.679.170,83
6	INVERSIONES REALES	3.716.000,00		3.716.000,00	702.128,37	524.866,38	497.564,44	27.301,94	3.191.133,62
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.716.000,00		3.716.000,00	702.128,37	524.866,38	497.564,44	27.301,94	3.191.133,62
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.401.084.800,00	233.365.619,67	1.634.450.419,67	1.620.657.707,83	1.617.754.892,34	1.613.110.710,73	4.644.181,61	16.695.527,33
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00					1.350,00
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL PROG.3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENC. A	1.401.086.300,00	233.365.619,67	1.634.451.919,67	1.620.657.707,83	1.617.754.892,34	1.613.110.710,73	4.644.181,61	16.697.027,33
	TOTAL GRUPO 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALE	1.571.131.770,00	226.128.935,18	1.797.260.705,18	1.767.773.834,64	1.696.441.213,72	1.686.739.951,35	9.701.262,37	100.819.491,46



GRUPO DE PROGRAMAS 35
ADMÓN. Y SERV.GRALES. DE SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3591
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	17.550,00		17.550,00	15.862,08	15.862,08	15.862,08	1.687,92	
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	39.100,00		39.100,00	43.503,53	43.503,53	43.503,53	-4.403,53	
100	RETRIB.BAS.Y OTRAS REM.	56.650,00		56.650,00	59.365,61	59.365,61	59.365,61	-2.715,61	
10	ALTOS CARGOS	56.650,00		56.650,00	59.365,61	59.365,61	59.365,61	-2.715,61	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	469.090,00	15.928,12	485.018,12	371.402,05	371.402,05	371.402,05	113.616,07	
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	469.090,00	15.928,12	485.018,12	371.402,05	371.402,05	371.402,05	113.616,07	
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	524.910,00		524.910,00	542.769,35	542.769,35	542.769,35	-17.859,35	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	510.560,00		510.560,00	374.588,33	374.588,33	374.588,33	135.971,67	
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	462.200,00		462.200,00	373.649,58	373.649,58	373.649,58	88.550,42	
1205	SUELDOS DE AGRUP.PROF.Y GRUPO E	20.470,00		20.470,00				20.470,00	
1206	TRIEIOS	676.490,00		676.490,00	593.785,72	593.785,72	593.785,72	82.704,28	
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	577.720,00		577.720,00	514.973,19	514.973,19	514.973,19	62.746,81	
120	RETRIBUCIONES BASICAS	3.241.440,00	15.928,12	3.257.368,12	2.771.168,22	2.771.168,22	2.771.168,22	486.199,90	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.332.770,00	13.201,58	1.345.971,58	1.161.053,89	1.161.053,89	1.161.053,89	184.917,69	
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.598.220,00	22.575,00	1.620.795,00	1.409.097,19	1.409.097,19	1.409.097,19	211.697,81	
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.598.220,00	22.575,00	1.620.795,00	1.409.097,19	1.409.097,19	1.409.097,19	211.697,81	
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	214.970,00		214.970,00	246.654,37	246.654,37	246.654,37	-31.684,37	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.145.960,00	35.776,58	3.181.736,58	2.816.805,45	2.816.805,45	2.816.805,45	364.931,13	
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.387.400,00	51.704,70	6.439.104,70	5.587.973,67	5.587.973,67	5.587.973,67	851.131,03	
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.897.210,00		1.897.210,00	2.233.531,24	2.233.531,24	2.233.531,24	-336.321,24	
1309	OTRO PERSONAL	1.897.210,00		1.897.210,00	2.233.531,24	2.233.531,24	2.233.531,24	-336.321,24	
130	LABORAL FIJO	1.897.210,00		1.897.210,00	2.233.531,24	2.233.531,24	2.233.531,24	-336.321,24	
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	383.250,00		383.250,00	170.215,06	170.215,06	170.215,06	213.034,94	
131	LABORAL EVENTUAL	383.250,00		383.250,00	170.215,06	170.215,06	170.215,06	213.034,94	
1344	LABORAL EVENTUAL				307,22	307,22	307,22	-307,22	
134	INDEMNIZACIONES				307,22	307,22	307,22	-307,22	
13	LABORALES	2.280.460,00		2.280.460,00	2.404.053,52	2.404.053,52	2.404.053,52	-123.593,52	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.161.590,00	6.851,88	1.168.441,88	1.143.603,05	1.143.603,05	1.143.603,05	24.838,83	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	569.740,00	7.961,76	577.701,76	909.900,97	909.900,97	909.900,97	-332.199,21	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.731.330,00	14.813,64	1.746.143,64	2.053.504,02	2.053.504,02	2.053.504,02	-307.360,38	
151	GRATIFICACIONES	46.790,00		46.790,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	38.790,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.778.120,00	14.813,64	1.792.933,64	2.061.504,02	2.061.504,02	2.061.504,02	-268.570,38	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.259.930,00	-92.905,01	2.167.024,99	2.018.288,30	2.018.288,30	2.018.288,30	148.736,69	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.259.930,00	-92.905,01	2.167.024,99	2.018.288,30	2.018.288,30	2.018.288,30	148.736,69	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	83.720,00		83.720,00					83.720,00
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	81.380,00		81.380,00	29.882,50	29.882,50	29.882,50		51.497,50
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	62.090,00		62.090,00	1.901,39	1.005,39	1.005,39		61.084,61
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	97.730,00	-8.828,38	88.901,62	88.091,30	88.091,30	88.091,30		810,32
1625	SEGUROS	107.680,00		107.680,00	59.577,60	59.577,60	59.577,60		48.102,40
1629	OTROS	510,00		510,00	407,40	407,40	407,40		102,60
162	GASTOS SOC.PERS.	433.110,00	-8.828,38	424.281,62	179.860,19	178.964,19	178.964,19		245.317,43
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	2.693.040,00	-101.733,39	2.591.306,61	2.198.148,49	2.197.252,49	2.197.252,49		394.054,12
1	GASTOS DE PERSONAL	13.195.670,00	-35.215,05	13.160.454,95	12.311.045,31	12.310.149,31	12.310.149,31		850.305,64
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.410,00		5.410,00					5.410,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	21.040,00		21.040,00	23.813,75	12.878,87	12.878,87		8.161,13
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	2.680,00		2.680,00					2.680,00
209	CANONES	6.630,00		6.630,00					6.630,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	35.760,00		35.760,00	23.813,75	12.878,87	12.878,87		22.881,13
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	393.590,00	-40.000,00	353.590,00	210.920,79	130.729,47	121.841,17	8.888,30	222.860,53
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	331.050,00	-11.000,00	320.050,00	466.597,19	464.469,47	431.510,82	32.958,65	-144.419,47
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.150,00		12.150,00	2.665,30	2.665,30	2.665,30		9.484,70
215	MOBILIARIO Y ENSERES	160.530,00	-130.000,00	30.530,00	15.689,47	12.359,93	12.359,93		18.170,07
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	303.000,00	-150.000,00	153.000,00	71.804,03	60.299,72	52.838,51	7.461,21	92.700,28
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1.267,28	1.267,28	1.267,28		-1.267,28
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.200.320,00	-331.000,00	869.320,00	768.944,06	671.791,17	622.483,01	49.308,16	197.528,83
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	232.050,00	-199.000,00	33.050,00	24.659,76	24.436,99	24.436,99		8.613,01
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	134.150,00	-120.000,00	14.150,00	18.598,81	18.589,81	18.589,81		-4.439,81
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	145.890,00	-9.000,00	136.890,00	285.522,87	285.522,87	285.522,87		-148.632,87
220	MATERIAL DE OFICINA	512.090,00	-328.000,00	184.090,00	328.781,44	328.549,67	328.549,67		-144.459,67
22100	ENERGIA ELECTRICA	519.390,00	-9.000,00	510.390,00	503.672,88	204.925,76	202.972,38	1.953,38	305.464,24
22101	AGUA	77.680,00		77.680,00	46.384,04	26.768,06	26.768,06		50.911,94
22102	GAS	91.980,00	9.698,41	101.678,41	75.965,41	37.115,81	37.115,81		64.562,60
22103	COMBUSTIBLE	8.510,00		8.510,00	64.996,91	28.909,86	25.890,51	3.019,35	-20.399,86
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	697.560,00	698,41	698.258,41	691.019,24	297.719,49	292.746,76	4.972,73	400.538,92
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.250,00		7.250,00	852,74	852,74	852,74		6.397,26
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	7.250,00		7.250,00	852,74	852,74	852,74		6.397,26
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	2.020,00		2.020,00					2.020,00
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	700,00		700,00	3.227,27	3.227,27	3.227,27		-2.527,27
22140	LENCERIA	2.030,00		2.030,00					2.030,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
22141	VESTUARIO	13.620,00		13.620,00	1.753,48	1.753,48	1.753,48		11.866,52
2214	LENCERÍA Y VESTUARIO	15.650,00		15.650,00	1.753,48	1.753,48	1.753,48		13.896,52
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	18.060,00		18.060,00	5.224,81	5.224,81	5.224,81		12.835,19
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	18.060,00		18.060,00	5.224,81	5.224,81	5.224,81		12.835,19
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	18.100,00		18.100,00	4.284,28	4.284,28	4.284,28		13.815,72
2219	OTROS SUMINISTROS	24.820,00		24.820,00	3.705,67	3.705,67	3.705,67		21.114,33
221	SUMINISTROS	784.160,00	698,41	784.858,41	710.067,49	316.767,74	311.795,01	4.972,73	468.090,67
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	757.920,00	-100.000,00	657.920,00	550.308,09	550.308,00	550.308,00		107.612,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	757.920,00	-100.000,00	657.920,00	550.308,09	550.308,00	550.308,00		107.612,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.423.390,00	-20.000,00	1.403.390,00	1.378.910,51	633.111,89	571.079,01	62.032,88	770.278,11
2229	OTRAS				350,46	350,46	350,46		-350,46
222	COMUNICACIONES	2.181.310,00	-120.000,00	2.061.310,00	1.929.569,06	1.183.770,35	1.121.737,47	62.032,88	877.539,65
223	TRANSPORTES	70.700,00		70.700,00	3.146,00				70.700,00
2241	VEHICULOS	6.040,00		6.040,00	3.704,11	3.704,11	3.704,11		2.335,89
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.040,00		6.040,00	3.704,11	3.704,11	3.704,11		2.335,89
2250	ESTATALES				53.368,73	53.368,73	53.368,73		-53.368,73
2251	AUTONOMICOS	7.000,00	-5.000,00	2.000,00	1.442,40	1.442,40	1.442,40		557,60
2252	LOCALES	393.700,00		393.700,00	351.603,83	326.495,46	326.495,46		67.204,54
225	TRIBUTOS	400.700,00	-5.000,00	395.700,00	406.414,96	381.306,59	381.306,59		14.393,41
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	2.390,00		2.390,00					2.390,00
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA				43.152,72	43.152,72	43.152,72		-43.152,72
22621	DE COMUNICACION	865.380,00	-325.000,00	540.380,00	181.558,47	180.186,06	38.588,99	141.597,07	360.193,94
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	865.380,00	-325.000,00	540.380,00	224.711,19	223.338,78	81.741,71	141.597,07	317.041,22
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	4.000,00		4.000,00	5.658,53	5.658,53	5.658,53		-1.658,53
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	267.840,00	-187.117,50	80.722,50	7.178,53	7.178,53	7.178,53		73.543,97
22661	CURSOS DE FORMACION	17.970,00	-10.000,00	7.970,00	380,36	380,36	380,36		7.589,64
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	285.810,00	-197.117,50	88.692,50	7.558,89	7.558,89	7.558,89		81.133,61
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15.480,00		15.480,00					15.480,00
2269	OTROS	238.630,00	-151.000,00	87.630,00	59.527,50	59.527,50	59.527,50		28.102,50
226	GASTOS DIVERSOS	1.411.690,00	-673.117,50	738.572,50	297.456,11	296.083,70	154.486,63	141.597,07	442.488,80
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	46.100,00	-5.000,00	41.100,00	85.642,48	85.448,72	85.448,72		-44.348,72
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	20.420,00		20.420,00					20.420,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	539.350,00	39.614,39	578.964,39	592.211,00	587.778,15	587.778,15		-8.813,76
2274	SEGURIDAD	721.500,00	6.097,57	727.597,57	802.535,22	798.591,38	798.591,38		-70.993,81
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMatico	2.945.490,00	-120.000,00	2.825.490,00	1.286.304,10	1.254.120,50	1.252.918,00	1.202,50	1.571.369,50
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.				618,00	618,00	618,00		-618,00
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	2.945.490,00	-120.000,00	2.825.490,00	1.286.922,10	1.254.738,50	1.253.536,00	1.202,50	1.570.751,50
2279	OTROS	214.290,00	-125.847,82	88.442,18	8.951,18	8.913,66	8.913,66		79.528,52
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4.487.150,00	-205.135,86	4.282.014,14	2.776.261,98	2.735.470,41	2.734.267,91	1.202,50	1.546.543,73



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.853.840,00	-1.330.554,95	8.523.285,05	6.455.401,15	5.245.652,57	5.035.847,39	209.805,18	3.277.632,48
230	DIETAS	87.880,00	-40.000,00	47.880,00	7.195,45	7.195,45	7.195,45		40.684,55
231	LOCOMOCION	167.740,00	-80.000,00	87.740,00	23.759,82	23.759,82	23.759,82		63.980,18
232	TRASLADOS	8.400,00		8.400,00					8.400,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	35.800,00		35.800,00	8.360,10	8.360,10	8.360,10		27.439,90
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	299.820,00	-120.000,00	179.820,00	39.315,37	39.315,37	39.315,37		140.504,63
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	320.000,00	-318.613,55	1.386,45					1.386,45
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	320.000,00	-318.613,55	1.386,45					1.386,45
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	168.420,00		168.420,00	80.294,55	65.294,55	65.294,55		103.125,45
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	80.294,55	65.294,55	65.294,55		103.125,45
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	80.294,55	65.294,55	65.294,55		103.125,45
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.878.160,00	-2.100.168,50	9.777.991,50	7.367.768,88	6.034.932,53	5.775.819,19	259.113,34	3.743.058,97
3529	OTROS	100.000,00		100.000,00					100.000,00
352	INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00					100.000,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	100.000,00		100.000,00					100.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00		100.000,00					100.000,00
4294	A LA TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	1.594.210,00		1.594.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00		
429	OTRAS TRANSF.A ENTIDADES DEL SISTEMA	1.594.210,00		1.594.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00		
42	A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.594.210,00		1.594.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00		
48708	NO CONTRIBUTIVO	20.000.000,00		20.000.000,00					20.000.000,00
4870	AYUDAS A AFECTADOS POR TALIDOMIDA	20.000.000,00		20.000.000,00					20.000.000,00
48779	OTRAS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	20.000,00		20.000,00					20.000,00
487	PRESTACIONES SOCIALES	20.020.000,00		20.020.000,00					20.020.000,00
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	20.020.000,00		20.020.000,00					20.020.000,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	21.614.210,00		21.614.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00	1.594.210,00		20.020.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	46.788.040,00	-2.135.383,55	44.652.656,45	21.273.024,19	19.939.291,84	19.680.178,50	259.113,34	24.713.364,61
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				19.195,00				



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2020		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
625	MOBILIARIO Y ENSERES	65.000,00		65.000,00					65.000,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	550.000,00		550.000,00	76.673,00	70.953,19	70.953,19		479.046,81
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	270.000,00		270.000,00	365.784,43	33.528,20	33.528,20		236.471,80
62	INVERSIONES NUEVAS	885.000,00		885.000,00	461.652,43	104.481,39	104.481,39		780.518,61
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				16.010,72				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	75.000,00		75.000,00					75.000,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				174.136,91	174.136,91	174.136,91		-174.136,91
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	97.000,00		97.000,00					97.000,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	172.000,00		172.000,00	190.147,63	174.136,91	174.136,91		-2.136,91
6	INVERSIONES REALES	1.057.000,00		1.057.000,00	651.800,06	278.618,30	278.618,30		778.381,70
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.057.000,00		1.057.000,00	651.800,06	278.618,30	278.618,30		778.381,70
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	47.845.040,00	-2.135.383,55	45.709.656,45	21.924.824,25	20.217.910,14	19.958.796,80	259.113,34	25.491.746,31
8300	8300 AL PERSONAL	1.052.850,00		1.052.850,00	322.109,71	322.109,71	322.109,71		730.740,29
830	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1.052.850,00		1.052.850,00	322.109,71	322.109,71	322.109,71		730.740,29
83	CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	1.052.850,00		1.052.850,00	322.109,71	322.109,71	322.109,71		730.740,29
8410	A CORTO PLAZO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8411	A LARGO PLAZO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
841	FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.055.550,00		1.055.550,00	322.109,71	322.109,71	322.109,71		733.440,29
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.055.550,00		1.055.550,00	322.109,71	322.109,71	322.109,71		733.440,29
	TOTAL PROG.3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERAL	48.900.590,00	-2.135.383,55	46.765.206,45	22.246.933,96	20.540.019,85	20.280.906,51	259.113,34	26.225.186,60
	TOTAL GRUPO 35 ADMÓN. Y SERV.GRALES. DE SERV	48.900.590,00	-2.135.383,55	46.765.206,45	22.246.933,96	20.540.019,85	20.280.906,51	259.113,34	26.225.186,60
	TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICI	4.170.490.670,00	322.831.608,90	4.493.322.278,90	4.397.843.998,76	4.324.804.463,73	4.314.844.088,02	9.960.375,71	168.517.815,17



5.- MEMORIA

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

6. Inversiones inmobiliarias.

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

9. Activos financieros.

9.1 Información relacionada con el balance

(MEM09 Reclasificación y S038 correcciones por deterioro de valor)

10. Pasivos financieros.

12. Moneda extranjera

15. Activos en estado de venta.

20.7. Balance De resultados e informe de gestión

(S122 Balance de resultados e informe de gestión. Coste de los objetivos realizados)

26. Hechos posteriores al cierre

1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. MARCO NORMATIVO GENERAL

NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Por Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo (BOE nº 276, de 18 de noviembre), se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social, para la gestión de servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

El Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, (BOE nº 32, de 6 de febrero), modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, ampliando las competencias de la entidad en materia de inmigración, configurando una organización del Instituto por colectivos de personas mayores, personas con discapacidad y migrantes.

En 2004, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, (BOE nº 160, de 3 de julio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales red denominó al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales con la denominación actual, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), limitándose desde entonces su ámbito de actuación a los colectivos de personas mayores y personas en situación de dependencia, si bien mantiene todavía importantes responsabilidades en materia de discapacidad, como la gestión de determinados centros de atención y recuperación de personas con discapacidad física o la propuesta de normativa básica en materia de reconocimiento de la discapacidad.

Desde 2008, el Imserso ha sido adscrito a diversos departamentos ministeriales.

El Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 166, de 10 de julio) adscribe, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 97, de 21 de abril), adscribe al Ministerio de Sanidad y Política Social, través de la Secretaría General de Política Social, el Imserso manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 157, de 30 de junio), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1258/2010, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social (BOE nº 245, de 9 de octubre), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (BOE nº 51, de 1 de marzo) adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 315, de 31 de diciembre), mantiene las vigentes adscripciones y dependencias de los organismos públicos, por lo que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, pasa a depender del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

El Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 20, de 24 de enero),

adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 114 de 13 de mayo de 2017), adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 206 de 25 de agosto de 2018), adscribe al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, (BOE nº11, de 13 de enero de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 25, de 29 de enero de 2020), establece la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

NORMATIVA REGULADORA

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias, estructura, prestaciones y actividades del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, son las siguientes:

- *Competencias y estructura*

- **Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre**, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005, corrección de errores en BOE nº 246, de 14 de octubre).

- **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).

- **Real Decreto 2/2020, de 12 de enero**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, (BOE nº11, de 13 de enero de 2020).

- **Real Decreto 139/2020, de 28 de enero**, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 25, de 29 de enero de 2020).

- **Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020).

• *Dependencia*

- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15 de diciembre).
- **Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo**, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE nº 114, de 12 de mayo), corrección de errores en BOE nº 140, de 12 de junio), modificado por Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero (BOE nº 42, de 18 de febrero).
- **Real Decreto 727/2007, de 8 de junio**, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 138, de 9 de junio), modificado por el Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero (BOE nº 42, de 18 de febrero) y el Real Decreto 570/2011, de 20 de abril (BOE nº 112, de 11 de mayo).
- **Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas (BOE nº 237, de 3 de octubre), corrección de errores en BOE nº 238, de 4 de octubre).
- **Ley 41/2007, de 7 de diciembre**, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria (BOE nº 294, de 8 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo**, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (BOE nº 126, de 24 de mayo), correcciones de errores en BOE nº 127, de 25 de mayo y BOE nº 128, de 26 de mayo).
- **Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 42, de 18 de febrero).
- **Real Decreto 569/2011, de 20 de abril**, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del sistema de autonomía y atención a la dependencia para el ejercicio 2011 (BOE nº 112, de 11 de mayo).
- **Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre**, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE nº 315, de 31 de diciembre).
- **Ley 2/2012, de 29 de junio**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (BOE nº 156, de 30 de junio), que suspende y modifica determinados artículos y disposiciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio**, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE nº 168, de 14 de julio).
- **Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regula el nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 313, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto 291/2015, de 17 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 104, de 1 de mayo).
- **Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre**, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE nº 317, de 30 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- **Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo**, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- **Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo**, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal (BOE nº 127, de 28 de mayo).
- **Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto**, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y de Melilla (BOE nº 191, de 10 de agosto), modificada por la Orden TAS/278/2008, de 8 de febrero (BOE nº 37, de 12 de febrero) y por la Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero (BOE nº 53, de 3 de marzo).
- **Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto**, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la

autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº 210, de 30 de agosto).

- **Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre**, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE nº. 302, de 18 de diciembre).

- **Orden SCB/429/2019, de 1 de abril**, por la que se modifica la Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº. 89, 13 de abril de 2019)

- **Resolución de 23 de mayo de 2007**, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.

- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.

- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.

- **Resolución de 29 de junio de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, corrección de errores (BOE nº 185, de 31 de julio).

- **Resolución de 15 de julio de 2010**, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de julio de 2010, por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- **Resolución de 4 de noviembre de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.

- **Resolución de 3 de agosto de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.

- **Resolución de 30 de septiembre de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 13 de julio de 2012**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 23 de abril de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de enero de 2013 sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del Sistema de Información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.

- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 4 de julio de 2013 sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Atención Integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

- **Resolución de 31 de julio de 2014**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de julio de 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- **Resolución de 3 de noviembre de 2015**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 11 de diciembre de 2017**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 15 de enero de 2018**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada.

- **Resolución de 25 de febrero de 2019**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica el Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 23 de marzo de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 27 de octubre de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

• *Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación*

- **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).

- **Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo**, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (BOE nº 69, de 21 de marzo).

- **Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto**, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. (BOE nº 186, de 4 de agosto).

- **Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre**, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación (BOE nº 280, de 20 de noviembre).

• *Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad*

- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE nº 289, de 3 de diciembre), por el que se deroga la Ley 13/1982, de 7 de abril.

- **Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero**, por el que se establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (BOE nº 49, de 27 de febrero).

- **Real Decreto 1341/2018, de 29 de octubre**, por el que se establecen medidas transitorias para el mantenimiento, en favor de las personas con discapacidad, del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (BOE nº 262, de 30 de octubre).

- **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de marzo de 1984**, por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (BOE nº 70, de 22 de marzo).

- *Valoración del grado de discapacidad*

- **Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre**, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE nº 22, de 26 de enero, corrección de errores en BOE nº 62 de 18 de marzo).
- **Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre**, por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE nº 238, de 4 de octubre).
- **Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre**, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE nº 311 de 26, de diciembre).
- **Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. (BOE nº 245, de 11 de octubre).
- **Orden de 2 de noviembre de 2000**, por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado. (BOE nº 276, de 17 de noviembre).
- **Orden SSI/1474/2014, de 28 de julio**, por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado. (BOE nº 190, de 6 de agosto).

- *Programas Estatales*

- **Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero**, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE nº 31 de 5 de febrero, corrección de errores en BOE nº 60, de 11 de marzo), modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto (BOE nº 211, de 1 de septiembre).
- **Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio**, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 190, de 10 de agosto).
- **Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre**, por el que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 221, de 12 de septiembre).

- *Subvenciones y Ayudas*

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio, corrección de errores en BOE nº 270, de 11 de noviembre).
- **Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto**, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965 (BOE nº 190, de 6 de agosto).
- **Real Decreto 729/2017, de 21 de julio**, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 174, de 22 de julio).
- **Orden TAS/980/2007, de 2 de abril**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 90, de 14 de abril).
- **Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 62, de 13 de marzo).
- **Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 299, de 15 de diciembre).

- *Gestión de Centros*

- **Orden de 7 de septiembre de 1982**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 227, de 22 de septiembre).

- **Orden de 13 de noviembre de 1984**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 277, de 19 de noviembre).
- **Orden de 16 de mayo de 1985**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (BOE nº 128, de 29 de mayo).
- **Orden de 8 de enero de 1986**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueban los nuevos baremos de admisiones, traslados y permutas en los Centros residenciales para la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de la Seguridad Social (BOE nº 15, de 17 de enero).
- **Orden de 7 de abril de 1989**, por la que se crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales (CEAPAT) (BOE nº 87, de 12 de abril).
- **Orden de 7 de julio de 1989**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para la Tercera Edad y Personas con Discapacidad (BOE nº 165, de 12 de julio).
- **Orden de 7 de junio de 1991**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en media pensión en Centros de Personas con Discapacidad (BOE nº 146, de 19 de junio).
- **Orden de 4 de junio de 1992**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el Estatuto básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 144, de 16 de junio).
- **Orden de 30 de septiembre de 1994**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992 (BOE nº 243, de 11 de octubre)
- **Orden TAS 55/2002, de 8 de enero**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC), en Madrid (BOE nº 15, de 17 de enero).
- **Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León) (BOE nº 286, de 29 de noviembre).
- **Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca (BOE nº 306, de 22 de diciembre).
- **Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos (BOE nº 179, de 25 de julio).
- **Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia. (BOE nº 309, de 23 de diciembre).
- **Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León. (BOE nº 147, de 20 de junio).
- **Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria (BOE nº 147, de 20 de junio).
- **Orden SSI/411/2018, de 23 de abril**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias), (BOE nº 100, de 25 de abril).

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

COMPETENCIAS

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales es una Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al actual Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, cuya competencia genérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1. c) del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, es la gestión de pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

De forma específica, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, tiene atribuidas las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, en el artículo 2 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

Desde 1981, mediante la pertinente normativa se han ido traspasando a las Comunidades Autónomas determinadas funciones y servicios del Instituto, en los términos y con el contenido que establece cada uno de los Reales Decretos de transferencia, así como sobre la base de la Ley Orgánica que también se indica:

- **Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre**, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución (BOE nº 308, de 24 de diciembre).
- **Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio**, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (BOE nº 176, de 24 de julio).
- **Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 237, de 3 de octubre, corrección de errores en BOE nº 101, de 28 de abril).
- **Real Decreto 258/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 56, de 6 de marzo).
- **Real Decreto 264/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 58, de 8 de marzo).
- **Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 254, de 23 de octubre, corrección de errores BOE nº 136, de 7 de junio).
- **Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y Servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 289, de 3 de diciembre).
- **Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre**, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 313, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto 649/1995, de 21 de abril**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 125, de 26 de mayo, corrección de errores en BOE nº 149, de 23 de junio).
- **Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social al Principado de Asturias en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 161, de 7 de julio).
- **Real Decreto 903/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 172, de 20 de julio).
- **Real Decreto 905/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 182, de 1 de agosto).
- **Real Decreto 938/1995, de 9 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 164, de 11 de julio).
- **Real Decreto 1866/1995, de 17 de noviembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 303, de 20 de diciembre).
- **Real Decreto 97/1996, de 26 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero**, sobre ampliación de servicios y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 1383/1996, de 7 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 170, de 15 de julio).

- **Real Decreto 2153/1996, de 27 de septiembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 255, de 22 de octubre).
- **Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de asistencia social (BOE nº 225, de 24 de septiembre).
- **Real Decreto 75/1998, de 23 de enero**, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 37, de 5 de febrero).
- **Real Decreto 299/1998, de 27 de febrero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 64, de 16 de marzo).
- **Real Decreto 30/1999, de 15 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Asistencia Social (BOE nº 30, de 4 de febrero).
- **Real Decreto 149/1999, de 29 de enero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 40, de 16 de febrero).
- **Real Decreto 574/1999, de 9 de abril**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 100, de 27 de mayo).

ÁREAS DE ACTIVIDAD

De acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales lleva a cabo la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

1. Prestaciones

1.1. Programa para la Implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, con este objetivo se crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema (en virtud del artículo 8 y disposición final segunda de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre), así como otros órganos de apoyo y asesoramiento: la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, (regulada en el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de 25 de febrero de 2019 de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales), la Comisión Delegada de Servicios Sociales (artículo 13 del Reglamento Interno del Consejo Territorial), el Comité Consultivo (regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y cuyo Reglamento fue aprobado en sesión constitutiva de 7 de febrero de 2007) y otros órganos consultivos especializados en materia de personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones no gubernamentales. En concreto, los siguientes:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores (inicialmente creado por Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre y regulado en la actualidad por Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, que ha sido parcialmente modificado por Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto).
- El Consejo Nacional de la Discapacidad (regulado por Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre).
- El Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social (regulado por Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo).

Tras la constitución formal del Consejo Territorial con fecha 22 de enero de 2007, durante el ejercicio 2007 se aprobó el correspondiente desarrollo reglamentario básico de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a los efectos de las competencias que debía asumir la Administración General del Estado en las aportaciones de nivel mínimo y nivel acordado de Dependencia.

En paralelo al desarrollo reglamentario y básico para la ejecución de la Ley se creó e implantó la infraestructura básica informática para el funcionamiento del Sistema.

Con posterioridad, en 2011, 2013 y 2017 se ha actualizado el anterior desarrollo reglamentario, mediante la aprobación de reales decretos en materia de valoración de la dependencia, de prestaciones, del nivel mínimo

de protección, así como una orden ministerial por la que se regula el Sistema de Información, debiendo destacarse:

- El Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo).
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 727/2007, de 8 de junio).
- El Real Decreto 1082/2017, de 29 de diciembre, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- El Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 504/2007, de 20 de abril).
- Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (que derogó la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo)
- La Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Con fecha 1 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo Territorial acordó la aprobación de un nuevo reglamento interno de funcionamiento, que fue publicado por Resolución de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 25 de febrero de 2019.

Con la publicación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se recupera en su integridad el convenio especial con la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, ya previsto en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, abonando conjunta y directamente el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social, las cuotas de dichos convenios.

1.2. Pensiones no contributivas

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC), establecidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución Española, están reguladas actualmente en el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (en concreto y de forma específica, en sus artículos 363 a 373).

Las pensiones de jubilación dirigidas a los mayores de 65 años y las de invalidez para menores de esa edad y con un grado de discapacidad igual o superior al 65% garantizan a las personas que residan legalmente en España percibir una renta económica y tener derecho a la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Estas pensiones se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.3. Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 44.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para 2020, estableció para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o

persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. (B.O.E. nº 13 de 15 de enero) establece en el apartado II.3 de su anexo la cuantía para el año 2020 del complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada

Las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2020.

1.4. Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI) estableció un sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Aun cuando la mencionada ley ha sido derogada tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, este sistema de prestaciones es contemplado en dicho texto legal y sigue regulado por el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.

La acción protectora del sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y va dirigida a aquellas personas que por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidos en el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social. Este sistema de protección incluye actualmente las siguientes prestaciones compatibles entre sí:

- a) Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F., prestación de carácter social).
- b) Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).
- c) Recuperación profesional.
- d) Rehabilitación y habilitación profesionales.

La referida Ley 13/1982 estableció también otras dos prestaciones, el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona. Ambas prestaciones fueron suprimidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. No obstante, se establece un régimen transitorio respecto a aquellos beneficiarios que tuvieran ya reconocidos estos subsidios y que se concreta en que continuarán con el derecho a la percepción de los mismos siempre que continúen reuniendo los requisitos exigidos por su normativa específica y no opten por percibir una pensión de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

2. Subvenciones

En este ámbito de actividades se engloban siete tipos de subvenciones sobre las cuales existe la correspondiente normativa de convocatoria.

2.1. Subvenciones en el área de atención a mayores para ONG de Personas Mayores

Las subvenciones del Régimen General, en el área de atención a mayores con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de ámbito estatal, sin fines de lucro, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, con carácter habitual de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores. Se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (B.O.E. 90, de 14 de abril).

Las actuaciones a subvencionar se circunscriben al mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores y tienen por objeto facilitarles la disponibilidad de medios básicos precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

2.2. Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF (Evaluación de programas)

Su regulación aparece recogida en el Real Decreto 729/2017, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social contempladas en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 2 y artículo 3 del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio, en relación con la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria, siendo el objeto de estas subvenciones la financiación de programas de interés general, para la realización de actividades destinadas, entre otros objetivos, a la atención de personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria. También podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las agrupaciones de organizaciones, sin personalidad jurídica.

Los programas objeto de evaluación por el Imserso, dentro de los “Programas de Atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria” son:

– Programas estatales de difusión, información, asesoramiento, sensibilización y empoderamiento de las personas con necesidades de atención integral socio sanitaria.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (actual Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 desde el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales), si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, en el ámbito de atención a personas mayores, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

2.3. Subvenciones para actuaciones de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad

Aparecen reguladas en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Las subvenciones para las actuaciones de turismo tienen por objetivo la integración personal y social de las personas con discapacidad, con su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, en el territorio del Estado. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

Las subvenciones para las actuaciones de termalismo tienen por objeto favorecer la salud de las personas con discapacidad mediante su tratamiento termal en balnearios.

2.4. Subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social y van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades no Gubernamentales de mayores.

- Personas físicas: Personas mayores de 65 o más años de edad, que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

- * Rehabilitación.
- * Asistencia especializada.

- Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:

- * Mantenimiento de Centros y Servicios.

* Promoción y sostenimiento de actividades.

2.5. Subvenciones a personas con discapacidad y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones, establecido en las correspondientes Ordenes de convocatoria, es facilitar las prestaciones y los servicios, de un modo directo a las personas físicas concretas, y a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla. Tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social.

2.6. Subvenciones a personas en situación de dependencia con residencia en Ceuta y Melilla.

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones es facilitar la autonomía personal de los titulares de los derechos reconocidos por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.7. Subvenciones para personas con discapacidad beneficiarias de centros estatales cuya titularidad corresponde al Imserso

Se regulan por Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones es facilitar la rehabilitación, la movilidad y la comunicación y la adquisición de productos de apoyo a las personas beneficiarias de los centros estatales para personas con discapacidad.

3. Centros

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente Red de Centros.

– Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF):

- CRMF de Albacete
- CRMF de San Fernando (Cádiz)
- CRMF de Lardero (La Rioja)
- CRMF de Salamanca
- CRMF de Madrid (Vallecas)
- CPAP de Bergondo (A Coruña)

– Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF):

- CAMF de Alcuéscar (Cáceres)
- CAMF de Pozoblanco (Córdoba)
- CAMF de Ferrol (A Coruña)
- CAMF de Leganés (Madrid)
- CAMF de Guadalajara

– Centros de Referencia Estatal (CRE):

- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).

- Centro de Referencia Estatal para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia. (Gestionado por la FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDIZ, mediante un contrato de gestión de servicios públicos).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.
- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).

En el ámbito de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imsero gestiona los Centros Base, los Centros de Personas Mayores, en concreto dos Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla), el Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad (Melilla) y un Centro Polivalente de Servicios Sociales para personas mayores (Melilla).

4. Programa de Ayuda a domicilio y Teleasistencia domiciliaria básicos

Los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria básicos son recursos que permiten la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

El 19 de octubre de 2017 se aprueba por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Acuerdo sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, publicado por Resolución de 15 de enero de 2018, de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E. n.º 41, de 15 de febrero de 2018), pero no se ha podido aplicar puesto que se recoge en su punto II.7 que la aprobación de este Acuerdo requiere la modificación del artículo 7.3 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Por ello, no afecta al presupuesto.

Dichos programas quedan regulados por sendas Resoluciones de 9 de octubre de 2018 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, con vigencia durante cinco años (BOE 246, de 11 de octubre).

5. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

5.1 Programa de Turismo del Imsero

La Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre, regula el programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Tiene por objeto regular el Programa de Turismo para personas mayores, como servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social español.

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del Imsero está el desarrollo de programas destinados a las personas mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra el Programa de Turismo.

Objetivos del programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar el envejecimiento activo mediante su participación en viajes y en actividades turísticas a precios asequibles.
- Potenciar el desarrollo económico del sector turístico, reduciendo la estacionalidad y, con ello, generando empleo y actividad económica durante la temporada baja de este sector.
- Proporcionar a las personas mayores la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas, contribuyendo con ello a mejorar su salud y calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, fomentar la autonomía personal y prevenir la dependencia.

Desarrollo y beneficiarios del programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, a través de distintos turnos y opciones de viaje en todo el territorio nacional, en los que se incluyen todo tipo de servicios: desplazamiento, alojamiento, póliza de seguro, asistencia sanitaria, etc.

Podrán participar en el Programa de Turismo del Imserso las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con cincuenta y cinco o más años de edad.
- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los españoles residentes en el extranjero siempre que reúnan alguno de los requisitos anteriores.

Los españoles de origen emigrantes que hayan retornado a España, siempre que sean pensionistas de los sistemas públicos de seguridad social del país o países a los que hubieran emigrado.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal. .

Asimismo, las personas usuarias podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

Las personas usuarias de plazas y sus acompañantes, excepto los hijos, deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Durante el año 2020 derivado de las restricciones impuestas por la crisis sanitaria originada por la COVID 19 no se ha podido desarrollar la temporada al completo suspendiéndose en marzo 2020.

5.2. Programa de Termalismo del Imserso

El Termalismo se crea en España mediante la Orden del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, derogada por la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por el que se regula el Programa de Termalismo del Imserso, que señala que es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social español que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (actual Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, desde el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales) a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El citado programa tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social español a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Servicios ofrecidos en el programa y beneficiarios

Dentro del Programa de Termalismo se incluyen los siguientes servicios: alojamiento, tratamientos termales básicos, póliza de seguro, actividades de ocio, etc.

1. Podrán participar en el Programa las personas residentes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.
2. Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:
 - Poder valerse por sí mismos para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
 - Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
 - Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que les permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en el punto primero, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios en el punto segundo.

También podrán ser adjudicatarios de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el punto primero y en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el punto segundo.

Asimismo, podrán ser adjudicatarios de plaza, los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

Durante el año 2020 derivado de las restricciones impuestas por la crisis sanitaria originada por la COVID 19 no se ha podido desarrollar la temporada al completo suspendiéndose en marzo 2020

6. Otros Programas de Innovación y Apoyo Técnico

Por último, entre las actividades de la Entidad, existen otros programas referidos a innovación y de Apoyo Técnico, como son los siguientes:

- Programa de asistencia técnica y de planificación en materia de Envejecimiento Activo y buen trato a las personas mayores.
- Programa de Documentación y Publicaciones.
- Programa (Unidad) de Información de Mayores y Servicios Sociales.
- Programa de Formación Especializada.
- Cooperación con Iberoamérica.
- Programa de Gestión de la Calidad.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENTIDAD

A tenor de lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, tiene la naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados. En su condición de entidad gestora le será de aplicación la disposición adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD

Conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, modificado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, forma parte del sector público estatal y, en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en la citada Ley.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Por lo que se refiere al régimen de contratación, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, formando parte del sector público y teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta Ley, según lo dispuesto en el apartado 2.a) del mismo artículo.

SERVICIOS PÚBLICOS GESTIONADOS DE FORMA INDIRECTA

El Imserso adjudicó en el ejercicio 2015 dos contratos administrativos de gestión de servicio público según establecía el artículo 277.a) del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, uno bajo la modalidad de concesión con la Fundación Ramón Rey Ardis, para realizar la gestión del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP) de Valencia, y otro en la modalidad de concierto, establecido con la Fundación Gerón, para la reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia en la Ciudad de Ceuta. Ambos contratos han sido prorrogados y continúan en vigor en 2020.

3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

En aplicación de los principios de solidaridad financiera y de caja única, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) unifica todos los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social, del que forma parte el Imserso, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

En consecuencia, la TGSS tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas por operaciones presupuestarias o por operaciones no presupuestarias efectuadas por el Imserso.

El Imserso no percibe tasas ni tiene establecidos precios públicos por las actividades que realiza o por los servicios que presta, únicamente se contempla la aportación de los usuarios residentes en los Centros de Atención a personas discapacidad física (CAMF) y Centro Polivalente de Atención a Personas Mayores (Melilla), como compensación del coste de las estancias, que se establece en el porcentaje de hasta el 75% de los ingresos mensuales de los beneficiarios, excluidas las dos pagas extraordinarias de la pensión.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. nº 312, de 29 de diciembre), establece en su artículo 20 que están exentas de este impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios que para el cumplimiento de sus fines específicos realice la Seguridad Social, directamente o a través de sus entidades gestoras o colaboradoras.

En consecuencia, las actividades y prestaciones de servicios que realiza el Imserso, no están sujetas a este impuesto, por lo que la entidad no aplica la regla de porcentaje de prorrata.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

ESTRUCTURA

De acuerdo con el ya referido Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se estructura en los siguientes órganos:

Servicios Centrales:

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

De control de la gestión

- Intervención Delegada.

Servicios Territoriales:

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

Por otra parte, el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP) de Valencia, es gestionado por la FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDIZ, mediante un contrato de gestión de servicios públicos.

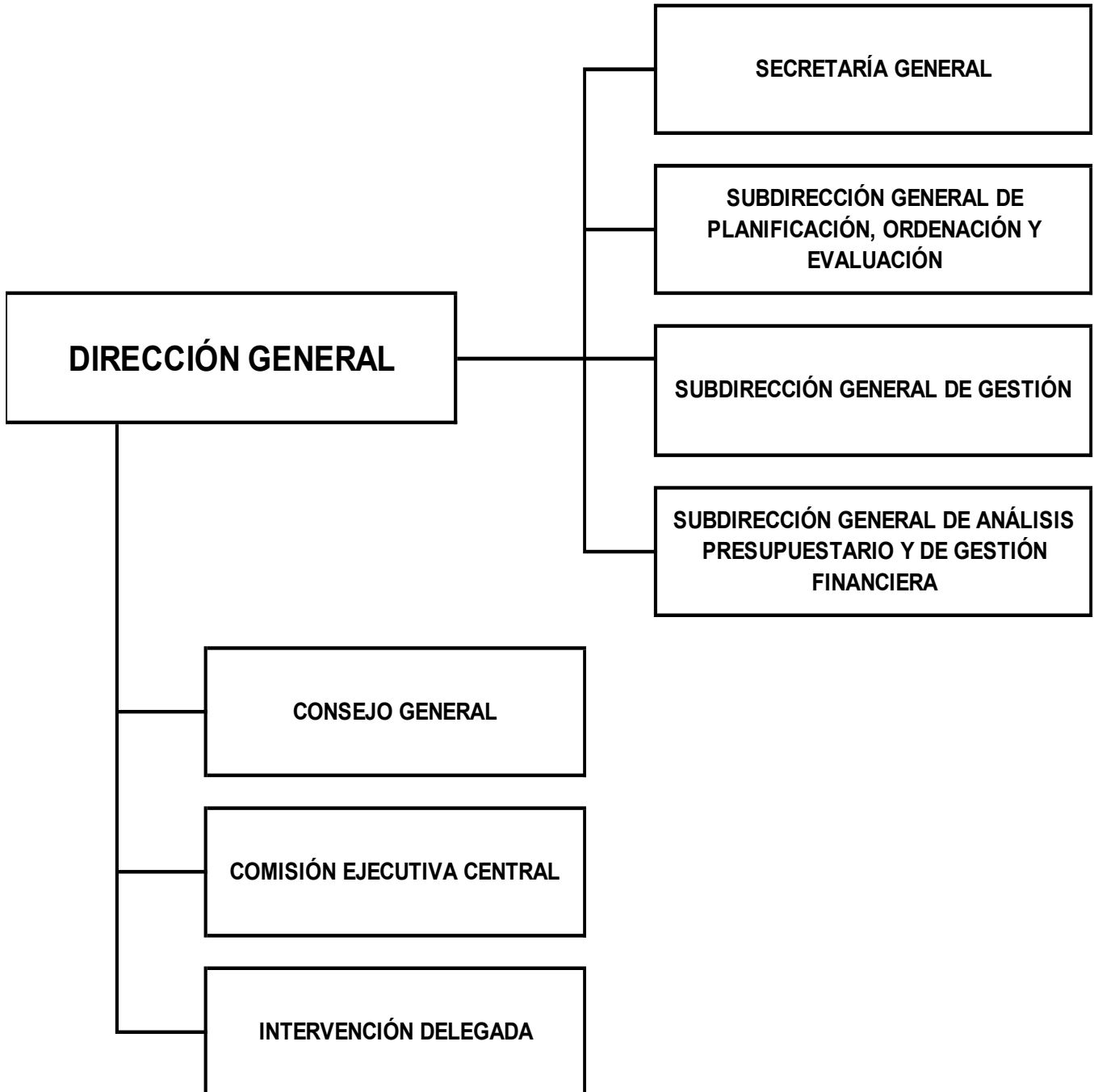
Otros órganos de participación

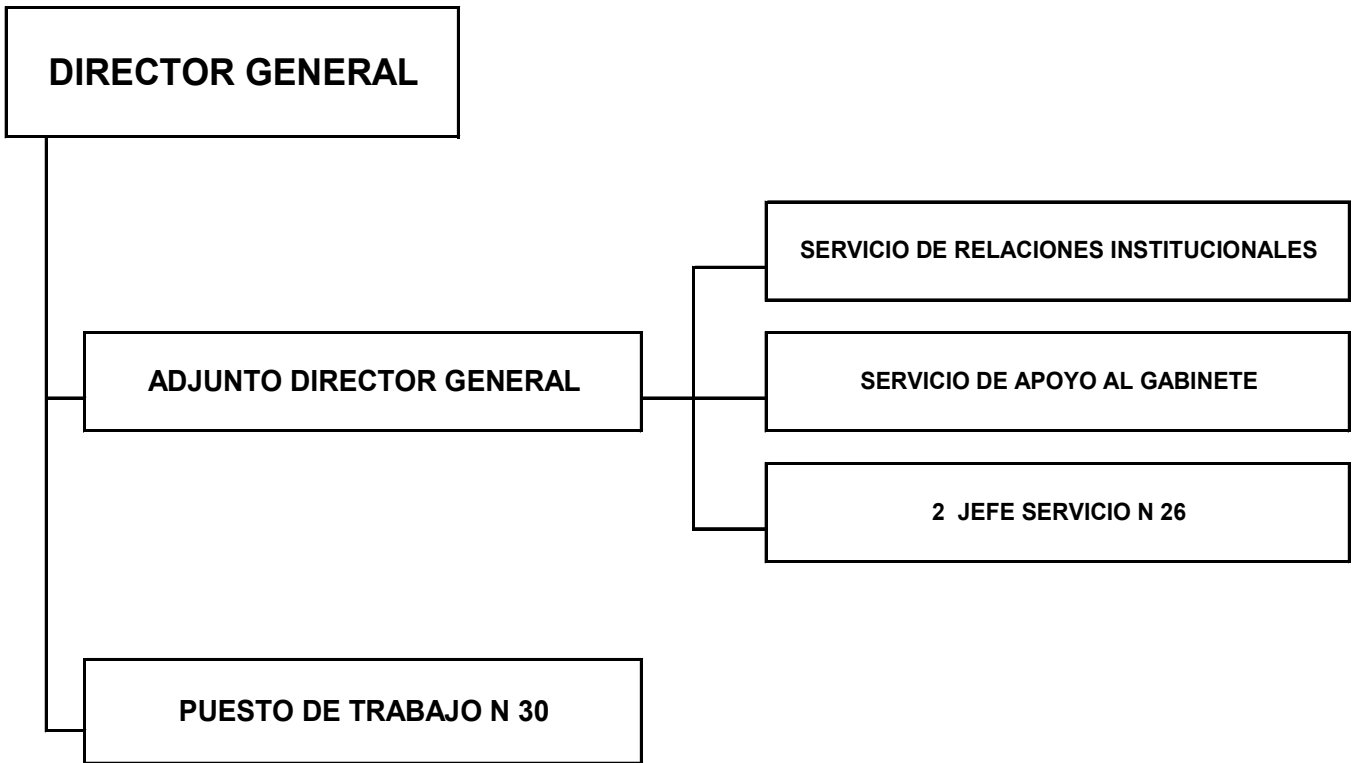
Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imserso, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, BOE nº 31, de 5 de febrero, modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto, BOE nº 211, de 1 de septiembre).

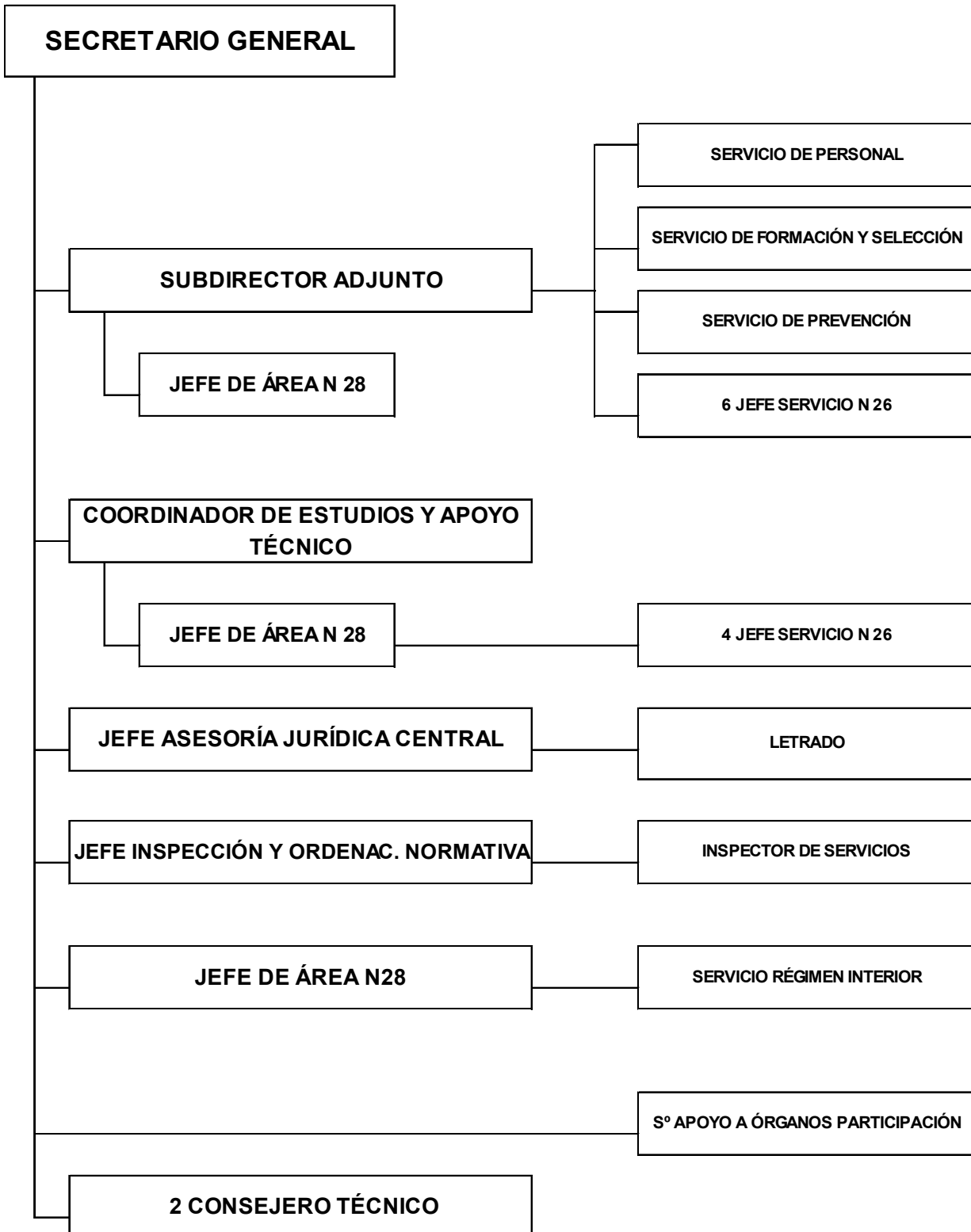
En el ámbito de las personas mayores existen, asimismo, como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de Mayo de 1985).

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

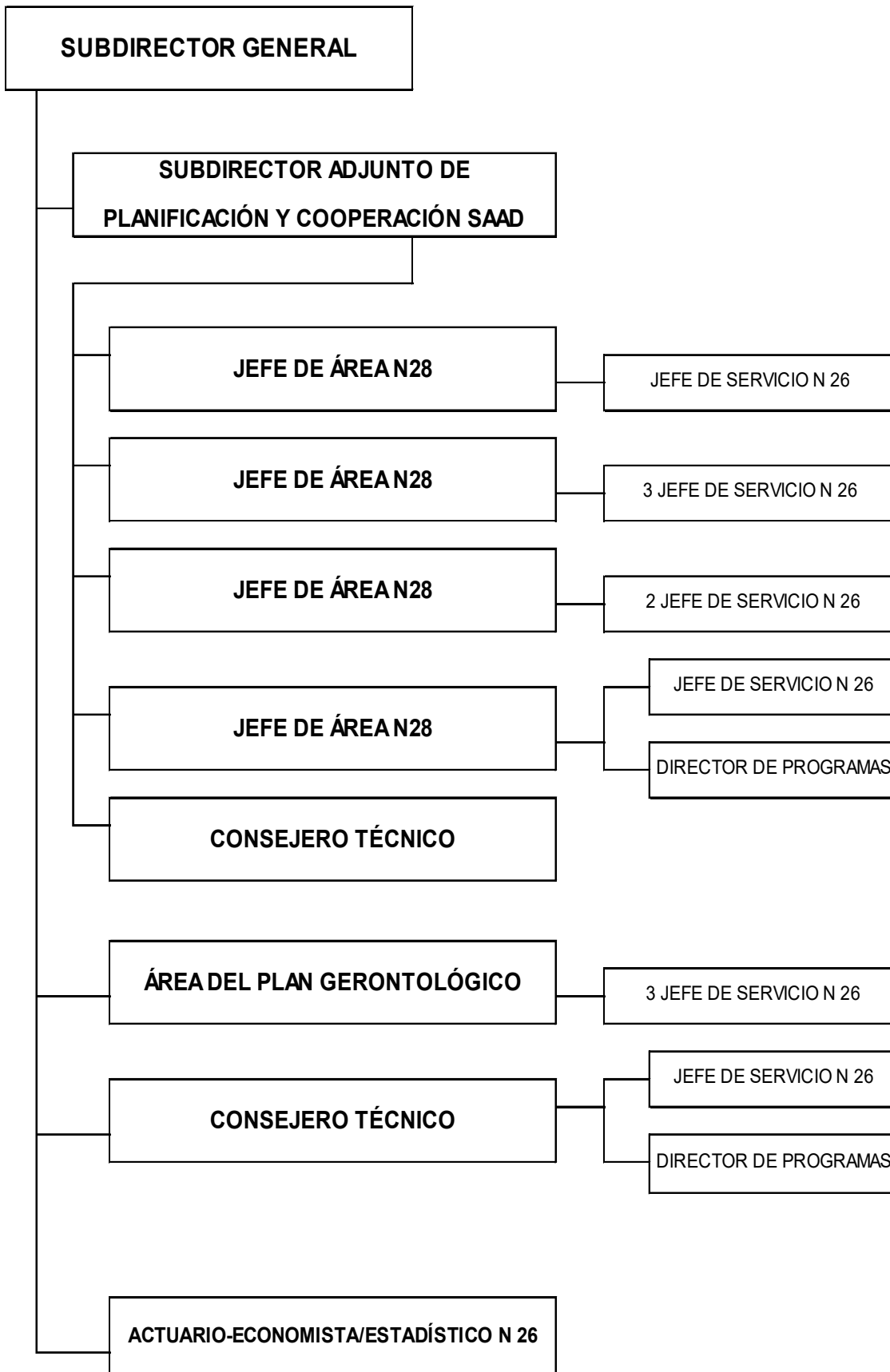




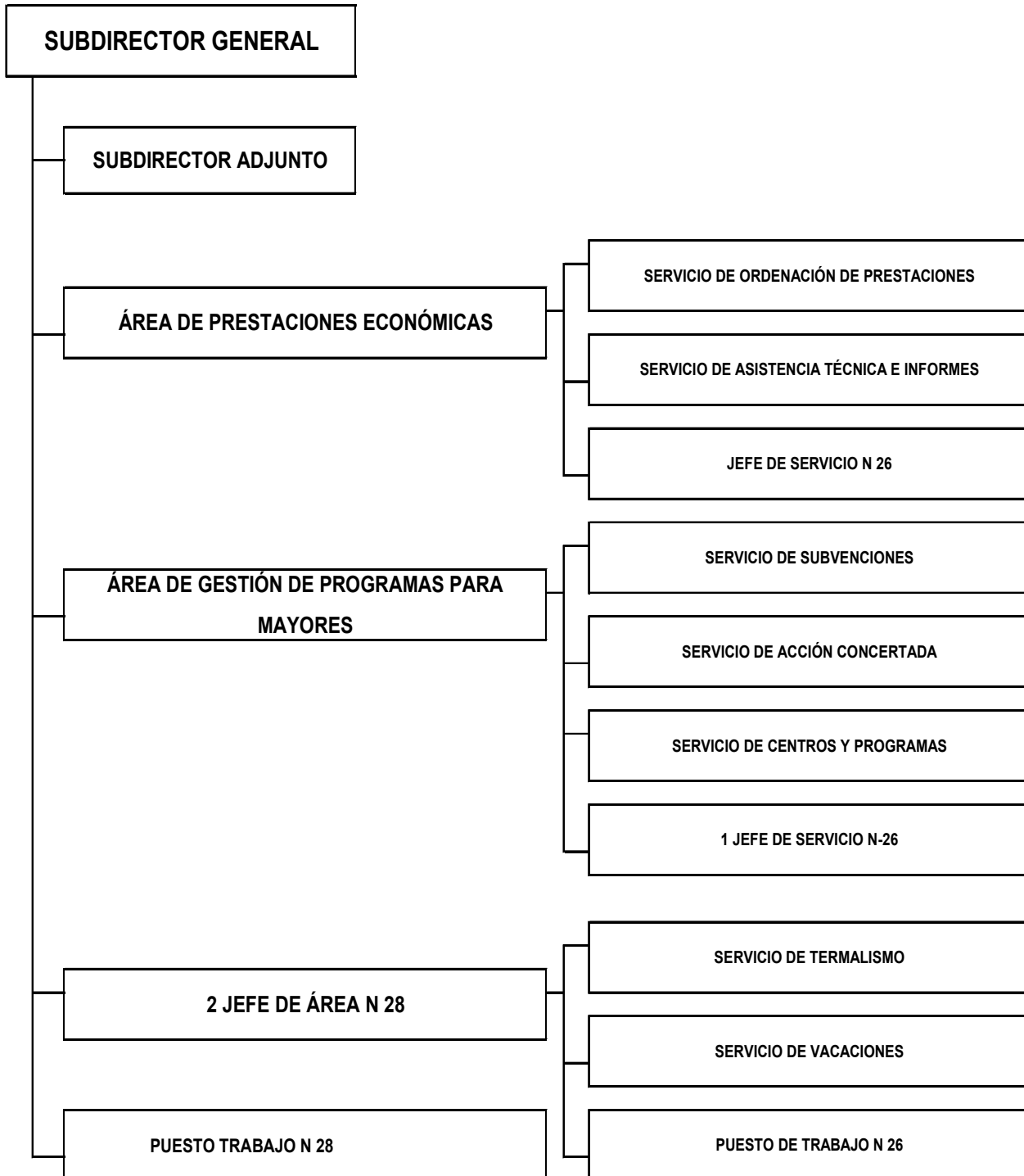
SECRETARÍA GENERAL



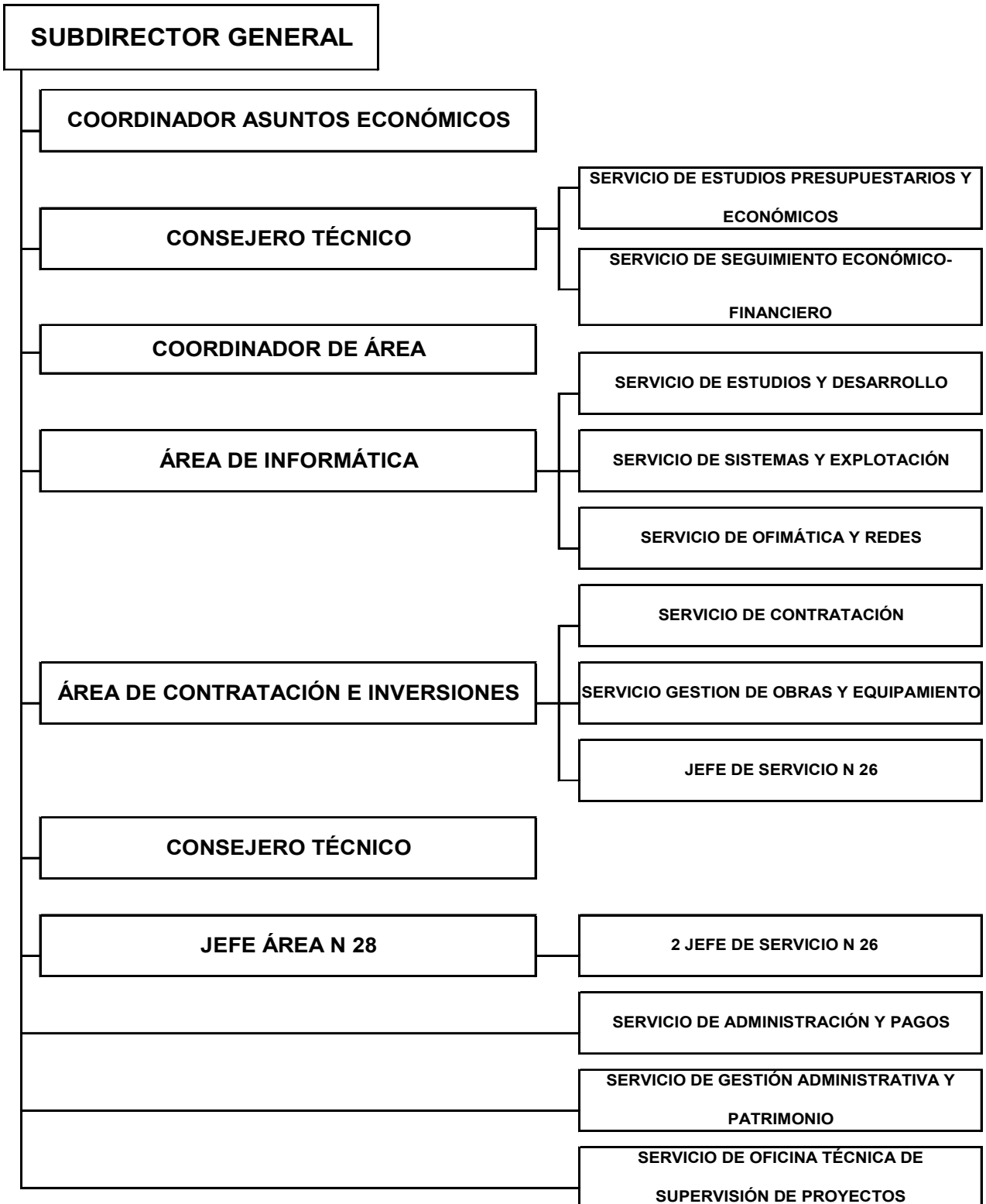
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN



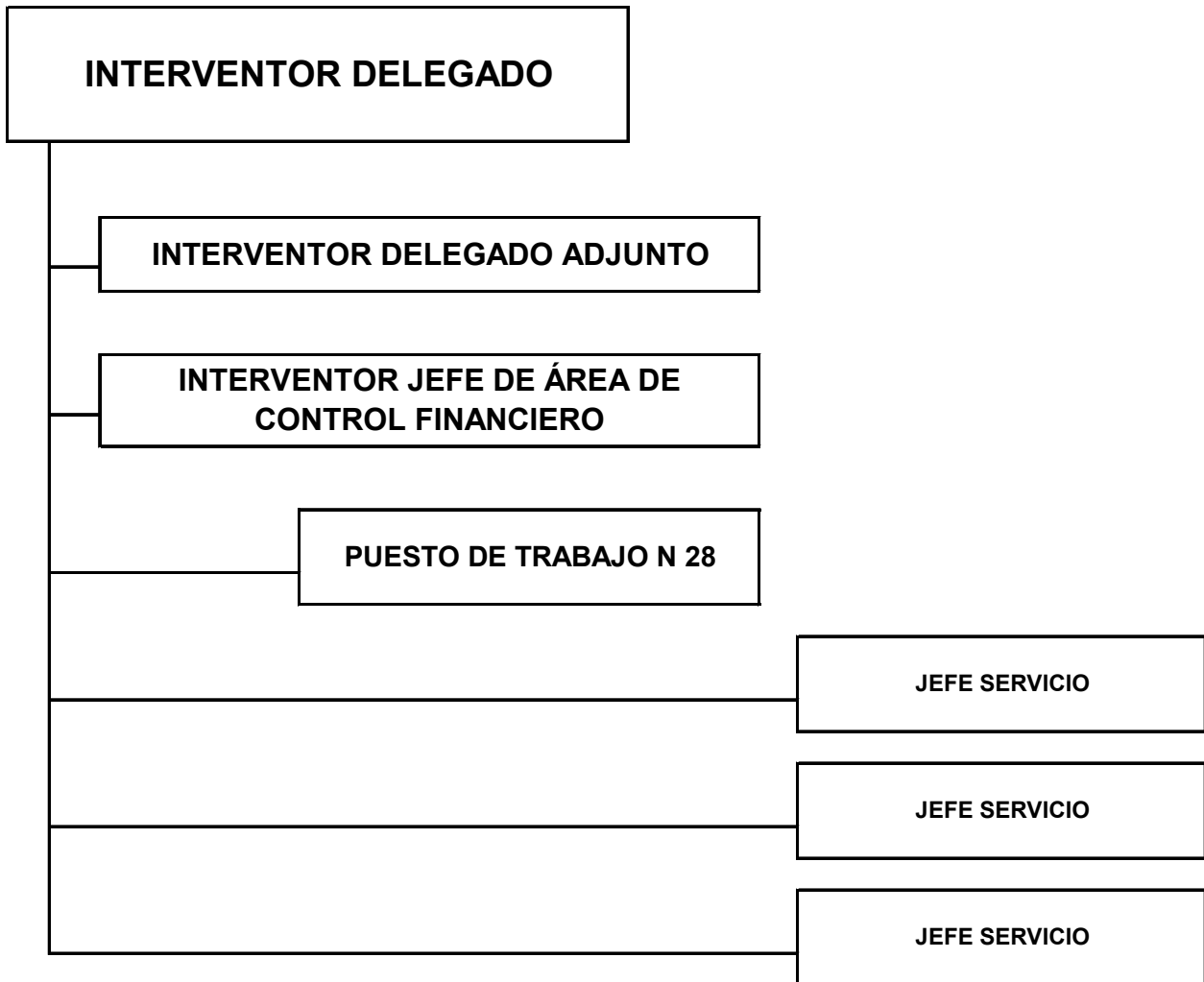
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN FINANCIERA



INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL IMSERSO



SUBENTIDADES CONTABLES

El Inmerso es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y a los Centros de gestión de competencia estatal les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de la TGSS y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios centrales de la entidad, el cual absorbe igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

Igualmente, en los Servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la TGSS, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes entidades gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la TGSS, como consecuencia de sus relaciones con ella.

Para el desarrollo de las funciones del Instituto (Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre), se dispone de los siguientes Centros de Gestión coordinados a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Centros de atención y recuperación para personas con discapacidad

- 1003 0280 C.R.M.F Albacete
- 1003 0282 C.R.M.F Albacete (F.S.E.)
- 1003 1085 C.A.M.F Alcuéscar (Cáceres)
- 1003 1180 C.R.M.F San Fernando (Cádiz)
- 1003 1182 C.R.M.F San Fernando (F.S.E.)
- 1003 1485 C.A.M.F Pozoblanco (Córdoba)
- 1003 1580 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (A Coruña)
- 1003 1582 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (F.S.E.)
- 1003 1585 C.A.M.F Ferrol (A Coruña)
- 1003 1985 C.A.M.F Guadalajara
- 1003 2680 C.R.M.F Lardero (Logroño)
- 1003 2682 C.R.M.F Lardero (F.S.E.)
- 1003 3780 C.R.M.F Salamanca
- 1003 3782 C.R.M.F Salamanca (F.S.E.)
- 1003 6080 C.R.M.F Madrid
- 1003 6082 C.R.M.F Madrid (F.S.E.)
- 1003 6085 C.A.M.F Leganés (Madrid)

Centros de atención a personas mayores y en situación de dependencia

- 1003 5211 Residencia de PP.MM. de Melilla

Centros de Referencia Estatal

- 1003 0982 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos. (F.S.E.)
- 1003 0987 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.
- 1003 2412 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.
- 1003 2487 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad de San Andrés del Rabanedo (León).
- 1003 3387 Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).
- 1003 3787 Centro de Referencia Estatal para Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca.
- 1003 4287 Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.
- 1003 4687 Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.

- 1003 6086 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)
- 1003 6083 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) (F.S.E.)
- 1003 6089 Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

Direcciones Territoriales

- 1003 5197 D.P. Ceuta
- 1003 5182 D.P. Ceuta (F.S.E.)
- 1003 5297 D.P. Melilla
- 1003 5282 D.P. Melilla (F.S.E.)

Servicios Centrales

- 1003 6000 Inmerso Servicios Centrales
- 1003 6004 Dotación Centralizada Prog. Inmerso
- 1003 6005 Centro Redistribuidor de Créditos

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Director/a General	<p>D. Manuel Martínez Domene, nombrado por RD 10/2019, de 18 de enero (BOE nº 17, de 19.01.2019), cesó por RD 202/2020, de 29 de enero (BOE nº 26, de 30.01.2020).</p> <p>D. Luis Alberto Barriga Martín, nombrado por RD 207/2020, de 29 de enero (BOE nº 26, de 30.01.2020).</p>
Secretario/a General	<p>D. Jorge Ciria Uriarte, nombrado por Resolución de 21 de mayo de 2019 (BOE nº 128, de 29.05.2019). Cesó por Resolución de 11 de marzo de 2020 del Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030.</p> <p>D^a Amelia García Pérez, nombrada por Resolución de 20 de julio de 2020 del Secretario de Estado de Derechos Sociales (BOE de 29.07.20)</p>
Subdirector/a General de Gestión	<p>D^a Amelia García Pérez, nombrada por Resolución de 21 de mayo de 2019 (BOE nº 128, de 29.05.2019), cesó por Resolución de 11 de marzo de 2020 del Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030.</p> <p>D^a Blanca M^a Callejo Martínez, nombramiento provisional por Resolución de 27 de mayo de 2020 del Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030. Cesó con fecha 9 de septiembre de 2020.</p> <p>D^a M^a Inés Palanca Sánchez, nombrada por Resolución de 2 de marzo de 2021 del Secretario de Estado de Derechos Sociales (BOE nº 58 de 09.03.2021)</p>
Subdirector/a General de Planificación, Ordenación y Evaluación	<p>D^a Eva García García, nombrada por Resolución de 20 de julio de 2020 del Secretario de Estado de Derechos Sociales (BOE de 29.07.20)</p>
Subdirector/a General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera	<p>D. Antonio Balbontín López-Cerón nombrado por Resolución de 30 de septiembre de 2019 (BOE nº 240 de 05.10.2019).</p>
Interventora Delegada en el Imserso	<p>D^a Natalia Sánchez Pérez, nombrada por Resolución de 13 de marzo de 2017 (BOE nº 65, de 17.03.2017). Cesó con fecha 28 de enero de 2021.</p> <p>D^a M^a Soledad Carrillo López de la Fuente, nombramiento provisional por Resolución de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con efectos del 9 de febrero de 2021.</p>

6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Por Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº 32 de 6 de febrero de 2013). Mediante Resolución de 22 enero de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2020 de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

No obstante, por Acuerdo de 27 de diciembre de 2019 del Consejo de Ministros, se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes para el año 2019, se formaliza la distribución por Secciones y se aprueban medidas para reforzar el control del gasto público.

Dentro de la estructura por programas del presupuesto de gastos y dotaciones del Sistema de la Seguridad Social, el Imserso gestiona los siguientes programas dentro de las áreas: 1.- Prestaciones Económicas y 3.- Servicios Sociales:

Área 1: Prestaciones Económicas

Programa	Responsable
12.01 Pensiones no Contributivas	Subdirección General de Gestión

Área 3: Servicios Sociales

Programa	Responsable
31.31 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.32 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Subdirección General de Gestión
35.91 Dirección y Servicios Generales	Secretaría General

PERSONAL

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	115	171	117	171
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	376	2.270	373	2.301
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	492	2.441	491	2.472
TOTAL		2.933		2.963

2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN
MODALIDAD: CONCESIÓN
EJERCICIO 2020

ENTIDAD: IMSERSO

Concesiones	Objeto	Plazo	Bienes de dominio público afectos a la gestión	Aportaciones no dinerarias	Transferencias o Subvenciones comprometidas (Importe del contrato)	Anticipos reintegrables	Préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor	Bienes objeto de reversión
Tercera prórroga del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDIZ CIF G-50491166 Periodo desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.	Servicio de Gestión Integral del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.	6 meses	Inmueble, instalaciones, dotación de mobiliario y enseres para la puesta en marcha de los servicios.		1.118.965,02			
Cuarta prórroga del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDIZ CIF G-50491166 Periodo desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.	Servicio de Gestión Integral del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.	3 meses	Inmueble, instalaciones, dotación de mobiliario y enseres para la puesta en marcha de los servicios.		559.482,51			
Quinta prórroga del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDIZ CIF G-50491166 Periodo desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.	Servicio de Gestión Integral del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.	2 meses	Inmueble, instalaciones, dotación de mobiliario y enseres para la puesta en marcha de los servicios.		372.988,34			
Sexta prórroga del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDIZ CIF G-50491166 Periodo desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.	Servicio de Gestión Integral del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.	2 meses	Inmueble, instalaciones, dotación de mobiliario y enseres para la puesta en marcha de los servicios.		372.988,34			

**GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN
MODALIDAD: CONCIERTOS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Conciertos	Objeto	Plazo	Transferencias o Subvenciones comprometidas (Importe del contrato)
<p>Segunda prórroga del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN GERÓN CIF G416556109 Periodo desde el día 7 de julio de 2019 hasta el día 6 de julio de 2020.</p>	<p>Gestión del servicio público para la reserva y ocupación de 55 plazas residenciales de estancia permanente y 10 plazas de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en la Ciudad de Ceuta.</p>	12 meses	841.898,14
<p>Prórroga extraordinaria del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN GERÓN CIF G416556109 Periodo desde el día 7 de julio de 2020 hasta el día 6 de octubre de 2020.</p>	<p>Gestión del servicio público para la reserva y ocupación de 55 plazas residenciales de estancia permanente y 10 plazas de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en la Ciudad de Ceuta.</p>	3 meses	171.504,99
<p>Prórroga extraordinaria del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN GERÓN CIF G416556109 Periodo desde el día 7 de octubre de 2020 hasta el día 6 de diciembre de 2020.</p>	<p>Gestión del servicio público para la reserva y ocupación de 55 plazas residenciales de estancia permanente y 10 plazas de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en la Ciudad de Ceuta.</p>	2 meses	107.852,16
<p>Prórroga extraordinaria del contrato administrativo de Gestión de Servicios Públicos con la FUNDACIÓN GERÓN CIF G416556109 Periodo desde el día 7 de diciembre de 2020 hasta el día 6 de abril de 2021.</p>	<p>Gestión del servicio público para la reserva y ocupación de 55 plazas residenciales de estancia permanente y 10 plazas de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en la Ciudad de Ceuta.</p>	4 meses	206.665,74

GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN
MODALIDAD: CONVENIOS
EJERCICIO 2020

ENTIDAD: IMSERSO

Convenio	Objeto	Plazo	Subvenciones comprometidas
Convenio con la Ciudad Autónoma de Melilla (Nº Ref. 01/2020) NIF S7900010E	Convenio para la atención integral de los usuarios del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual "Francisco Gámez Morón" perteneciente a la Ciudad de Melilla.	2020	2.027.506,59
TOTAL			2.027.506,59

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.- Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, éstas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades. En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2.- Comparación de la información:

En las cuentas del ejercicio 2020, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2020 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B sobre Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1 de Estado total de cambios en el patrimonio neto por **13.823.744,59 euros**. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2020 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2019.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2019 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea "+-Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" el importe de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por **13.407.928,84** euros negativos, que corresponde a correcciones de errores o cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2019.
- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTE			
	2019 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2019	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2019 ADAPTADAS
(H) 401	707.982.568,58	16.251.659,87		724.234.228,45
(H) 557	26.901.870,31	-2.843.731,01	-24.058.139,30	0,00
(H) 1719	77.044.821,16	-0,02	-3.173.534,13	73.871.287,01
(H) 101	-360.973.235,52	-13.407.928,84	27.231.673,43	-347.149.490,13

El saldo de la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas" se ha incrementado en un importe neto de **16.251.659.87 euros** como consecuencia de la regularización por omisión de documentos contables O606 por importes devengados en 2019 (Cuenta 129), anulaciones, rectificaciones y regularizaciones del resultado de las actuaciones de control del artículo 159.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Debido a la adaptación al nuevo procedimiento de registro de deudores por prestaciones al principio de devengo que establece la Resolución de 20 de diciembre de 2019 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones contables en materia de registro de pago indebido de prestaciones económicas de la Seguridad Social, modificada por Resolución de dicho Centro Directivo de 22 de abril de 2020, de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública que extiende la aplicación del principio de devengo al conjunto de elementos que integran las cuentas anuales, los saldos a 31 de diciembre de 2019 del concepto no presupuestario 30210 "Reintegro de prestaciones pendientes de aplicación" en cada uno de los centros afectados del Instituto de Mayores y Servicios Comunes, el sistema informático ha procedido automáticamente en el asiento de apertura del ejercicio 2020 a integrar los mismos en el saldo de la cuenta 120 " Resultados de ejercicios anteriores", que en el caso de esta Entidad ha sido de **26.901.870,31 euros negativos** de los que 2.843.731,01 euros negativos corresponden al ejercicio 2019 (Cuenta 129) y 24.058.139,30 euros negativos a ejercicios anteriores a 2019 (Cuenta 120).

Asimismo, se ha procedido a adaptar el importe rendido en el ejercicio 2020 regularizando **3.173.534,15 euros negativos**, del exceso del pago aplazado registrado en la cuenta 1719 “Deudas a largo plazo con otras entidades” desde el ejercicio 2010 al 2020, de los que 0,02 euros negativos corresponden al ejercicio 2019 (Cuenta 129), mientras que a los ejercicios anteriores al 2019 corresponden 3.173.534,13 euros negativos de exceso (Cuenta 120).

De esta manera queda reflejada una menor pérdida de la cuenta 101 “Patrimonio neto” del ejercicio 2019 en 13.823.744,59 euros.

3.- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Nuevo procedimiento de deudores por prestaciones:

La Resolución de 20 de diciembre de 2019 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones contables en materia de registro de pago indebido de prestaciones económicas de la Seguridad Social, modificada por Resolución de dicho Centro Directivo de 22 de abril de 2020, de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública que extiende la aplicación del principio de devengo al conjunto de elementos que integran las cuentas anuales, lo que supone que el reconocimiento de un ingreso (o menor gasto) ha de ser simultáneo al reconocimiento del activo, introdujo un cambio de criterio contable en el reconocimiento de los deudores no presupuestarios por prestaciones, que pasaban de tener como contrapartida un acreedor no presupuestario a tener un gasto con anotación en el haber.

Este cambio de criterio contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18ª de dicha adaptación, implica un ajuste en el patrimonio neto del efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos, calculadas al inicio del ejercicio que sean consecuencia de dicho cambio, lo que se traduce, tal y como establece la instrucción tercera. 3.1 de dicha Resolución que por los saldos que en cada uno de los centros afectados presente a 31 de diciembre de 2019 la cuenta 557 “Reintegro de prestaciones pendientes de aplicación”, representativa del concepto no presupuestario 30210 “Reintegros de prestaciones pendientes de aplicación”, el sistema informático procederá automáticamente, en el asiento de apertura del ejercicio 2020, a integrar los mismos en el saldo de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”. Esta corrección ha motivado el ajuste en la información comparativa tal y como se ha señalado en el apartado anterior.

Cotizaciones sociales:

En la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y en la Resolución de 2 de abril de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, que modifica la de 10 de diciembre de 2012, por la que se dictan las instrucciones relativas al procedimiento para la contabilización de las retribuciones de personal, de la recuperación presupuestaria como consecuencia del pago delegado de la incapacidad temporal y de la

liquidación de los seguros sociales, se establece un cambio de criterio contable al indicar que la liquidación de las cotizaciones sociales devengadas del último mes del ejercicio será suministrada por los órganos gestores cuando tengan conocimiento de los datos de la recaudación recogiendo en cada ejercicio únicamente 11 mensualidades de cotizaciones sociales a cargo del empleador por lo que las cotizaciones sociales de diciembre de cada ejercicio se imputarán al presupuesto del ejercicio siguiente .

4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material e inmovilizado intangible, criterios sobre amortización.

Los criterios utilizados por esta Entidad para practicar las dotaciones de amortización del inmovilizado en el ejercicio 2020 se han adecuado a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y, entre ellas, se encuentran las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial, estableciendo en su apartado segundo, puntos 3.1 y 3.2, respectivamente, que *“Las cuotas de amortización se determinan con carácter general por el método de cuota lineal. Su importe se calcula, para cada periodo, dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar”* y que *“se toma como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del impuesto de Sociedades”*.

Asimismo, se indica que, según se especifica en el párrafo once del apartado 3.2 de la mencionada Resolución, referente a la fecha del cómputo, se ha tomado como fecha de inicio de la amortización el primer día del mes más próximo a aquel en que se produce el alta del elemento patrimonial.

Respecto a la amortización de las aplicaciones informáticas al fijar la Resolución de 14 de diciembre de 1999 un periodo máximo de amortización para éstas de 6 años y al no establecer plazo máximo de vida útil sobre estos elementos la norma de valoración 4 “Inmovilizado Intangible” de la Resolución de 01 de Julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, la Entidad optó por aplicar lo establecido en la primera de estas dos Resoluciones.

Se acompaña, para mayor información, tabla de amortizaciones con los periodos máximos aplicados a las correspondientes cuentas en el ejercicio 2020.

**TABLAS DE AMORTIZACIÓN (PERIODOS MÁXIMOS) SEGÚN RESOLUCIÓN DE I.G.A.E.
14-12-1999**

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO MAXIMO AÑOS	REFERENCIA
206	Aplicaciones informáticas	6	Res. IGAE
209	Inmovilizado intangible	75	Res. IGAE
211	Construcciones	100	Pto.1 a) Res. IGAE
2150	Instalaciones técnicas	20	Pto.2 Res. IGAE
2151	Equipos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2140	Maquinaria	18	Regl. I.S. Ley 27/2014
2141	Aparatos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2142	Elementos de transporte interno	20	Res. IGAE media aritmética
2145	Utilillaje	8	Res. IGAE
2160	Mobiliario	20	Res. IGAE
2161	Equipos de oficina	20	Res. IGAE
2162	Electrodomésticos	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2163	Mobiliario médico asistencial	20	Regl. I.S. Ley 27/2014
217	Equipos para procesos de información	8	Res. IGAE
218	Elementos de transporte	14	Res. IGAE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la NRV 2ª de la Adaptación al PGCP a las entidades del sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, relativa al Inmovilizado Material, que establece en su apartado 7.d) que los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente y en aplicación de los criterios fijados en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la IGSS por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, se seguirá procediendo a realizar la efectiva separación del valor contable del suelo y del valor contable de la edificación de aquellos bienes inmuebles que el IMSERSO utiliza para la gestión de sus servicios.

2. Existencias.

De conformidad con el apartado 9ª de la segunda parte "Normas de reconocimiento y valoración" de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social las existencias están valoradas por el precio de adquisición.

3. Activos financieros. Deterioro de valor.

En virtud de lo establecido en el apartado 9.2 de la Resolución 4 de diciembre de 2020, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2020 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, por parte de esta Intervención delgada en los servicios centrales del IMSERSO se ha procedido al registro contable del deterioro de valor de la deuda por prestaciones indebidas

registrada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

El citado apartado 3 establece que:

“Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de los mismos”. Añadiendo que la dotación a la provisión de forma global se realizará a fin de cada ejercicio.

Por su parte, el apartado 4.3 “Deterioro” de la norma de reconocimiento y valoración 7ª Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado dispone:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

Procedimiento utilizado para el cálculo del importe de deterioro registrado.

Para el cálculo del deterioro de la deuda por prestaciones indebidas registrada a 31/12/2020 en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se ha estimado razonable utilizar los porcentajes que corresponden a los índices de fallidos obtenidos por la Tesorería General de las Seguridad Social en función de la antigüedad de la deuda, por los siguientes motivos:

- La gestión del cobro de estas deudas no se realiza por el IMSERSO, sino que se lleva a cabo por la Tesorería General de las Seguridad Social.
- Se desconoce la situación exacta en que se encuentra cada una de las deudas.

A tal efecto, los porcentajes de deterioro de la deuda en vía voluntaria y en ejecutiva del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, comunicados por la Intervención delegada en los servicios centrales de la TGSS, han sido los siguientes:

A) Para las deudas generadas o emitidas en el ejercicio 2020, con independencia de que a 31/12/2020 se encontrasen en vía voluntaria o en vía ejecutiva, los porcentajes han sido los siguientes:

- Dotación del 100% de la deuda, en tres casos:
 - si ésta está afectada por un procedimiento de quita y espera (clave AT 31)

- si está incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes
 - si se trata de deudas reclamadas judicialmente.
 - Para el resto de las deudas, se ha dotado un porcentaje del 61,36%, porcentaje éste estimado por la TGSS tomando como base los índices de fallidos de las deudas en vía ejecutiva durante el período 1999-2008.
- B) Para las deudas generadas o emitidas en los ejercicios 2019 y anteriores, con independencia de su situación a 31/12/2020, la dotación es del 100% de la deuda en todos los casos.

En base a todo lo anterior, para el cálculo del deterioro de deuda por prestaciones indebidas del IMSERSO, se ha estimado razonable utilizar el índice de fallidos del 61,36% para las deudas generadas o emitidas en el ejercicio 2020, y el índice de fallidos del 100% para las deudas generadas o emitidas en los ejercicios 2019 y anteriores.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	21.477.398,46								21.477.398,46
2.	Construcciones	577.513.392,03	71.788,43			-1.923,13		-8.336.073,78		569.247.183,55
5.	Otro Inmov. Mat.	21.734.978,02	942.342,63		-13.474,77			-2.238.709,77		20.425.136,11
6.	Inmov. Curso y antic.	238.590,66								238.590,66
TOTAL		620.964.359,17	1.014.131,06		-13.474,77	-1.923,13		-10.574.783,55		611.388.308,78

INMOVILIZADO MATERIAL

1. Terrenos

A lo largo del ejercicio 2020 el saldo de la cuenta de terrenos no ha sufrido movimientos, por lo que a 31 de diciembre de 2020 el importe en dicha cuenta es de **21.477.398,46** euros, al igual que en el ejercicio anterior.

2. Construcciones.

Las cuentas de construcciones a 31 de diciembre de 2020 alcanzan un importe neto de **569.247.183,55** euros, importe disminuido respecto al año anterior debido a:

A) Entradas habidas en el ejercicio por importe de **71.788,43** euros motivadas por obras de reforma, mejora y rehabilitación de los centros del IMSERSO, correspondiente a:

- El Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Leganés, (1003 6085 5) el importe de 14.100,42 euros.
- Del Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia de Soria (1003 4287 7), el importe de 34.200,63 euros.
- El importe de 13.876,13 euros correspondiente al Centro Estatal de Referencia de trastorno mental grave de Valencia (1003 4687 2).
- El importe de 7.888,60 euros del Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Fuencarral, Madrid (1003 6086 6).
- Y por último el importe de 1.722,65 euros correspondiente al Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Ferrol.

B) En relación con los aumentos por traspasos de la Tesorería General de la Seguridad Social no se han producido movimientos durante el ejercicio 2020.

C) En lo relativo a las disminuciones por traspasos a la Tesorería General de la Seguridad Social hay que resaltar el importe de **1.923,13 euros** correspondiente a:

- El traspaso del inmueble ubicado en la Calle Abades 35 de Sevilla, con número de inventario 41/0035 por importe de 3.606,07 euros, junto a su amortización acumulada de 1.682,94 euros.

3. Otro inmovilizado material

En el ejercicio 2020 se han registrado unas entradas por importe de **942.342,63 euros**, correspondientes a adquisiciones en el ejercicio, así como unas salidas por importe de **13.474,77 euros** netos (368.041,47 euros procedentes de las bajas de varios elementos de

mobiliario así como maquinaria, utillaje, equipos de oficina, electrodomésticos, elementos de transporte, equipos para procesos de información e instalaciones técnica y otras instalaciones, cuya amortización acumulada es de 354.566,70 euros).

4. Inmovilizado en curso y anticipos

El inmovilizado en curso y anticipos no han tenido movimientos a lo largo del ejercicio 2020, por lo que su saldo no ha sido alterado respecto al cierre de 2019.

7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Inversión en investigación y desarrollo									
2.	Propiedad industrial e intelectual									
3.	Aplicaciones informáticas	343.125,77	366.288,21					-109.512,30		599.901,68
4.	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos									
5.	Otro inmovilizado intangible	1.408.614,76						-32.976,82		1.375.637,94
TOTAL		1.751.740,53	366.288,21					-142.489,12		1.975.539,62

INMOVILIZADO INTANGIBLE

3. Aplicaciones Informáticas.

Se han producido movimientos en las entradas de las aplicaciones informáticas por importe de **366.288,21 euros** con motivo de varias inversiones realizadas en el ejercicio 2020.

5. Otro inmovilizado intangible.

El otro inmovilizado intangible no ha sufrido movimientos durante el ejercicio 2020, por lo que su saldo no ha sido alterado respecto al cierre de 2019.

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 - INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

ACTIVOS FINANCIEROS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.a) Resumen clases y categorías

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. 2020	EJ. 2019	EJ. 2020	EJ. 2019	EJ. 2020	EJ. 2019	EJ. 2020	EJ. 2019	EJ. 2020	EJ. 2019	EJ. 2020	EJ. 2019	EJ. 2020	EJ. 2019
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					257,49	257,49					388.151,45	515.943,95	388.408,94	516.201,44
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					257,49	257,49					388.151,45	515.943,95	388.408,94	516.201,44

11 - EXISTENCIAS

EXISTENCIAS 2020

CUENTAS	DENOMINACION	EXISTENCIAS FINALES
3000	SOLUCIONES HIDROELECTROLITICAS Y CALOR	2.247,19
3001	SUEROS Y DIALIZANTES.	1.490,30
3003	ANTIBIOTICOS.	81,72
3005	ANTIINFLAMATORIOS.	111,01
3009	OTROS FARMACOS ESPECIFICOS.	1.202,82
309	OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	1.539,72
TOTAL SUBGRUPO 30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	6.672,76
311	CATET.SONDAS,DRENAJES,COLEC.Y MEM.DE	14.838,32
312	MATERIAL DE CURAS, SUTURAS Y APOSITOS.	26.192,38
313	OTRO MATERIAL DESECHABLE.	288.684,12
315	ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES.	11.938,79
319	OTRO MATERIAL SANITARIO.	47.797,80
TOTAL SUBGRUPO 31	MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO.	389.451,41
320	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLINICO	23.267,18
325	INSTRUM.Y PEQ.UTILLAJE DE USO NO CLINICO	144.214,60
TOTAL SUBGRUPO 32	INSTRUMENTAL Y PEQUENO UTILLAJE.	167.481,78
330	COMESTIBLES Y BEBIDAS.	80.475,04
TOTAL SUBGRUPO 33	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	80.475,04
3400	VESTUARIO Y UNIFORMES.	105.970,46
3402	ROPA DE HABITACIONES.	131.970,44
3409	OTRA LENCERIA.	29.931,42
345	CALZADO.	35.577,77
TOTAL SUBGRUPO 34	VESTUARIO, LENCERIA Y CALZADO.	303.450,09
351	COMBUSTIBLES.	32.414,09
352	REPUESTOS.	6.687,80
353	MATERIALES PARA REPARAC.Y CONSERVACION	14.572,92
354	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	168.329,14
3580	MATERIAL DE OFICINA.	109.505,59
3581	MATERIAL INFORMATICO.	26.311,11
3589	OTROS MATERIALES DIVERSOS.	16.054,38
TOTAL SUBGRUPO 35	OTROS APROVISIONAMIENTOS.	373.875,03
TOTAL ENTIDAD		1.321.406,11

13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS
INGRESOS Y GASTOS

**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
<p>Orden ESS 150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº 32 de 6 de febrero de 2013) y Resolución de 22 de enero de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2020 de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.</p> <p>Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes para el año 2019.</p>	1.594.210,00	Tesorería General de la Seguridad Social
<p>Ley 11/2017, de 28 de diciembre, señalamiento de cupo del País Vasco quinquenio 2017-2021 (BOE nº 316, de 29.12.2017) y letra G.1 del RD 1476/1987, de 2 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del IMSERSO (BOE nº 289, de 3.12.1987) Pensiones no contributivas</p>	134.389.710,00	País Vasco
<p>Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE nº 310, de 27.12.1990) y RD 1681/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del IMSERSO (BOE nº 313, de 31.12.1990) Pensiones no contributivas</p>	35.701.250,00	Comunidad Foral de Navarra
<p>Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15.12.2006). Nivel mínimo de protección:</p> <p>Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020</p> <p>Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020</p>	274.728.419,24 39.285.317,94	C.A. de Andalucía C.A. de Aragón

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	30.022.626,25	C.A. del Principado de Asturias
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	21.714.370,18	C.A. de Illes Balears
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	31.198.852,88	C.A. de Canarias
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	17.312.901,04	C.A. de Cantabria
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	138.718.683,83	C.A. de Castilla y León
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	71.687.302,50	C.A. de Castilla-La Mancha
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	196.534.864,92	Generalitat de Catalunya
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	106.197.449,86	Comunitat Valenciana
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	43.001.956,99	C.A. de Extremadura
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	97.748.047,58	C.A. de Galicia
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	189.264.594,21	C.A. de Madrid
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	35.808.976,40	C.A. de la Región de Murcia
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	10.015.325,80	C.A. La Rioja
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	15.293.410,02	C.A. de Navarra
Diciembre/2019 y Enero a noviembre de 2020	71.578.823,24	C.A. de País Vasco
Regularización del Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2019, imputado a presupuesto en enero/2020	-23.009.287,11	C.A. de Andalucía
	-3.563.777,03	C.A. de Aragón
	-2.456.502,24	C.A. del Principado de Asturias
	-1.825.701,34	C.A. de Illes Balears
	-2.707.681,47	C.A. de Canarias
	-2.071.646,77	C.A. de Cantabria
	-11.367.160,28	C.A. de Castilla y León
	-6.491.718,29	C.A. de Castilla-La Mancha
	-17.705.141,02	Generalitat de Catalunya
	-9.597.655,00	Comunitat Valenciana
	-3.714.165,52	C.A. de Extremadura
	-10.353.665,38	C.A. de Galicia
	-16.682.262,48	C.A. de Madrid
	-3.071.675,80	C.A. de la Región de Murcia
	-940.305,19	C.A. La Rioja
	-1.423.011,03	C.A. de Navarra
	-6.546.127,63	C.A. de País Vasco

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
<p>Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2020, imputado a presupuesto en enero/2021</p> <p>Aplazamiento y periodificación de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre: Disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público Disposición final primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad</p> <p>Regularización del pago aplazado por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2020</p>	<p>21.251.248,80 3.174.637,20 2.654.941,32 1.730.010,99 2.496.113,06 1.456.459,80 11.396.586,08 5.785.783,53 15.321.282,61 9.376.631,50 3.893.552,45 7.490.713,95 19.980.916,01 2.946.636,97 863.878,04 1.375.670,77 6.278.897,67</p> <p>-2.215.255,23 -3.001,25 -1.175,46</p>	<p>C.A. de Andalucía C.A. de Aragón C.A. del Principado de Asturias C.A. de Illes Balears C.A. de Canarias C.A. de Cantabria C.A. de Castilla y León C.A. de Castilla-La Mancha Generalitat de Catalunya Comunitat Valenciana C.A. de Extremadura C.A. de Galicia C.A. de Madrid C.A. de la Región de Murcia C.A. La Rioja C.A. de Navarra C.A. de País Vasco</p> <p>C.A. de Andalucía C.A. Aragón C.A. Asturias</p>

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
	-856.546,73	C.A. de Canarias
	-47.903,37	C.A. Castilla La Mancha
	-2.447.496,37	Generalitat de Catalunya
	-206.358,92	Comunidad Valenciana
	-11.456,94	C.A. Extremadura
	-1.538.312,66	C.A. Galicia
	-375.818,21	C.A. de la Región de Murcia
	-2.972,27	Madrid
	-464,90	La Rioja
	Regularización del pago a familiares de fallecidos de cantidades aplazadas en ejercicios anteriores a 2020	-450.405,92
-40.001,79		C.A. de Canarias
-59.332,68		Generalitat de Catalunya
-2.028,05		Comunidad Valenciana
-476,90		Extremadura
-9.992,10		Galicia
-2.802,45		Madrid
-375.905,28		Murcia
Regularización del pago en 2020 a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes	-99.585,03	C.A. de Andalucía
	-23.935,91	Aragón
	-22.533,32	C.A. de Canarias
	-80.294,29	C.A. Castilla La Mancha
	-358.969,63	Generalitat de Catalunya
	-3.015,07	Comunidad Valenciana
	-7.194,12	C.A. de Extremadura

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Regularización del pago en noviembre de 2020 a las Comunidades Autónomas, correspondientes a cantidades que hubieran aplazado en ejercicios anteriores.	-40.419,98	C.A. de Galicia
	-2.553,96	Madrid
	-76.307,13	C.A. de la Región de Murcia
	-1.709,78	La Rioja
	-1.918.268,87	C.A. de Andalucía
	-3.001,25	C.A. Aragón
	-1.175,46	C.A. del Principado de Asturias
	-698.160,25	C.A. de Canarias
	-41.682,79	C.A. de Castilla-La Mancha
	-2.066.151,69	Generalitat de Catalunya
	-61.030,63	Comunitat Valenciana
	-9.677,56	C.A. de Extremadura
	-1.360.960,92	C.A. de Galicia
	-341.532,18	C.A. de la Región de Murcia
	-74,08	Navarra
	-464,90	La Rioja
	Pago aplazado en 2020 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2021	49.461,50
17,64		C.A. de Canarias
5,05		C.A. de Castilla-La Mancha
42.891,36		Generalitat de Catalunya

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Pago aplazado en 2020 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en ejercicios posteriores a 2021	2.516.259,62	C.A. de Andalucía
	10.500,25	C.A. de Aragón
	9.210,76	C.A. de Canarias
	2.322.896,34	C.A. de Castilla-La Mancha
	27.332,65	C.A. Catalunya
	2.457,63	Comunidad Valenciana
	1.596,05	C.A. de Extremadura
	5.529,25	C.A. de Galicia
		C.A. de la Región de Murcia
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Intituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Ceuta (BOE nº 246, de 11.10.2018)	1.079.480,00	Ciudad de Ceuta
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Intituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Melilla (BOE nº 246, de 11.10.2018)	823.480,00	Ciudad de Melilla
TOTAL	1.546.768.281,87	

Nota: El total de gastos recogidos en la cuenta 6501 "Transferencias al resto de entidades" asciende a 1.545.944.801,87 €, la diferencia existente de 823.480,00 € se debe a que se registró este importe en la cuenta 6511 como una subvención cuando debió registrarse en la cuenta 6501 como una transferencia.

**SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora	Finalidad	Reintegro	
				Importe	Causas
Convenio entre la Administración del Estado y la C.A. del Principado de Asturias de 08.08.1996, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 206, de 26.08.1996)	4.674,00	Principado de Asturias	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y la C.A. de las Illes Balears de 22.05.1997, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 139, de 11.06.1997)	3.824,00	C.A. de las Illes Balears	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y C. A. de Cantabria de 20.01.1997, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 33, de 07.02.1997)	3.040,00	C.A. de Cantabria	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y la C.A. de Castilla y León de 01.07.1996, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 174, de 19.07.1996)	19.177,00	C.A. de Castilla y León	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y la C. A. de Castilla-La Mancha de 19.07.1996, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 192, de 09.08.1996)	11.159,00	C.A. de Castilla-La Mancha	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y la Generalidad de Catalunya de 27.12.1995, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 52, de 29.02.1996)	28.100,00	Generalidad de Catalunya	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y la C.A. de Extremadura de 06.05.1996, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 152, de 24.06.1996)	7.684,00	C.A. de Extremadura	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y la C.A. de Madrid de 06.05.1996, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 174, de 19.06.1996)	14.745,00	C. A. de Madrid	Costes gestión PNC		

**SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2020**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora	Finalidad	Reintegro	
				Importe	Causas
Convenio entre la Administración del Estado y la C.A. de la Región de Murcia de 06.05.1996, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 201, de 26.08.1996)	4.156,00	C.A. de la Región de Murcia	Costes gestión PNC		
Convenio entre la Administración del Estado y la C.A. de La Rioja de 30.12.1999, para la coordinación de la gestión de las PNC y LISMI (BOE nº 100, de 27.04.1999)	3.441,00	C.A. de La Rioja	Costes gestión PNC		
Acuerdo de subvención para una acción con múltiples beneficiarios, entre la Dirección General de Empleo de la Unión Europea y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) para el desarrollo del Proyecto INNOV-CARE, funciones encomendadas mediante Resolución del MSSSI al Centro de Referencia Estatal de Enfermedades Raras de Burgos, centro adscrito al IMSERSO.					
Importes correspondientes al tercer y último pago en aplicación de la Enmienda al Proyecto INNOV-CARE de fecha 18/05/2018 que cambia la cuantía global del proyecto y la participación de los socios. Application reference VP/2014/008/0930 Agreement reference VS/2015 10249- SI 2. 711341. De acuerdo con esta enmienda el Proyecto se ajusta a los gastos realmente justificados. Los socios justifican los pagos realizados y se efectúa un tercer y último pago por diferencias					
	228.919,09	European Organization For Rare Diseases (Francia)	Proyecto INNOV-CARE		
	33.385,12	Finovatis (Francia)	Proyecto INNOV-CARE		
	5.246,28	Judetul Salaj (Rumanía)	Proyecto INNOV-CARE		
	31.126,27	Associata Prader Willi Din Romania (Rumanía)	Proyecto INNOV-CARE		
	12.875,06	Institut Za Ekonomska Raziskovanja (Eslovenia)	Proyecto INNOV-CARE		
	17.656,05	Zentrum Fur Soziale Innovation GMBH (Austria)	Proyecto INNOV-CARE		
TOTAL	429.207,87				

Nota: El total de gastos recogidos en la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" asciende a 1.252.687,87€, la diferencia existente de 823.480,00 € se debe a que se registró este importe en la cuenta 6511 como una subvención cuando debió registrarse en la cuenta 6501 como una transferencia.

14 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En aplicación de la disposición adicional duodécima apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se dotó provisión en el ejercicio 2015, por el importe de los pagos a realizar por las entidades del Sistema en relación con la devolución de la fracción de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 según las reglas establecidas en el punto 2 de la referida disposición por un importe igual a **1.659.042,46** euros.

Durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se ha procedido a la liquidación de la citada devolución habiéndose regularizado la provisión dotada en el ejercicio 2015 en **1.657.301,40 euros**, en cumplimiento de la Resolución de 21 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 9.3, resultando un saldo acreedor de **1.741,06** euros, a fin de ejercicio 2020..

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
589	1.741,06			1.741,06
TOTAL	1.741,06			1.741,06

18 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 448

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10210	DEUDORES POR PAGO INDEBIDO DE PREST.S.S.	26.901.870,31		30.672.379,46	57.574.249,77	32.216.470,68	25.357.779,09
10211	ANULAC. LIQ. DEUDORES PAGO INDEB. PREST.			3.501.691,33	3.501.691,33	3.501.691,33	
	TOTAL CUENTA 448 DEUDORES POR PRESTACIONES.	26.901.870,31		34.174.070,79	61.075.941,10	35.718.162,01	25.357.779,09

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 449

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10311	ANTICIPOS PERS. LABORAL A CTA.TRAB.REAL.	570,20		9.731,14	10.301,34	10.181,14	120,20
10319	OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			537,03	537,03	537,03	
10399	OTROS DEUDORES	159.666,11			159.666,11		159.666,11
	TOTAL CUENTA 449 OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	160.236,31		10.268,17	170.504,48	10.718,17	159.786,31
	TOTAL SUBGRUPO 44 DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	27.062.106,62		34.184.338,96	61.246.445,58	35.728.880,18	25.517.565,40

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4710

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10610	INCAPACIDAD TEMPORAL	56.469,29		4.981.285,43	5.037.754,72	4.968.503,15	69.251,57
	TOTAL CUENTA 4710 SEGURIDAD SOCIAL,DEUDORA	56.469,29		4.981.285,43	5.037.754,72	4.968.503,15	69.251,57
	TOTAL PRINCIPAL 471 ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL,DEUDORES.	56.469,29		4.981.285,43	5.037.754,72	4.968.503,15	69.251,57
	TOTAL SUBGRUPO 47 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	56.469,29		4.981.285,43	5.037.754,72	4.968.503,15	69.251,57
	TOTAL GRUPO 4 ACREEDORES Y DEUDORES	27.118.575,91		39.165.624,39	66.284.200,30	40.697.383,33	25.586.816,97
	TOTAL GENERAL	27.118.575,91		39.165.624,39	66.284.200,30	40.697.383,33	25.586.816,97

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 180

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20010	FIANZAS DE PROVEEDORES Y CONCURSANTES	1.085.725,95			1.085.725,95		1.085.725,95
20020	OTRAS FIANZAS A LARGO PLAZO	17,31			17,31		17,31
	TOTAL CUENTA 180 FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL SUBGRUPO 18 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PL	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL GRUPO 1 FINANCIACIÓN BÁSICA.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 419

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20310	RETENCIONES JUDIC. SOBRE LIBRAM. NOMINAS	748,69		787.575,04	788.323,73	728.903,14	59.420,59
20311	RETENCIONES JUDICIALES SOBRE OTROS LIBR.	38.883,78			38.883,78		38.883,78
20312	RETENC. EN EL PAGO LIBR.FAVOR ENT. SIST.	173,53		485.782,15	485.955,68	485.782,15	173,53
20313	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR. A FAVOR URES			239.562,82	239.562,82	239.562,82	
20315	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAVOR AEAT	287.674,83		280.483,96	568.158,79	517.391,08	50.767,71
20316	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAV.OTROS O			1.155,80	1.155,80	1.022,43	133,37
20321	CUOTAS SINDICALES	-32,40		17.948,30	17.915,90	17.517,55	398,35
20324	REINTEGROS FAS	185.214,41		97.409,00	282.623,41	185.214,41	97.409,00
20399	OTROS ACREEDORES			256.963.193,26	256.963.193,26	256.963.193,26	
	TOTAL CUENTA 419 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.	512.662,84		258.873.110,33	259.385.773,17	259.138.586,84	247.186,33
	TOTAL SUBGRUPO 41 ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.	512.662,84		258.873.110,33	259.385.773,17	259.138.586,84	247.186,33

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4750

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20505	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	1,38		2,74	4,12		4,12
	TOTAL CUENTA 4750 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA.	1,38		2,74	4,12		4,12

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4751

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20510	IRPF. RETRIB. PERSONAL, PRESTAC. Y OTROS	1.092.303,69		16.014.839,22	17.107.142,91	15.909.206,20	1.197.936,71
20530	CUOTAS POR DERECHOS PASIVOS FUNCIONARIOS	2.540,04		110.267,65	112.807,69	98.079,75	14.727,94
	TOTAL CUENTA 4751 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR RET.PRAC.	1.094.843,73		16.125.106,87	17.219.950,60	16.007.285,95	1.212.664,65

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4759

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20590	IPSI	38.392,61		347.244,19	385.636,80	97.546,74	288.090,06
	TOTAL CUENTA 4759 HACIENDA PUBLICA, ACREED.POR OTROS CONC.	38.392,61		347.244,19	385.636,80	97.546,74	288.090,06
	TOTAL PRINCIPAL 475 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR DIV.CONC.	1.133.237,72		16.472.353,80	17.605.591,52	16.104.832,69	1.500.758,83

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4760

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20610	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE EMPLEADORES			20.387.937,53	20.387.937,53	20.387.937,50	0,03
20620	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE TRABAJADORES	315.741,74		4.040.449,81	4.356.191,55	4.023.525,73	332.665,82
20651	FONDO ESPECIAL ML (1,5 %)			1.341,74	1.341,74	1.341,74	
20670	AMORTIZACIÓN ANTIPOPOS ORDINARIOS			446.311,35	446.311,35	446.311,35	
20682	REINTEGROS DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL			694,12	694,12	694,12	
20685	GASTOS SUPLIDOS POR CUENTA DE TERCEROS	1.655,37		43.743,46	45.398,83	43.559,09	1.839,74
	TOTAL CUENTA 4760 SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	317.397,11		24.920.478,01	25.237.875,12	24.903.369,53	334.505,59

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4769

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20690	MUFACE	442,22		54.705,29	55.147,51	49.159,65	5.987,86
	TOTAL CUENTA 4769 OTROS ORGANISMOS DE PREVIS.SOCIAL,ACREED	442,22		54.705,29	55.147,51	49.159,65	5.987,86
	TOTAL PRINCIPAL 476 ORGANISMOS DE PREVIS.SOCIAL,ACREEDORES.	317.839,33		24.975.183,30	25.293.022,63	24.952.529,18	340.493,45
	TOTAL SUBGRUPO 47 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.451.077,05		41.447.537,10	42.898.614,15	41.057.361,87	1.841.252,28
	TOTAL GRUPO 4 ACREEDORES Y DEUDORES	1.963.739,89		300.320.647,43	302.284.387,32	300.195.948,71	2.088.438,61
	TOTAL GENERAL	3.049.483,15		300.320.647,43	303.370.130,58	300.195.948,71	3.174.181,87

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5543

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30160	IMPAGADOS DE PRESTACIONES	268,79		10.800,18	11.068,97	10.708,06	360,91
30161	RETROCESIONES DE PRESTACIONES					449,58	-449,58
30162	COMPENSAC. PRESTAC. PAGADAS POR ENT.SIS.			2.814.821,62	2.814.821,62	2.814.821,62	
30163	IMPAGADOS DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL	84,59		4.998,57	5.083,16	2.690,27	2.392,89
30164	RETROCESIONES RETRIBUCIONES DE PERSONAL	413,96		2.563,33	2.977,29	2.466,03	511,26
30169	OTROS IMPAGADOS Y RETROCESIONES	50.159,20		120.994,51	171.153,71	116.249,20	54.904,51
	TOTAL CUENTA 5543 RETROC.BCARIAS Y FORMALES PDTES DE APLI.	50.926,54		2.954.178,21	3.005.104,75	2.947.384,76	57.719,99

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5549

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30198	OTRAS PARTIDAS PTES.APLICACIÓN.C.GESTIÓN	387.426,03		183.141,00	570.567,03	182.382,34	388.184,69
	TOTAL CUENTA 5549 OTROS COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	387.426,03		183.141,00	570.567,03	182.382,34	388.184,69
	TOTAL PRINCIPAL 554 COBROS PENDIENTES DE APLICACION.	438.352,57		3.137.319,21	3.575.671,78	3.129.767,10	445.904,68

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 557

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30210	REINTEGROS DE PRESTAC.PTES.DE APLICACIÓN	26.901.870,31		-26.901.870,31			
	TOTAL CUENTA 557 REINTEGRO DE PRESTACIONES PTE.APLICACIÓN	26.901.870,31		-26.901.870,31			
	TOTAL SUBGRUPO 55 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	27.340.222,88		-23.764.551,10	3.575.671,78	3.129.767,10	445.904,68
	TOTAL GRUPO 5 CUENTAS FINANCIERAS	27.340.222,88		-23.764.551,10	3.575.671,78	3.129.767,10	445.904,68
	TOTAL GENERAL	27.340.222,88		-23.764.551,10	3.575.671,78	3.129.767,10	445.904,68

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.b) De los pagos pendientes de aplicación
 Cuenta plan: 5582

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
40210	OP. CON CARGO AL F. MANIOBRA PTES. JUST.	26.317,32		2.457.375,85	2.483.693,17	2.452.133,43	31.559,74
	TOTAL CUENTA 5582 OPR.CON CARGO FDO.MANIOBRA PTES.DE JUST.	26.317,32		2.457.375,85	2.483.693,17	2.452.133,43	31.559,74
	TOTAL PRINCIPAL 558 PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTI	26.317,32		2.457.375,85	2.483.693,17	2.452.133,43	31.559,74
	TOTAL SUBGRUPO 55 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	26.317,32		2.457.375,85	2.483.693,17	2.452.133,43	31.559,74
	TOTAL GRUPO 5 CUENTAS FINANCIERAS	26.317,32		2.457.375,85	2.483.693,17	2.452.133,43	31.559,74
	TOTAL GENERAL	26.317,32		2.457.375,85	2.483.693,17	2.452.133,43	31.559,74

19 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS
DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Los importes de adjudicación de los contratos perfeccionados durante el ejercicio 2020, por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratos del sector público y la legislación patrimonial, son los que se detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCED. ABIERTO SIMPLIF.	PROCED. NEGOCIADO		ADJUDIC. DIRECTA	RESTRING. CRITERIOS MÚLTIPLE	OTROS	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO		SIN PUBLICID.	CON PUBLICID.				
De obras		31.421				101.741		222.100	355.262
De suministros	1.323.108	1.858.866	660.955	542.761		1.589.933		76.971	6.052.594
Patrimoniales									
De servicios	15.473.207	878.998	1.032.158	1.870.197	213.425	982.274	22.480	528.699	21.001.438
TOTAL	16.796.315	2.769.285	1.693.113	2.412.958	213.425	2.673.948	22.480	827.770	27.409.294

Así mismo, se señala que durante el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo el encargo a medios propios de la Administración siguiente:

- Encomienda a la FNMT para la prestación de servicios, técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica, firmada el 28/02/2020, por un importe total de 9.620,00 euros.

Por otra parte, en la información que se facilita en el cuadro anterior no figuran incluidos los importes correspondientes a las contrataciones de servicios y adquisiciones efectuadas por el Imsero mediante el sistema de contratación centralizada, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), teniendo en cuenta que esa Dirección General ostenta la condición de órgano de contratación respecto de estas operaciones.

El importe total de los expedientes de las citadas contrataciones de servicios y adquisiciones durante 2020 ascendió a 7.124.897 €, distribuidos según tipo de contrato en:

- De suministros: 2.514.172 €
- De Servicios: 4.610.725 €

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

20.1 - PRESUPUESTO CORRIENTE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)									14.442,72	14.442,72		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									24.187,65	24.187,65		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C												
1206	TRINIOS									15.135,64	15.135,64		
1207	PAGAS EXTRA.									11.136,80	11.136,80		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									28.451,08	28.451,08		
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.									36.603,13	36.603,13		
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO									129.957,02	129.957,02		
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									18.156,12	18.156,12		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									26.963,28	26.963,28		
151	GRATIFICACIONES												
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									45.119,40	45.119,40		
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									29.468,39	29.468,39		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL												
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS												
1624	ACCION SOCIAL					1.942,73				1.633,97	1.633,97		-1.942,73
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST SOC.A CARGO EMP.					1.942,73				31.102,36	31.102,36		-1.942,73
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL					1.942,73				206.178,78	206.178,78		-1.942,73
4000	DEL PAIS VASCO												
4001	DE NAVARRA												
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO												
4599	OTRAS												
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS												
48118	NO CONTRIBUTIVA												
48128	NO CONTRIBUTIVA			98.840.000,00									98.840.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO			98.840.000,00									98.840.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES			98.840.000,00									98.840.000,00
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS			98.840.000,00		1.942,73				206.178,78	206.178,78		98.838.057,27
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTION PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS			98.840.000,00		1.942,73				206.178,78	206.178,78		98.838.057,27

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
 PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
 TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
4873	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
48740	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.PERS.DISC.												
48741	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS									10.002.202,09	10.002.202,09		
48742	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.									397.940,05	397.940,05		
48779	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.									733.049,44	733.049,44		
48798	OTRAS NO CONTRIBUTIVA												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO									11.133.191,58	11.133.191,58		
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES									11.133.191,58	11.133.191,58		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									47.039,44	47.039,44		
625	MOBILIARIO Y ENSERES									61.225,18	61.225,18		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
629	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS									108.264,62	108.264,62		
6320	ADQUISICIONES												
6321	CONSTRUCCIONES									133.955,00	133.955,00		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									12.139,80	12.139,80		
634	MATERIAL DE TRANSPORTE												
635	MOBILIARIO Y ENSERES									15.132,73	15.132,73		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION									161.227,53	161.227,53		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES									269.492,15	269.492,15		
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 31 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL					967.492,52	3.616.451,87			425.280,65	31.512.252,97	31.512.252,97	-3.074.240,00

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
 PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA
 TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
784	A LA FUNDACION MATIA												
	TOTAL ARTICULO 78 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL												
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA					55.586,11	4.218.030,60				2.906.813,54	2.906.813,54	-4.162.444,49

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
2624	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES					301.518,34			17.095,21				-318.613,55
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS												
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. OTROS				289.445,05	2.372.518,34			17.095,21	1.261.387,50	1.261.387,50		-2.100.168,50
3529	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS												
4294	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
	A LA TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL												
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL												
48708	NO CONTRIBUTIVO												
48779	OTRAS												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES												
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
625	MOBILIARIO Y ENSERES									7.767,70	7.767,70		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION									202.074,44	202.074,44		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL									270.000,00	270.000,00		
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS									479.842,14	479.842,14		
634	MATERIAL DE TRANSPORTE												
635	MOBILIARIO Y ENSERES									47.740,00	47.740,00		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
639	INMOVILIZADO INMATERIAL									97.000,00	97.000,00		
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION									144.740,00	144.740,00		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES									624.582,14	624.582,14		
8300	AL PERSONAL												
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.												
8410	A CORTO PLAZO				17.095,21	355.963,39	2.381.346,72			127.095,43	14.376.512,39	14.376.512,39	-2.135.383,55
8411	A LARGO PLAZO				17.095,21	355.963,39	2.381.346,72			127.095,43	14.376.512,39	14.376.512,39	-2.135.383,55
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES			17.095,21	355.963,39	2.381.346,72			127.095,43	14.376.512,39	14.376.512,39		-2.135.383,55
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES			17.095,21	355.963,39	2.381.346,72			127.095,43	14.376.512,39	14.376.512,39		-2.135.383,55
	TOTAL GENERAL			99.392.376,08	10.217.771,92	10.217.771,92	27.211.159,10	196.780.449,80	552.376,08	119.814.708,13	119.814.708,13		322.831.608,90

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				-642,72	-642,72
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-327,65	-327,65
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				8.960,00	8.960,00
1206	TRIENIOS				8.014,36	8.014,36
1207	PAGAS EXTRA.				5.763,20	5.763,20
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				6.068,92	6.068,92
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				8.986,87	8.986,87
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				36.822,98	36.822,98
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				8.013,88	8.013,88
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-7.373,28	-7.373,28
151	GRATIFICACIONES				3.110,00	3.110,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				3.750,60	3.750,60
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				23.375,69	23.375,69
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				440,00	440,00
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS				460,00	460,00
1624	ACCION SOCIAL				23,30	23,30
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				24.298,99	24.298,99
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				64.872,57	64.872,57
4000	DEL PAIS VASCO					
4001	DE NAVARRA					
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO					
4599	OTRAS					
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					
48118	NO CONTRIBUTIVA				22.275.156,23	22.275.156,23
48128	NO CONTRIBUTIVA				19.133.108,31	19.133.108,31
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				41.408.264,54	41.408.264,54
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				41.408.264,54	41.408.264,54
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS				41.473.137,11	41.473.137,11
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTION PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS				41.473.137,11	41.473.137,11

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				-31.384,44	-31.384,44
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-28.332,35	-28.332,35
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-2.056,87	-2.056,87
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				47.891,97	47.891,97
1206	TRIENIOS				-9.730,72	-9.730,72
1207	PAGAS EXTRA.				-4.238,74	-4.238,74
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-25.467,69	-25.467,69
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-50.915,56	-50.915,56
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				1.546,58	1.546,58
12199	OTROS COMPLEMENTOS				-2.265,40	-2.265,40
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				-104.953,22	-104.953,22
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				1.536.747,52	1.536.747,52
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				-781.025,91	-781.025,91
1343	OTRO LABORAL FIJO				831,19	831,19
1344	LABORAL EVENTUAL				-1.079,72	-1.079,72
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				755.473,08	755.473,08
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				-39.944,97	-39.944,97
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-71.017,84	-71.017,84
151	GRATIFICACIONES				10.020,00	10.020,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				-100.942,81	-100.942,81
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				223.267,61	223.267,61
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				46.220,00	46.220,00
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		3.987,94		45.138,70	49.126,64
1624	ACCION SOCIAL				95,36	95,36
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		3.987,94		314.721,67	318.709,61
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		3.987,94		864.298,72	868.286,66
203	ARRENDAM.MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE				1.474,14	1.474,14
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE				5.730,00	5.730,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES		191,84		14.694,09	14.885,93
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				4.591,30	4.591,30
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1.000,00	1.000,00
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		191,84		27.489,53	27.681,37
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES				22.000,00	22.000,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		8.531,42		103.647,08	112.178,50
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		8.054,74		71.434,65	79.489,39
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				11.470,52	11.470,52
215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.051,35		54.016,66	55.068,01
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		729,66		18.549,20	19.278,86
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		18.367,17		281.118,11	299.485,28
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		204,77		39.012,94	39.217,71
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.		9,00		15.803,06	15.812,06
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL				19.361,95	19.361,95
22100	ENERGIA ELECTRICA				204.802,47	193.778,42
22101	AGUA				34.816,72	64.753,81
22102	GAS				91.440,18	65.435,22
22103	COMBUSTIBLE				106.529,32	87.698,84
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				1.759,98	5.724,40

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO		647,64		7.972,21	8.619,85
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO		3.023,91		30.719,25	33.743,16
22140	LENCERIA				38.202,35	38.202,35
22141	VESTUARIO		1.628,21		37.736,03	39.364,24
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		283.138,75		143.657,96	426.796,71
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				-887,10	-887,10
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		15.091,89		-50.144,05	-35.052,16
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		8.665,55		100.254,51	108.920,06
2219	OTROS SUMINISTROS		19.940,77		87.095,33	107.036,10
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				80,00	80,00
2221	POSTALES Y MENSAJERIA		106,11		13.453,46	13.559,57
223	TRANSPORTES		3.863,40		16.716,66	20.580,06
2241	VEHICULOS				10.152,60	10.152,60
2249	OTROS RIESGOS		3.641,51		755,19	4.396,70
2250	ESTATALES				5.560,00	5.560,00
2251	AUTONOMICOS				6.419,04	6.419,04
2252	LOCALES				5.292,07	5.292,07
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA				3.500,00	3.500,00
22621	DE COMUNICACION		1.795,85		-8.605,45	-6.809,60
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				-349,39	-349,39
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS				12.698,41	12.698,41
22661	CURSOS DE FORMACION				11.500,00	11.500,00
2269	OTROS				15.105,00	15.105,00
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				45.000,00	45.000,00
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.				25.760,00	25.760,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		82.799,43		-129.126,20	-46.326,77
2274	SEGURIDAD		70.213,74		-344.433,88	-274.220,14
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMatico		4.416,33		-50.996,96	-46.580,63
2279	OTROS		197.154,36		1.769.402,85	1.966.557,21
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		1.135.689,89		1.854.709,86	2.990.399,75
230	DIETAS				57.274,45	57.274,45
231	LOCOMOCION				47.498,71	47.498,71
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				9.430,00	9.430,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO				114.203,16	114.203,16
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS					
2622	CON COMUNIDADES AUTONOMAS		407.430,00		-220.051,69	187.378,31
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				8.890,00	8.890,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		407.430,00		-211.161,69	196.268,31
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		1.561.678,90		2.066.358,97	3.628.037,87
3529	OTROS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				50.000,00	50.000,00
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.PERS.DISC.				130.726,48	130.726,48
48740	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS				3.740.325,09	3.740.325,09
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.				155.923,25	155.923,25
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.				35.273,00	35.273,00
48779	OTRAS		1.506,50		3.500.000,00	3.501.506,50

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
48798	NO CONTRIBUTIVA				457,28	457,28
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO		1.506,50		7.562.705,10	7.564.211,60
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES		1.506,50		7.562.705,10	7.564.211,60
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				10.213,70	10.213,70
625	MOBILIARIO Y ENSERES				24.954,98	24.954,98
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				124.496,21	124.496,21
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS				159.664,89	159.664,89
6320	ADQUISICIONES				-7.462,07	-7.462,07
6321	CONSTRUCCIONES				815.000,00	815.000,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				36.211,34	36.211,34
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				20.000,00	20.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES				117.819,42	117.819,42
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				8.343,00	8.343,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION				989.911,69	989.911,69
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				1.149.576,58	1.149.576,58
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				1.350,00	1.350,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA 31 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		1.567.173,34		11.694.439,37	13.261.612,71

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				-11.474,76	-11.474,76
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				67.899,65	67.899,65
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-2.267,31	-2.267,31
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				20.830,93	20.830,93
1206	TRIENIOS				24.388,46	24.388,46
1207	PAGAS EXTRA.				13.547,34	13.547,34
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				39.520,57	39.520,57
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				46.183,16	46.183,16
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				-1.768,91	-1.768,91
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				196.859,13	196.859,13
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				42.462,60	42.462,60
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				-54.033,37	-54.033,37
1344	LABORAL EVENTUAL				-1.566,94	-1.566,94
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				-13.137,71	-13.137,71
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				9.347,71	9.347,71
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-7.975,16	-7.975,16
151	GRATIFICACIONES				18.220,00	18.220,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				19.592,55	19.592,55
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				53.560,98	53.560,98
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				9.480,00	9.480,00
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		1.224,85		4.144,15	5.369,00
1624	ACCION SOCIAL				183,06	183,06
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		1.224,85		67.368,19	68.593,04
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		1.224,85		270.682,16	271.907,01
203	ARRENDAM.MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE				3.490,00	3.490,00
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				3.490,00	3.490,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				30.584,95	30.584,95
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		546,03		15.883,13	16.429,16
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				5.333,30	5.333,30
215	MOBILIARIO Y ENSERES				-1.073,23	-1.073,23
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				690,08	690,08
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		546,03		51.418,23	51.964,26
	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		649,40		3.571,02	4.220,42
2200	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				5.334,20	5.334,20
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				6.799,44	6.799,44
22100	ENERGIA ELECTRICA		12.166,16		31.322,05	43.488,21
22101	AGUA				753,71	753,71
22102	GAS				2.500,00	2.500,00
22103	COMBUSTIBLE				3.230,00	3.230,00
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				5.676,94	5.676,94
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				1.954,77	1.954,77
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO				1.641,30	1.641,30
22140	LENCERIA				2.840,00	2.840,00
22141	VESTUARIO				9.950,05	9.950,05
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO				-1.868,07	-1.868,07
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.				18.805,46	18.805,46
2219	OTROS SUMINISTROS				4.412,00	4.412,00

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				2.330,00	2.330,00
223	TRANSPORTES				1.800,00	1.800,00
2241	VEHICULOS				360,66	360,66
2249	OTROS RIESGOS				303.000,00	303.000,00
2252	LOCALES				8.963,03	8.963,03
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				6.000,00	6.000,00
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS				25.898,57	25.898,57
22661	CURSOS DE FORMACION				1.000,00	1.000,00
2269	OTROS				646,60	646,60
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.				5.000,00	5.000,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO				11.719,89	11.719,89
2274	SEGURIDAD				30.284,93	30.284,93
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				5.000,00	5.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO				-15.825,31	-15.825,31
2279	OTROS		388.815,69		29.642,67	418.458,36
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS		401.631,25		512.743,91	914.375,16
230	DIETAS				2.660,00	2.660,00
231	LOCOMOCION				1.000,00	1.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				3.690,00	3.690,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO				7.350,00	7.350,00
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS		66.454.239,96		40.468,09	66.494.708,05
2623	CON ENTES TERRITORIALES				4.670,00	4.670,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				630,00	630,00
	TOTAL ARTICULO 26 S. SOCIAL. CON MED. AJENOS		66.454.239,96		45.768,09	66.500.008,05
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.		66.856.417,24		620.770,23	67.477.187,47
3529	OTROS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES. DEMORA Y OTROS GASTOS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				50.000,00	50.000,00
4599	OTRAS					
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					
48779	OTRAS				13,70	13,70
48798	NO CONTRIBUTIVA		4.990,00		4.776,03	9.766,03
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST. SIN F. LUCRO		4.990,00		4.789,73	9.779,73
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES		4.990,00		4.789,73	9.779,73
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				-1.892,79	-1.892,79
625	MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00	20.000,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS				18.107,21	18.107,21
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				-3.510,00	-3.510,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES				37.080,00	37.080,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION				33.570,00	33.570,00
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				51.677,21	51.677,21
784	A LA FUNDACION MATIA				3.000.000,00	3.000.000,00
	TOTAL ARTICULO 78 A FAMILIE INST. SIN F. LUCRO				3.000.000,00	3.000.000,00
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL				3.000.000,00	3.000.000,00
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				150,00	150,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST. DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				300,00	300,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				300,00	300,00
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA		66.862.632,09		3.998.219,33	70.860.851,42

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				82.384,36	82.384,36
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				34.790,08	34.790,08
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				51.136,42	51.136,42
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				-15.715,10	-15.715,10
1206	TRIENIOS				28.303,92	28.303,92
1207	PAGAS EXTRA.				35.185,02	35.185,02
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				104.807,99	104.807,99
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				115.706,49	115.706,49
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				7.825,96	7.825,96
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				444.425,14	444.425,14
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				2.939.101,13	2.939.101,13
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				-2.955.984,24	-2.955.984,24
1343	OTRO LABORAL FIJO				-591,92	-591,92
1344	LABORAL EVENTUAL				-106.380,90	-106.380,90
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				-123.855,93	-123.855,93
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				25.584,95	25.584,95
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-3.745,49	-3.745,49
151	GRATIFICACIONES				22.030,00	22.030,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				43.869,46	43.869,46
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				182.212,76	182.212,76
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				66.542,10	66.542,10
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		4.491,66		69.016,54	73.508,20
1624	ACCION SOCIAL				1.687,63	1.687,63
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		4.491,66		319.459,03	323.950,69
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		4.491,66		683.897,70	688.389,36
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				-1.800,00	-1.800,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES				16.972,28	16.972,28
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				4.000,00	4.000,00
209	CANONES				576,50	576,50
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				19.748,78	19.748,78
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		93.588,24		106.436,56	200.024,80
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		37.835,06		55.275,67	93.110,73
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				17.266,95	17.266,95
215	MOBILIARIO Y ENSERES		897,60		65.988,11	66.885,71
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				52.517,93	52.517,93
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				500,00	500,00
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		132.320,90		297.985,22	430.306,12
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		376,00		50.744,04	51.120,04
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				14.700,92	14.700,92
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL				9.021,15	11.235,46
22100	ENERGIA ELECTRICA				-331.685,10	94.298,40
22101	AGUA				13.709,56	53.115,69
22102	GAS				-148.866,96	150.212,18
22103	COMBUSTIBLE				30.576,42	100.241,38
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				-19.708,21	-9.728,45
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				-10.683,92	-10.393,16
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO		2.871,44		17.694,73	20.566,17

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22140	LENCERIA				69.921,26	69.921,26
22141	VESTUARIO		8.752,04		15.948,35	24.700,39
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		264.215,51		352.989,18	617.204,69
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				-65,59	-65,59
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		71.498,64		-158.067,28	-86.568,64
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		362,12		80.335,06	80.697,18
2219	OTROS SUMINISTROS		27.241,30		-15.974,12	11.267,18
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				28.990,00	28.990,00
2221	POSTALES Y MENSAJERIA		621,00		60.707,59	61.328,59
223	TRANSPORTES				25.315,07	25.315,07
2241	VEHICULOS				3.108,47	3.108,47
2249	OTROS RIESGOS				13.420,00	13.420,00
2250	ESTATALES				13.050,00	13.050,00
2251	AUTONOMICOS				4.408,84	4.408,84
2252	LOCALES		13.615,03		-87.833,10	-74.218,07
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA				59.411,54	59.411,54
22621	DE COMUNICACION				35.161,20	35.161,20
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				4.012,51	4.012,51
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA				-480,00	-480,00
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS		27,95		128.134,01	128.161,96
22661	CURSOS DE FORMACION				43.477,10	43.477,10
2269	OTROS				10.420,78	10.420,78
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.		7.018,01		8.285,80	15.303,81
2271	ESTUDIOS, PROYEC. INVES. Y OTRAS ACTIV.				64.090,00	64.090,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		12.787,55		87.849,31	100.636,86
2274	SEGURIDAD		34.868,12		-271.523,31	-236.655,19
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO		95.459,41		1.033.177,46	1.128.636,87
22786	SERV. EXT. PRUEB. MED.				-7.553,73	-7.553,73
2279	OTROS		852.953,74		3.791.972,57	4.644.926,31
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS		2.239.286,42		5.018.191,60	7.257.478,02
230	DIETAS				41.484,92	41.484,92
231	LOCOMOCION				27.414,02	27.414,02
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				41.343,12	41.343,12
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO				110.242,06	110.242,06
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS		349.454,52		1.102,59	350.557,11
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				7.740,00	7.740,00
	TOTAL ARTICULO 26 S. SOCIAL. CON MED. AJENOS		349.454,52		8.842,59	358.297,11
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.		2.721.061,84		5.455.010,25	8.176.072,09
3529	OTROS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES. DEMORA Y OTROS GASTOS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				50.000,00	50.000,00
4511	NIVEL MÍNIMO				1.268.981,65	1.268.981,65
4597	CENTRO GALLEGO				500.000,00	500.000,00
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS				1.768.981,65	1.768.981,65
4873	AYUDAS PUB. CARACT. INDIV. PERS. DISC.				1.310,00	1.310,00
4876	PREST. ECONOM. DESTIN. PERSON. SITUA. DEP.				611.305,45	611.305,45
4878	SEG. SOC. CUID. NO PROF. DEPENDENCIA				2.201.087,91	2.201.087,91

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
48798	NO CONTRIBUTIVA				6.000,00	6.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				2.819.703,36	2.819.703,36
491	PARA EL PROYEC.INNOV				1.247,25	1.247,25
	TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR				1.247,25	1.247,25
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				4.589.932,26	4.589.932,26
6221	CONSTRUCCIONES				-48.076,76	-48.076,76
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		30.848,80		-90.708,89	-59.860,09
625	MOBILIARIO Y ENSERES		62.747,94		310.297,90	373.045,84
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				21.853,80	21.853,80
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				225.000,00	225.000,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		93.596,74		418.366,05	511.962,79
6321	CONSTRUCCIONES				2.723.010,98	2.723.010,98
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		514,08		-8.132,36	-7.618,28
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				15.000,00	15.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES		83.151,17		-134.373,04	-51.221,87
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION		83.665,25		2.595.505,58	2.679.170,83
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		177.261,99		3.013.871,63	3.191.133,62
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				1.350,00	1.350,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA 34 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA		2.902.815,49		13.794.211,84	16.697.027,33
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES		71.332.620,92		29.486.870,54	100.819.491,46

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
1000	RETRIBUCIONES BASICAS				1.687,92	1.687,92
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				-4.403,53	-4.403,53
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS				-2.715,61	-2.715,61
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				113.616,07	113.616,07
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-17.859,35	-17.859,35
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				135.971,67	135.971,67
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				88.550,42	88.550,42
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E				20.470,00	20.470,00
1206	TRIENIOS				82.704,28	82.704,28
1207	PAGAS EXTRA.				62.746,81	62.746,81
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				184.917,69	184.917,69
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				211.697,81	211.697,81
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				-31.684,37	-31.684,37
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				851.131,03	851.131,03
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				-336.321,24	-336.321,24
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.				213.034,94	213.034,94
1344	LABORAL EVENTUAL				-307,22	-307,22
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				-123.593,52	-123.593,52
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				24.838,83	24.838,83
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-332.199,21	-332.199,21
151	GRATIFICACIONES				38.790,00	38.790,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				-268.570,38	-268.570,38
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				148.736,69	148.736,69
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				83.720,00	83.720,00
1621	SERVICIOS DE COMEDOR				51.497,50	51.497,50
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		896,00		60.188,61	61.084,61
1624	ACCION SOCIAL				810,32	810,32
1625	SEGUROS				48.102,40	48.102,40
1629	OTROS				102,60	102,60
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		896,00		393.158,12	394.054,12
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		896,00		849.409,64	850.305,64
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				5.410,00	5.410,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES		10.934,88		-2.773,75	8.161,13
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				2.680,00	2.680,00
209	CANONES				6.630,00	6.630,00
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		10.934,88		11.946,25	22.881,13
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		80.191,32		142.669,21	222.860,53
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.127,72		-146.547,19	-144.419,47
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				9.484,70	9.484,70
215	MOBILIARIO Y ENSERES		3.329,54		14.840,53	18.170,07
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		11.504,31		81.195,97	92.700,28
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				-1.267,28	-1.267,28
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		97.152,89		100.375,94	197.528,83
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				8.390,24	8.613,01
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.		9,00		-4.448,81	-4.439,81
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				-148.632,87	-148.632,87
22100	ENERGIA ELECTRICA		298.747,12		6.717,12	305.464,24

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22101	AGUA		19.615,98		31.295,96	50.911,94
22102	GAS		38.849,60		25.713,00	64.562,60
22103	COMBUSTIBLE		36.087,05		-56.486,91	-20.399,86
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS				6.397,26	6.397,26
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				2.020,00	2.020,00
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO				-2.527,27	-2.527,27
22140	LENCERIA				2.030,00	2.030,00
22141	VESTUARIO				11.866,52	11.866,52
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO				12.835,19	12.835,19
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.				13.815,72	13.815,72
2219	OTROS SUMINISTROS				21.114,33	21.114,33
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES		0,09		107.611,91	107.612,00
2221	POSTALES Y MENSAJERIA		745.798,62		24.479,49	770.278,11
2229	OTRAS				-350,46	-350,46
223	TRANSPORTES		3.146,00		67.554,00	70.700,00
2241	VEHICULOS				2.335,89	2.335,89
2250	ESTATALES				-53.368,73	-53.368,73
2251	AUTONOMICOS				557,60	557,60
2252	LOCALES		25.108,37		42.096,17	67.204,54
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS				2.390,00	2.390,00
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA				-43.152,72	-43.152,72
22621	DE COMUNICACION		1.372,41		358.821,53	360.193,94
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				-1.658,53	-1.658,53
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS				73.543,97	73.543,97
22661	CURSOS DE FORMACION				7.589,64	7.589,64
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				15.480,00	15.480,00
2269	OTROS				28.102,50	28.102,50
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.		193,76		-44.542,48	-44.348,72
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.				20.420,00	20.420,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		4.432,85		-13.246,61	-8.813,76
2274	SEGURIDAD		3.943,84		-74.937,65	-70.993,81
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO		32.183,60		1.539.185,90	1.571.369,50
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.				-618,00	-618,00
2279	OTROS		37,52		79.491,00	79.528,52
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		1.209.748,58		2.067.883,90	3.277.632,48
230	DIETAS				40.684,55	40.684,55
231	LOCOMOCION				63.980,18	63.980,18
232	TRASLADOS				8.400,00	8.400,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				27.439,90	27.439,90
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO				140.504,63	140.504,63
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				1.386,45	1.386,45
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES				1.386,45	1.386,45
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES		15.000,00		88.125,45	103.125,45
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		15.000,00		88.125,45	103.125,45
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		1.332.836,35		2.410.222,62	3.743.058,97
3529	OTROS				100.000,00	100.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				100.000,00	100.000,00

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				100.000,00	100.000,00
4294	A LA TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL					
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					
48708	NO CONTRIBUTIVO				20.000.000,00	20.000.000,00
48779	OTRAS				20.000,00	20.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				20.020.000,00	20.020.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				20.020.000,00	20.020.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		19.195,00		-19.195,00	
625	MOBILIARIO Y ENSERES				65.000,00	65.000,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		5.719,81		473.327,00	479.046,81
629	INMOVILIZADO INMATERIAL		332.256,23		-95.784,43	236.471,80
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		357.171,04		423.347,57	780.518,61
634	MATERIAL DE TRANSPORTE		16.010,72		-16.010,72	
635	MOBILIARIO Y ENSERES				75.000,00	75.000,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				-174.136,91	-174.136,91
639	INMOVILIZADO INMATERIAL				97.000,00	97.000,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION		16.010,72		-18.147,63	-2.136,91
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		373.181,76		405.199,94	778.381,70
8300	AL PERSONAL				730.740,29	730.740,29
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.				730.740,29	730.740,29
8410	A CORTO PLAZO				1.500,00	1.500,00
8411	A LARGO PLAZO				1.200,00	1.200,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				2.700,00	2.700,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				733.440,29	733.440,29
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		1.706.914,11		24.518.272,49	26.225.186,60
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES		1.706.914,11		24.518.272,49	26.225.186,60
	TOTAL GENERAL		73.039.535,03		95.478.280,14	168.517.815,17

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			1.768.137,23			1.603.418,01	132.423,42		32.295,80						
026301500000	Adquisiciones equipamiento CRMF Albacete	623	39.114,63	2.014	2.020	21.388,75	17.725,88								
026301500000	Adquisiciones equipamiento CRMF Albacete	633	32.460,67	2.018	2.019	32.460,67									
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	623	19.191,93	2.012	2.013	19.191,93									
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	625	190.014,16	2.012	2.020	154.312,54	35.701,62								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	633	16.456,00	2.019	2.019	16.456,00									
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	635	267.755,22	2.014	2.019	267.755,22									
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	623	9.315,97	2.012	2.020	8.900,00	415,97								
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	625	1.350,00	2.012	2.012	1.350,00									
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	626	812,00	2.014	2.014	812,00									
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	629	4.976,73	2.013	2.013	4.976,73									
026301800000	Adquisición equipos informáticos CRMF Albacete	626	16.739,07	2.017	2.018	16.739,07									
026301800000	Adquisición equipos informáticos CRMF Albacete	629	2.045,21	2.017	2.020	1.541,42	503,79								
026301800000	Adquisición equipos informáticos CRMF Albacete	636	17.468,98	2.019	2.019	17.468,98									
116301100000	Adquisición Placa solar CRMF Cádiz	623	2.240,00	2.020	2.020		2.240,00								
116301420000	Obras de adaptación, reforma, mejora CRMF Cadiz	6321	48.718,40	2.013	2.021	43.829,83		4.888,57							
116301450000	Obras de adaptación, reforma, mejora CRMF Cadiz	6320	7.462,07	2.020	2.020		7.462,07								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCEESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
116301500000	Adquisiciones equipamiento CRMF Cádiz	623	50.716,45	2.014	2.020	47.109,44	3.607,01								
116301500000	Adquisiciones equipamiento CRMF Cádiz	633	59.397,93	2.014	2.020	52.848,20	6.549,73								
116301500000	Adquisiciones equipamiento CRMF Cádiz	635	2.011,82	2.019	2.019	2.011,82									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	623	25.890,20	2.013	2.018	25.890,20									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	625	190.606,62	2.012	2.020	189.166,79	1.439,83								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	633	15.236,32	2.014	2.014	15.236,32									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	635	214.223,77	2.013	2.020	212.653,19	1.570,58								
266301500064	Adquisiciones equipamiento CRMF Lardero	623	5.192,00	2.014	2.014	5.192,00									
266301500064	Adquisiciones equipamiento CRMF Lardero	633	117.338,54	2.017	2.020	109.884,94	7.453,60								
376301500000	Adquisiciones equipamiento CRMF Salamanca	623	8.611,64	2.013	2.019	8.611,64									
376301500000	Adquisiciones equipamiento CRMF Salamanca	633	48.813,82	2.015	2.020	40.960,92	7.852,90								
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	625	87.024,06	2.012	2.020	70.878,49	16.145,57								
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	635	40.504,40	2.015	2.018	40.504,40									
376301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Salamanca	623	13.214,75	2.014	2.020	10.806,85	2.407,90								
376301800000	Adquisición equipos informáticos CRMF Salamanca	623	5.094,54	2.020	2.020		5.094,54								
376301800000	Adquisición equipos informáticos CRMF Salamanca	626	2.648,81	2.018	2.018	2.648,81									
516501500000	Adquisiciones equipamiento Centro Base Ceuta	636	1.657,00	2.020	2.020		1.657,00								
516501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Ceuta	625	3.968,09	2.018	2.020	2.210,09	1.758,00								
516501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Ceuta	635	10.763,00	2.015	2.017	10.763,00									

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
516501900000	Instalaciones técnicas nuevas Centro Base Ceuta	623	11.900,10	2.015	2.020	7.720,10	4.180,00								
516501900000	Mobiliario y enseres Centro Base Ceuta	625	1.500,00	2.016	2.016	1.500,00									
516501900000	Equipos Informáticos Centro Base Ceuta	626	5.294,30	2.018	2.018	5.294,30									
516501900000	Reposición Instalaciones técnicas Centro Base Ceuta	633	6.768,94	2.015	2.015	6.768,94									
516501900000	Reposición Mobiliario y enseres Centro Base Ceuta	635	4.633,86	2.014	2.014	4.633,86									
526301500000	Adquisiciones equipamiento Centro Base Melilla	623	16.624,50	2.018	2.020	12.509,50	4.115,00								
526501500000	Adquisiciones equipamiento Centro Base Melilla	623	3.576,00	2.014	2.014	3.576,00									
526501500000	Adquisiciones equipamiento Centro Base Melilla	633	13.039,43	2.019	2.020	11.107,00	1.932,43								
526501500000	Adquisiciones equipamiento Centro Base Melilla	636	9.044,10	2.018	2.018	9.044,10									
526501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Melilla	635	28.171,90	2.017	2.020	25.561,90	2.610,00								
600003800000	Adquisiciones equipamiento Centro Base Melilla	636	88.549,30	2.014	2.021	61.142,07			27.407,23						

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			65.720,31			47.397,52	18.322,79								
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	625	6.800,00	2.017	2.017	6.800,00									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	635	33.667,10	2.017	2.020	21.367,10	12.300,00								
525101900000	Instalaciones técnicas nuevas CSM Melilla	623	1.892,79	2.020	2.020		1.892,79								
525101900000	Reposición Instalaciones técnicas CSM Melilla	633	12.428,00	2.019	2.020	8.918,00	3.510,00								
525101900000	Reposición mobiliario y enseres CSM Melilla	635	620,00	2.020	2.020		620,00								
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	10.312,42	2.014	2.014	10.312,42									

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES									
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS			
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS		
			5.211.375,64			4.613.356,54	524.866,38		73.152,72								
098001501400	Adquisición equipamiento CRE de Burgos	633	3.838,12	2.020	2.020		3.838,12										
098001600500	Adquisición mobiliario CRE de Burgos	625	1.461,44	2.020	2.020		1.461,44										
098001601300	Adquisición mobiliario CRE de Burgos	623	5.324,00	2.020	2.020		5.324,00										
106201500000	Adquisiciones equipamiento CAMF Alcucescar	623	7.002,16	2.020	2.020		7.002,16										
106201500000	Adquisiciones equipamiento CAMF Alcucescar	633	11.923,99	2.020	2.020		11.923,99										
106201500000	Adquisiciones equipamiento CAMF Alcucescar	635	97.643,85	2.020	2.020		97.643,85										
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcucescar	623	12.163,02	2.013	2.013	12.163,02											
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcucescar	625	387.214,85	2.013	2.020	386.597,75	617,10										
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcucescar	633	79.007,38	2.014	2.019	79.007,38											
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcucescar	635	176.448,89	2.013	2.020	175.034,98	1.413,91										
156201410000	Redacción proyecto instalaciones contraincendios CAMF Ferrol	633	7.193,45	2.020	2.021		6.474,11		719,34								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	625	43.432,84	2.013	2.020	36.841,43	6.591,41										
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	635	142.920,59	2.015	2.020	131.652,24	11.268,35										
196201500068	Adquisiciones equipamiento CAMF Guadalajara	635	16.450,00	2.020	2.020		16.450,00										
196201500071	Adquisiciones equipamiento CAMF Guadalajara	623	643,72	2.020	2.020		643,72										
196201500077	Adquisiciones equipamiento CAMF Guadalajara	635	3.990,58	2.020	2.020		3.990,58										
196201600070	Adquisición mobiliario CAMF Guadalajara	635	15.154,77	2.020	2.020		15.154,77										

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
196201600078	Adquisición mobiliario CAMF Guadalajara	635	2.283,51	2.020	2.020	2.283,51									
196201700069	Adquisición equipos sanitarios CAMF Guadalajara	633	2.837,45	2.020	2.020	2.837,45									
196201900072	Reposición mobiliario y enseres CAMF Guadalajara	635	229,90	2.020	2.020	229,90									
248001500000	Adquisiciones equipamiento CRE San Andrés Rabanedo	623	60.676,64	2.014	2.020	57.275,45	3.401,19								
248001500000	Adquisiciones equipamiento CRE San Andrés Rabanedo	625	11.495,00	2.020	2.020	11.495,00									
248001500000	Adquisiciones equipamiento CRE San Andrés Rabanedo	633	11.614,79	2.020	2.020	11.614,79									
248001700000	Adquisición equipos sanitarios CRE San Andrés Rabanedo	623	30.104,54	2.018	2.020	20.829,54	9.275,00								
286201400000	Tasa Licencia obra sustitución tuberías CAMF Leganés	6321	3.936,42	2.020	2.020	3.936,42									
286201410000	Redacción Proyecto sustitución tuberías CAMF Leganés	6321	10.164,00	2.020	2.020	10.164,00									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	623	4.660,62	2.017	2.017	4.660,62									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	625	221.475,37	2.012	2.020	218.784,26	2.691,11								
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	633	44.975,10	2.013	2.014	44.975,10									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	635	188.326,87	2.013	2.017	188.326,87									
286201900000	Instalaciones técnicas CAMF Leganés	623	4.562,35	2.019	2.019	4.562,35									
286201900000	Mobiliario y enseres CAMF Leganés	625	3.895,62	2.019	2.020	2.830,82	1.064,80								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
286201900000	Adquisición medios de transporte CAMF Leganés	634	48.375,80	2.015	2.015	48.375,80									
288002400000	Tasa Licencia obra climatización CEADAC	6321	4.682,10	2.020	2.020	4.682,10									
288002410000	Actualización proyecto climatización CEADAC	6321	9.135,50	2.013	2.020	5.929,00	3.206,50								
288002500000	Adquisiciones equipamiento CEADAC	623	50.062,41	2.013	2.015	50.062,41									
288002500000	Adquisiciones equipamiento CEADAC	625	16.136,34	2.012	2.017	16.136,34									
288002500000	Adquisiciones equipamiento CEADAC	6321	49.651,82	2.015	2.015	49.651,82									
288002500000	Adquisiciones equipamiento CEADAC	633	40.869,28	2.013	2.020	34.578,49	6.290,79								
288002500000	Adquisiciones equipamiento CEADAC	635	13.447,21	2.012	2.012	13.447,21									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	623	27.767,94	2.012	2.017	27.767,94									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	625	162.070,83	2.012	2.020	144.443,33	17.627,50								
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	633	8.468,92	2.014	2.014	8.468,92									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	635	177.614,50	2.014	2.020	159.827,50	17.787,00								
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	636	922,63	2.014	2.014	922,63									
288002700000	Adquisición equipos sanitarios CEADAC	623	78.053,54	2.013	2.020	55.739,54	22.314,00								
288002700000	Adquisición equipos sanitarios CEADAC	625	2.559,27	2.014	2.014	2.559,27									

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
288002700000	Adquisición equipos sanitarios CEADAC	633	13.714,51	2.013	2.020	11.266,51	2.448,00								
288002700000	Adquisición equipos sanitarios CEADAC	635	3.225,29	2.013	2.013	3.225,29									
338001500000	Adquisiciones equipamiento CREDINE	623	15.668,64	2.020	2.020		15.668,64								
338001600000	Adquisición mobiliario CREDINE	625	1.171.742,77	2.018	2.020	1.164.183,11	7.559,66								
378001500000	Adquisiciones equipamiento CRE Salamanca	623	5.635,98	2.013	2.014	5.635,98									
378001500000	Adquisiciones equipamiento CRE Salamanca	625	15.308,92	2.012	2.012	15.308,92									
378001500000	Adquisiciones equipamiento CRE Salamanca	633	2.650,96	2.018	2.020	1.450,33	1.200,63								
378001600000	Adquisición mobiliario CRE Salamanca	625	46.912,10	2.013	2.020	33.199,80	13.712,30								
378001600000	Adquisición mobiliario CRE Salamanca	635	2.853,66	2.014	2.014	2.853,66									
428001440000	Adaptación de la Red de Voz y datos del CRE Soria	623	18.510,82	2.020	2.020		18.510,82								
428001500000	Adquisiciones equipamiento CRE Soria	623	2.720,56	2.020	2.020		2.720,56								
428001500000	Adquisiciones equipamiento CRE Soria	625	38.947,98	2.012	2.020	29.307,22	9.640,76								
428001600000	Adquisición mobiliario CRE Soria	625	16.894,45	2.012	2.020	16.401,37	493,08								
428001900000	Gastos ligados a la construcción CRE Soria	6221	34.745,11	2.018	2.020	544,48	34.200,63								
468001900000	Gastos ligados a la construcción CRE Soria	6221	455.151,84	2.015	2.020	441.275,71	13.876,13								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
525501900000	Instalaciones técnicas nuevas Centro polivalente Mayores Melilla	623	32.630,18	2.014	2.018	32.630,18									
525501900000	Construcciones (reposición) Centro polivalente Mayores Melilla	6321	76.880,31	2.015	2.018	76.880,31									
525501900000	Reposición instalaciones técnicas Centro polivalente Mayores Melilla	633	175.213,70	2.017	2.020	169.223,30	5.990,40								
526301500000	Adquisiciones equipamiento Centro Recursos Dependencia Melilla	623	2.381,00	2.015	2.015	2.381,00									
600001800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	626	340.681,50	2.017	2.017	340.681,50									
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	626	182.508,47	2.018	2.020	104.362,27	78.146,20								
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	253.526,97	2.014	2.021	181.093,59		72.433,38							

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2023		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			1.837.178,35			1.249.411,85	278.618,30		226.514,60		38.138,59		38.138,59		6.356,42
520101900000	Inmovilizado inmaterial D.T Melilla	629	24.800,00	2.015	2.020	13.000,00	11.800,00								
600001800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	626	76.059,39	2.014	2.020	21.628,75	54.430,64								
600001800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	81.645,96	2.020	2.020		81.645,96								
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	626	1.105.130,53	2.013	2.021	893.875,54	16.522,55		194.732,44						
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	629	136.143,96	2.020	2.024		21.728,20		31.782,16		38.138,59		38.138,59		6.356,42
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	413.398,51	2.012	2.020	320.907,56	92.490,95								

20.2 - PRESUPUESTOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1991

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3200 6221	CONSTRUCCIONES	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL PROGRAMA 00	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 32	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL EJERCICIO 1991	16.353,02		16.353,02			16.353,02

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1992

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 4000	DEL PAIS VASCO	48.512.350,80		48.512.350,80			48.512.350,80
3500 4001	DE NAVARRA	6.617.111,76		6.617.111,76			6.617.111,76
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL PROGRAMA 00	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL EJERCICIO 1992	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1993

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	61.965.640,11		61.965.640,11			61.965.640,11
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	12.930.186,48		12.930.186,48			12.930.186,48
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL PROGRAMA 00	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL EJERCICIO 1993	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1994

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	72.768.490,08		72.768.490,08			72.768.490,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.921.580,00		22.921.580,00			22.921.580,00
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL PROGRAMA 00	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL EJERCICIO 1994	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1995

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	53.418.869,41		53.418.869,41			53.418.869,41
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	20.138.034,41		20.138.034,41			20.138.034,41
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL PROGRAMA 00	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL EJERCICIO 1995	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1996

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	79.707.259,08		79.707.259,08			79.707.259,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.009.700,28		22.009.700,28			22.009.700,28
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL PROGRAMA 00	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL EJERCICIO 1996	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1997

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	76.676.589,36		76.676.589,36			76.676.589,36
3500 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	20.910.160,70		20.910.160,70			20.910.160,70
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL PROGRAMA 00	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL EJERCICIO 1997	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1998

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	81.086.527,68		81.086.527,68			81.086.527,68
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.110.652,32		22.110.652,32			22.110.652,32
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL PROGRAMA 99	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL EJERCICIO 1998	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1999

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	83.447.892,24		83.447.892,24			83.447.892,24
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.745.170,85		22.745.170,85			22.745.170,85
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL PROGRAMA 99	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL EJERCICIO 1999	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2019

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3131 213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.234,62		2.234,62		2.234,62	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	2.234,62		2.234,62		2.234,62	
3131 22100	ENERGIA ELECTRICA	7.262,42		7.262,42		7.262,42	
3131 22102	GAS	147,38		147,38		147,38	
3131 2221	POSTALES Y MENSAJERIA	9,39		9,39		9,39	
3131 2274	SEGURIDAD	2.570,73		2.570,73		2.570,73	
3131 2279	OTROS	3.129,61		3.129,61		3.129,61	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	13.119,53		13.119,53		13.119,53	
3131 2622	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	40.650,34		40.650,34		40.650,34	
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	40.650,34		40.650,34		40.650,34	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	56.004,49		56.004,49		56.004,49	
3131 48740	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS	487.227,65		487.227,65		487.227,65	
3131 48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	19.346,95		19.346,95		19.346,95	
3131 48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	25.532,30		25.532,30		25.532,30	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	532.106,90		532.106,90		532.106,90	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	532.106,90		532.106,90		532.106,90	
3131 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.149,50		30.149,50		30.149,50	
3131 624	MATERIAL DE TRANSPORTE	217,78		217,78		217,78	
3131 625	MOBILIARIO Y ENSERES	4.030,95		4.030,95		4.030,95	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	34.398,23		34.398,23		34.398,23	
3131 635	MOBILIARIO Y ENSERES	8.626,19		8.626,19		8.626,19	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	8.626,19		8.626,19		8.626,19	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	43.024,42		43.024,42		43.024,42	
	TOTAL PROGRAMA 31 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	631.135,81		631.135,81		631.135,81	
3132 2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	17.541.235,90		17.541.235,90		17.541.235,90	
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	17.541.235,90		17.541.235,90		17.541.235,90	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	17.541.235,90		17.541.235,90		17.541.235,90	
3132 4599	OTRAS	1.902.960,00		1.902.960,00		1.902.960,00	
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.902.960,00		1.902.960,00		1.902.960,00	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.902.960,00		1.902.960,00		1.902.960,00	
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	19.444.195,90		19.444.195,90		19.444.195,90	
3134 1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.694,00		1.694,00		1.694,00	
3134 1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	6.640,02		6.640,02		6.640,02	
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	8.334,02		8.334,02		8.334,02	
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	8.334,02		8.334,02		8.334,02	
3134 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.841,71		19.841,71		19.841,71	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	19.841,71		19.841,71		19.841,71	
3134 22100	ENERGIA ELECTRICA	33.021,65		33.021,65		33.021,65	
3134 22102	GAS	1.252,19		1.252,19		1.252,19	
3134 22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.941,75		4.941,75		4.941,75	
3134 2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8.275,08		8.275,08		8.275,08	
3134 22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	720,10		720,10		720,10	
3134 2221	POSTALES Y MENSAJERIA	2,93		2,93		2,93	
3134 2252	LOCALES	11.763,93		11.763,93		11.763,93	
3134 2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.067,77		1.067,77		1.067,77	
3134 2274	SEGURIDAD	5.561,47		5.561,47		5.561,47	
3134 22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	960.202,30		960.202,30		960.202,30	

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2019

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3134 2279	OTROS	561.468,11		561.468,11		561.468,11	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.588.277,28		1.588.277,28		1.588.277,28	
3134 2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	140.472,62		140.472,62		140.472,62	
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	140.472,62		140.472,62		140.472,62	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	1.748.591,61		1.748.591,61		1.748.591,61	
3134 4878	SEG.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA	6.313,55		6.313,55		6.313,55	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	6.313,55		6.313,55		6.313,55	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	6.313,55		6.313,55		6.313,55	
3134 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	52.067,06		52.067,06		52.067,06	
3134 625	MOBILIARIO Y ENSERES	334.795,47		334.795,47		334.795,47	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	386.862,53		386.862,53		386.862,53	
3134 6321	CONSTRUCCIONES	16.456,00		16.456,00		16.456,00	
3134 635	MOBILIARIO Y ENSERES	64.037,13		64.037,13		64.037,13	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	80.493,13		80.493,13		80.493,13	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	467.355,66		467.355,66		467.355,66	
	TOTAL PROGRAMA 34 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	2.230.594,84		2.230.594,84		2.230.594,84	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	22.305.926,55		22.305.926,55		22.305.926,55	
3591 1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	496,00		496,00		496,00	
3591 1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	26.305,14		26.305,14		26.305,14	
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	26.801,14		26.801,14		26.801,14	
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	26.801,14		26.801,14		26.801,14	
3591 213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.087,33		1.087,33		1.087,33	
3591 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.894,67		9.894,67		9.894,67	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	10.982,00		10.982,00		10.982,00	
3591 22100	ENERGIA ELECTRICA	31.860,01		31.860,01		31.860,01	
3591 22101	AGUA	50,04		50,04		50,04	
3591 22102	GAS	7.624,89		7.624,89		7.624,89	
3591 22103	COMBUSTIBLE	3.548,70		3.548,70		3.548,70	
3591 2219	OTROS SUMINISTROS	1.076,00		1.076,00		1.076,00	
3591 22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	57.925,58		57.925,58		57.925,58	
3591 2221	POSTALES Y MENSAJERIA	236.461,61		236.461,61		236.461,61	
3591 22621	DE COMUNICACION	115.994,35		115.994,35		115.994,35	
3591 22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	54.319,61		54.319,61		54.319,61	
3591 2269	OTROS	36.000,00		36.000,00		36.000,00	
3591 2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	15.543,70		15.543,70		15.543,70	
3591 2273	LIMPIEZA Y ASEO	41.579,64		41.579,64		41.579,64	
3591 2274	SEGURIDAD	47.839,90		47.839,90		47.839,90	
3591 2279	OTROS	3.389,51		3.389,51		3.389,51	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	653.213,54		653.213,54		653.213,54	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	664.195,54		664.195,54		664.195,54	
3591 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.076,64		8.076,64		8.076,64	
3591 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	71.101,51		71.101,51		71.101,51	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	79.178,15		79.178,15		79.178,15	
3591 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	104.143,67		104.143,67		104.143,67	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	104.143,67		104.143,67		104.143,67	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	183.321,82		183.321,82		183.321,82	
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	874.318,50		874.318,50		874.318,50	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	874.318,50		874.318,50		874.318,50	
	TOTAL EJERCICIO 2019	23.180.245,05		23.180.245,05		23.180.245,05	
	TOTAL GENERAL	731.162.813,63		731.162.813,63		23.180.245,05	707.982.568,58

**20.3 - COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A
PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	573,56				
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	573,56				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.651,04	2.105,39	1.832,64	1.679,88	
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.651,04	2.105,39	1.832,64	1.679,88	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.270,50				
	TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.270,50				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.495,10	2.105,39	1.832,64	1.679,88	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.860,40	2.633,81			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.860,40	2.633,81			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.666,60	20.727,18	7.931,79	642,24	
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.666,60	20.727,18	7.931,79	642,24	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.657,54	180,68			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.657,54	180,68			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.918,64	2.188,93			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.918,64	2.188,93			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	104.103,18	25.730,60	7.931,79	642,24	
22100	ENERGIA ELECTRICA	450.816,12	42.372,25			
22101	AGUA	8.137,90				
22102	GAS	120.641,69				
22103	COMBUSTIBLE	181.683,24				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.232,09	2.232,09			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCEIVOS
22141	VESTUARIO	9.148,28	9.113,08			
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	541.033,75	27.950,78			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	4.626,60	4.626,60	385,57		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	24.370,65	13.033,65	485,26		
2219	OTROS SUMINISTROS	6.289,09	2.232,09			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	1.348.979,41	101.560,54	870,83		
223	TRANSPORTES	9.372,00				
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	9.372,00				
2249	OTROS RIESGOS	3.829,25				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	3.829,25				
22621	DE COMUNICACION	3.567,48				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	3.567,48				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	878.842,27	52.950,81	3.558,85	296,58	
2274	SEGURIDAD	964.272,95	48.446,01			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	45.876,02	6.087,88	2.765,83		
2279	OTROS	763.083,31	15.138,20	4.336,24	361,35	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.652.074,55	122.622,90	10.660,92	657,93	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.017.822,69	224.183,44	11.531,75	657,93	
2622	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	663.215,81	675.835,50	675.835,50		
	TOTAL CONCEPTO 262 CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	663.215,81	675.835,50	675.835,50		
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	663.215,81	675.835,50	675.835,50		

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.789.636,78	927.854,93	697.131,68	2.980,05	
6321	CONSTRUCCIONES	4.888,57				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.888,57				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	27.407,23				
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	27.407,23				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	32.295,80				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	32.295,80				
	TOTAL PROGRAMA 31 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	4.821.932,58	927.854,93	697.131,68	2.980,05	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.397,74	2.077,19			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.397,74	2.077,19			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	6.397,74	2.077,19			
22100	ENERGIA ELECTRICA	58.087,88	12.153,49			
22141	VESTUARIO	3.013,80	2.978,60			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	61.101,68	15.132,09			
2249	OTROS RIESGOS	300.110,44				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	300.110,44				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	3.962,21				
2274	SEGURIDAD	55.142,20	250,26			
2279	OTROS	895.634,41				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	954.738,82	250,26			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.315.950,94	15.382,35			
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	64.123.885,87	201.548,88			
	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	64.123.885,87	201.548,88			
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	64.123.885,87	201.548,88			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	65.446.234,55	219.008,42			
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	65.446.234,55	219.008,42			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	804,41				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	5.815,55				
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	6.619,96				
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	6.619,96				
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	6.619,96				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.089,00	544,50			
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.089,00	544,50			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.089,00	544,50			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	410.555,25	3.428,37			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	410.555,25	3.428,37			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.963,37	19.434,08	6.830,20		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.963,37	19.434,08	6.830,20		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.936,99	313,09			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.936,99	313,09			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.029,56	8.029,56	669,13		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.029,56	8.029,56	669,13		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	463.485,17	31.205,10	7.499,33		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	200,00				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	3.680,82	3.680,82	3.680,82	1.226,94	
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	3.880,82	3.680,82	3.680,82	1.226,94	
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.427.847,65	112.487,90			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
22101	AGUA	71.862,50	4.350,00			
22102	GAS	203.356,45				
22103	COMBUSTIBLE	203.202,28				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	27.840,18				
22140	LENCERIA	5.588,99				
22141	VESTUARIO	6.393,75				
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	713.837,48	89.336,30			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	10.083,14	10.146,48	3.382,19		
2219	OTROS SUMINISTROS	130.867,45	152,46			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.800.879,87	216.473,14	3.382,19		
2251	AUTONOMICOS	2.450,00				
2252	LOCALES	19.025,00	750,00			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	21.475,00	750,00			
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	6.352,44	1.058,86			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	706.310,73	72.396,16			
2274	SEGURIDAD	1.416.831,43	42.825,46			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	587.657,79	3.748,58			
22786	SERV. EXT. PRUEB. MED.	10.920,14				
2279	OTROS	9.486.481,16	170.642,84	3.225,74		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	12.214.553,69	290.671,90	3.225,74		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	15.040.789,38	511.575,86	10.288,75	1.226,94	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	405.595,72	147.079,80	85.796,55		
	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	405.595,72	147.079,80	85.796,55		
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	405.595,72	147.079,80	85.796,55		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	15.910.959,27	690.405,26	103.584,63	1.226,94	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	719,34				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	719,34				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	72.433,38				
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	72.433,38				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	73.152,72				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	73.152,72				
	TOTAL PROGRAMA 34 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	15.990.731,95	690.405,26	103.584,63	1.226,94	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	86.258.899,08	1.837.268,61	800.716,31	4.206,99	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	27.307,17	13.973,63	13.973,63	3.493,41	
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	27.307,17	13.973,63	13.973,63	3.493,41	
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	27.307,17	13.973,63	13.973,63	3.493,41	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	102.857,19				
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	102.857,19				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	317.479,12	704,33			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	317.479,12	704,33			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	9.364,41	63,49	63,49	15,86	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	9.364,41	63,49	63,49	15,86	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	21.276,25	16.648,70	4.162,18		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	21.276,25	16.648,70	4.162,18		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	450.976,97	17.416,52	4.225,67	15,86	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	7.169,31				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	7.169,31				
22100	ENERGIA ELECTRICA	471.567,74	42.424,06			
22101	AGUA	45.000,00	5.000,00			
22102	GAS	67.921,99				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
22103	COMBUSTIBLE	48.535,00				
22141	VESTUARIO	947,20	863,00			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	633.971,93	48.287,06			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	530.780,92	530.780,92	412.991,18		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	1.457.663,61	1.458.067,23	1.426.585,93		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	1.988.444,53	1.988.848,15	1.839.577,11		
2252	LOCALES	340.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	340.000,00				
22621	DE COMUNICACION	24.200,00				
2269	OTROS	60.002,50				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	84.202,50				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	531.865,30	41.814,06			
2274	SEGURIDAD	636.063,91	3.339,03			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.424.609,65	473.100,37	20.575,61	17.847,50	
2279	OTROS	2.479,75	206,65			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.595.018,61	518.460,11	20.575,61	17.847,50	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.648.806,88	2.555.595,32	1.860.152,72	17.847,50	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.127.091,02	2.586.985,47	1.878.352,02	21.356,77	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	194.732,44				
	TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	194.732,44				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	31.782,16	38.138,59	38.138,59	6.356,42	
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	31.782,16	38.138,59	38.138,59	6.356,42	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	226.514,60	38.138,59	38.138,59	6.356,42	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	226.514,60	38.138,59	38.138,59	6.356,42	
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	6.353.605,62	2.625.124,06	1.916.490,61	27.713,19	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMON.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	6.353.605,62	2.625.124,06	1.916.490,61	27.713,19	
	TOTAL CENTRO DE GESTION 1003 I.M.S.E.R.S.O. ENTIDAD	92.612.504,70	4.462.392,67	2.717.206,92	31.920,18	
	TOTAL ENTIDAD 1003 I.M.S.E.R.S.O. ENTIDAD	92.612.504,70	4.462.392,67	2.717.206,92	31.920,18	

20.7 - BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	63,87	59,79	-4,08	-6,39
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	19 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	13.196,00	12.500,00	-696,00	-5,27
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	20 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ INICIADAS EN EL PERÍODO	25.477,00	14.900,00	-10.577,00	-41,52
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	21 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ RESUELTAS EN EL PERÍODO	24.702,00	16.383,00	-8.319,00	-33,68
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	75,34	66,01	-9,33	-12,38
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	32 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	10.028,00	14.669,00	4.641,00	46,28
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	33 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN INICIADAS EN EL PERÍODO	30.476,00	29.738,00	-738,00	-2,42
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	34 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN RESUELTAS EN EL PERÍODO	30.517,00	29.315,00	-1.202,00	-3,94
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	22 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	13.971,00	11.017,00	-2.954,00	-21,14
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	23 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ EN EL PERÍODO	15.261,00	9.283,00	-5.978,00	-39,17

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	25 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO INVALIDEZ EN EL PERÍODO(%)	61,78	56,66	-5,12	-8,29
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	26 NÚMERO DE PENSIONES DE INVALIDEZ EN VIGOR	199.178,00	185.852,00	-13.326,00	-6,69
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	35 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	9.987,00	15.092,00	5.105,00	51,12
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	36 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN EN EL PERÍODO	22.458,00	19.423,00	-3.035,00	-13,51
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	38 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO JUBILACIÓN EN EL PERÍODO(%)	73,59	66,26	-7,33	-9,96
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	39 NÚMERO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN EN VIGOR	257.691,00	260.169,00	2.478,00	0,96

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	82,00	84,95	2,95	3,60
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	19 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	75,00	85,00	10,00	13,33
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	20 NÚMERO DE EXPEDIENTES ENTRADOS EN EL PERÍODO	336,00	327,00	-9,00	-2,68
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	21 NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL PERÍODO	337,00	350,00	13,00	3,86
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	98,78	100,00	1,22	1,24
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	36 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	98,78	100,00	1,22	1,24
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	38 PORCENTAJE DE PLAZAS DIURNAS ATENDIDAS	100,00	100,00	0,00	0,00
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	183,45	495,92	312,47	170,33
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	39 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF (EN EUROS)	183,45	495,92	312,47	170,33
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	91,72	247,96	156,24	170,34

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	40 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CRMF (EN EUROS)	91,72	247,96	156,24	170,34
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	26 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	5.950,00	3.996,00	-1.954,00	-32,84
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	45 NÚMERO DE INFORMACIONES, FICHAS TÉCNICAS, ASESORAMIENTOS Y VISITAS GUIADAS	4.900,00	3.773,00	-1.127,00	-23,00
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	46 NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS, EVALUACIONES, ESTUDIOS Y ADAPTACIONES REALIZADAS	1.050,00	223,00	-827,00	-78,76
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	22 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	74,00	62,00	-12,00	-16,22
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	23 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES REGULADAS POR EL R.D.L. 1/2013 EN VIGOR	12.460,00	10.284,00	-2.176,00	-17,46
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	24 IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.500,00	0,00	-3.500,00	-100,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	25 NÚMERO DE ENTIDADES QUE DESARROLLAN TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	27 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO CRMF AL FINAL DEL PERÍODO	448,00	345,00	-103,00	-22,99

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	28 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	149.632,00	127.034,00	-22.598,00	-15,10
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	113.957,00	34.245,00	-79.712,00	-69,95
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	30 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CRMF	76,16	26,96	-49,20	-64,60
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	31 NÚMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS AJENOS	80,00	55,00	-25,00	-31,25
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	32 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	24.740,00	24.045,00	-695,00	-2,81
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	33 NÚMERO DE ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	19.792,00	12.293,00	-7.499,00	-37,89
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	34 ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN CENTROS AJENOS	80,00	51,12	-28,88	-36,10
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	35 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZAS RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	5,00	0,00	-5,00	-100,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	37 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CRMF	35.710,00	8.632,00	-27.078,00	-75,83
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	41 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	703,09	515,71	-187,38	-26,65
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	47 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	7,00	7,00	0,00	0,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	48 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	7,00	7,00	0,00	0,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	83,19	79,95	-3,24	-3,89
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	24 PORCENTAJE DE PLAZAS ATENDIDAS PARA RESIDENCIAS	83,19	79,95	-3,24	-3,89
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	32,35	33,31	0,96	2,97
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	37 COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS EN EUROS	32,35	33,31	0,96	2,97
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	98,08	27,73	-70,35	-71,73
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	26 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	920.000,00	260.137,00	-659.863,00	-71,72
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	27 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	938.000,00	938.000,00	0,00	0,00
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	95,00	4,94	-90,06	-94,80
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	28 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	198.075,00	10.292,00	-187.783,00	-94,80
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	29 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	208.500,00	208.500,00	0,00	0,00
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	30,00	32,00	2,00	6,67
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	39 NUM. DE ENTIDADES ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES SUBVENCIONADAS (GRAL)	30,00	32,00	2,00	6,67
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	19 NUM. PLAZAS EN RESIDENCIAS AJENAS	100,00	100,00	0,00	0,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	20 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.500,00	36.290,00	-210,00	-0,58

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	21 NUM. DE ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.135,00	33.274,00	-2.861,00	-7,92
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	22 ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN RESIDENCIAS AJENAS	99,00	91,69	-7,31	-7,38
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	23 NUM. DE SOLICITANTES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	20,00	23,00	3,00	15,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	25 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS RES. AJENOS (MILES DE EUROS)	1.169,11	1.108,45	-60,66	-5,19
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	30 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE TURISMO SOCIAL	8.100.000,00	1.906.598,00	-6.193.402,00	-76,46
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	31 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE BALNEARIOS	2.182.171,00	104.204,00	-2.077.967,00	-95,22
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	38 IMPORTE SUBV. REG. GRAL. A ENTIDADES ATEN. A MAYORES (MILES DE EUROS)	2.348,21	2.348,20	-0,01	0,00

**ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020**

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTÍA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	1.307.972,80	1.390.111,92	82.139,12	6,28
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTÍA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	20 IMPORTE DEL NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN (MILES DE EUROS)	1.307.972,80	1.390.111,92	82.139,12	6,28
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	2.800,00	2.570,00	-230,00	-8,21
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	22 NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA	2.800,00	2.570,00	-230,00	-8,21
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	89,81	84,95	-4,86	-5,41
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	29 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	89,81	84,95	-4,86	-5,41
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	185,63	200,20	14,57	7,85
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	32 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CAMF (EN EUROS)	185,63	200,20	14,57	7,85
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	92,81	100,10	7,29	7,85
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	33 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CAMF (EN EUROS)	92,81	100,10	7,29	7,85
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	9.417,00	8.595,00	-822,00	-8,73
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	34 Nº DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN FORMACIÓN Y COOP, INSTIT, EFECT. EN LOS CRE	2.271,00	1.918,00	-353,00	-15,54
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	35 Nº DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN INFORMACIÓN, DOCUM,INVEST. EFECT EN LOS CRE	7.146,00	6.677,00	-469,00	-6,56
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	24 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO EN CAMF FINAL PERIODO	552,00	547,00	-5,00	-0,91

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	25 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	201.480,00	203.557,00	2.077,00	1,03
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	26 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	186.515,00	170.163,00	-16.352,00	-8,77
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	27 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CAMF	92,57	83,59	-8,98	-9,70
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	28 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZA RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	58,00	81,00	23,00	39,66
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	30 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CAMF EN EL PERÍODO	8.054,00	7.042,00	-1.012,00	-12,57
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	31 PORCENTAJE DE PLAZAS DE CENTROS DE DÍA ATENDIDAS	100,00	100,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	37 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	11,00	14,00	3,00	27,27
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	38 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	14,00	14,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	39 Nº DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS	76,00	76,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	40 Nº DE PLAZAS CENTROS DE DIA AJENOS	26,00	31,00	5,00	19,23
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	41 IMPORTE TOTAL CONTRATOS EN CENTROS AJENOS	1.331,33	980,77	-350,56	-26,33

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	36 N° DE ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO A ESTOS PROGRAMAS	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	80.277,00	251,00	-80.026,00	-99,69
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	31 N° DE EDICIONES ELECTRONICAS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	32 N° DE EJEMPLARES DE OTRAS PUBLICACIONES (UNITARIAS Y FOLLETOS)	5.677,00	251,00	-5.426,00	-95,58
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	15,00	3,00	-12,00	-80,00
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	29 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA	15,00	3,00	-12,00	-80,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	19 N° TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PLANIFICADOS	7,00	0,00	-7,00	-100,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	20 N° TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN REALIZADOS	4,00	3,00	-1,00	-25,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	25 N° TOTAL DE CENTROS DE GESTIÓN PROPIOS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERIODO	24,00	24,00	0,00	0,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	26 N° DE DIRECCIONES PROVINCIALES DIFERENCIADAS AL FINAL DEL PERIODO	2,00	2,00	0,00	0,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	28 NÚM. DE PERSONAS OBJETO DE INFORMACIÓN	300.000,00	142.128,00	-157.872,00	-52,62
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	35 NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACCIONES FORMATIVAS	18,00	0,00	-18,00	-100,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	37 N° DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DE PLANTILLA IMPARTIDOS	130,00	5,00	-125,00	-96,15

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	38 N° DE PERSONAS DE PLANTILLA PROPIA A LAS QUE SE LES HA IMPARTIDO FORMACIÓN	2.050,00	198,00	-1.852,00	-90,34
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	39 N° DE SOLICITUDES TRAMITADAS DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	4.200,00	3.795,00	-405,00	-9,64
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	41 NÚMERO DE EJEMPLARES DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS	74.600,00	0,00	-74.600,00	-100,00

BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

El Informe S121 "Balance de resultados e informe de gestión" contiene la información sobre el Seguimiento de Indicadores y Objetivos (SIO) al cierre del ejercicio 2020. Respecto a las desviaciones que se observan entre los objetivos previstos y los realizados se indica que pueden estar determinadas, en parte, por la prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, según Acuerdo de 27 de diciembre de 2019 del Consejo de Ministros, y, por tanto, no ha sido posible modificar las previsiones para 2020, manteniéndose las del año 2019.

Programa 12.01 Pensiones No Contributivas

La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva corresponde a las distintas Comunidades Autónomas estatutariamente competentes y, en los ámbitos territoriales de Ceuta y Melilla, al Imserso, a través de sus dos Direcciones Territoriales. Los datos de gestión que se recogen como indicadores de gestión son el resultado de la información que sobre el seguimiento de la gestión es facilitada con periodicidad mensual y a nivel provincial por las distintas Comunidades Autónomas en cumplimiento de los Convenios de coordinación y colaboración suscritos por el Estado y la mayor parte de las mismas y por las Direcciones Territoriales del Instituto de Ceuta y Melilla.

Objetivo 1.- El coeficiente de **tramitación de expedientes de invalidez**, que es el resultado de comparar el número de solicitudes que se han resuelto, con el número de solicitudes que estaban pendientes del año anterior y la nuevas solicitudes presentadas en 2020, ha alcanzado el 59,79%, un 4,08% menor que el estimado. La desviación se deriva de que se ha producido una disminución tanto en el número de solicitudes iniciadas, como en el número de solicitudes resueltas a final de ejercicio, que representa, respectivamente, un 41,52% y un 33,68% sobre lo previsto. Por otro lado y según datos de que dispone el Instituto, de las solicitudes resueltas referentes a las pensiones no contributivas de invalidez, las reconocidas en el ejercicio han supuesto el 56,66%, lo que representa un descenso del 5,12% sobre el previsto, ascendiendo a 185.852 el total de las pensiones de invalidez vigentes al cierre y que representan una desviación negativa del 6,69% sobre las previstas inicialmente.

Objetivo 2.- El coeficiente de **tramitación de expedientes de jubilación** que, como en las pensiones de invalidez, es el resultado de comparar el número de solicitudes que se han resuelto con el número de solicitudes que estaban pendientes del año anterior y las nuevas solicitudes presentadas en 2020, ha alcanzado un 66,01%, inferior al previsto en un 9,33%. El origen de esta desviación se deriva de los descensos producidos en el número de solicitudes iniciadas y de las solicitudes resueltas al final del ejercicio, que se cifran respectivamente en el 2,42% y en el 3,94% respecto al número previsto inicialmente. Por otro lado y según datos de que dispone el Instituto, las pensiones no contributivas de jubilación reconocidas en el ejercicio han supuesto el 66,26% de las solicitudes resueltas, lo que representa un descenso del 7,33% sobre el previsto. El número de pensiones de jubilación no contributivas vigentes al cierre se elevaron a un total de 260.169, lo que supone una desviación positiva del 0,96% sobre las previstas inicialmente.

Programa 31.31 Prestaciones Económicas Recuperadoras y Accesibilidad Universal

Objetivo 1.- El coeficiente de **tramitación de expedientes de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad**, prestaciones reguladas por el RD 383/1984, de 1 de febrero, ha alcanzado en 2020 un 84,95%, porcentaje que supera en un 2,95% al estimado para dicho año. El motivo de la desviación ha sido el menor número de solicitudes presentadas respecto a las inicialmente estimadas, que se cifra en el 2,68% y en un incremento del número de resoluciones emitidas en un 3,86%, respecto a las previsiones para este ejercicio. Por otra parte, el número de beneficiarios de prestaciones en vigor al cierre del ejercicio es de 10.284, esto es un 17,46% menos de los previstos.

Objetivo 2.- En relación con el **indicador 36** que mide la **atención de la demanda de plazas residenciales en los centros de recuperación para personas con discapacidad**

física, cuya previsión era del 98,78%, se indica que se han superado todas las expectativas al haberse atendido el 100% de la demanda, que supera ligeramente, un 1,22% el objetivo estimado.

Objetivo 3.- En relación con el **indicador 38** que mide el **porcentaje de plazas diurnas (sin pernosta)**, se indica que han sido atendidas el 100% de las plazas demandadas. No obstante, debido a la pandemia y los protocolos establecidos a fin de minimizar los contagios, los beneficiarios de plazas diurnas no han podido acceder al centro durante gran parte del año 2020, por lo que el número de estancias producidas ha sido un 75,83% inferior a las previstas.

Objetivos 4 y 5 .- En términos de eficiencia, el **coste medio de la estancia** en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, considerándose la mitad en el caso de plazas de atención diurna, previsto en 183,45 y 91,72 euros por día, respectivamente, ha sufrido una variación al alza del 170,33% y 170,34 % respectivamente, respecto de lo esperado, situándose en 495,92 y 247,96 euros, debido a que el índice de ocupación ha sido un 64,60% más bajo que el previsto, ya que para evitar contagios por la Covid19 en los centros, durante gran parte del año los usuarios han permanecido en sus domicilios. Por otra parte, la situación sanitaria ha generado una disminución de la demanda, siendo únicamente 103 las solicitudes valoradas en el año 2020.

Objetivo 7.- La convocatoria de subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad no se convocó en el año 2020 a causa de la crisis socio-sanitaria causada por la pandemia del virus Covid-19, por lo que no se ha contabilizado número de beneficiarios, siendo la desviación del 100%.

Las entidades ejecutantes de la convocatoria 2019 solicitaron una ampliación en el plazo de ejecución, hasta el 31 de marzo de 2021.

Objetivo 8.- Las **actuaciones del Ceapat** durante el año 2020, realizadas para la consecución del objetivo que tiene encomendado, están asociadas a dos indicadores que miden su ejecución y se refieren a informaciones, asesoramientos, fichas técnicas y visitas guiadas, así como a informes técnicos, evaluaciones, estudios y adaptaciones previstas.

El **indicador 45**, referido a las **actuaciones de informaciones, asesoramientos, fichas técnicas y visitas guiadas**, se ha traducido en 3.773 actuaciones, un 23% inferior al objetivo estimado, debido a que el Centro por la situación de pandemia del COVID-19 se mantuvo cerrado durante el estado de alarma. También por razones de prevención sanitaria la exposición continuó cerrada al público y a la vez el número total de consultas recibidas se redujo en un 52%. Por otro lado, el teletrabajo facilitó trabajar en la introducción de fichas técnicas en el Catálogo de productos de apoyo del Ceapat.

En cuanto al **indicador 46**, en relación a **informes técnicos, evaluaciones, estudios y adaptaciones**, se han llevado a cabo 223 acciones, un 78,76% inferior al objetivo estimado por los mismos motivos antes expuestos. Además, en 2020 el número de demandas de adaptaciones descendió en un 64,2%. Estas demandas suelen venir de otros centros socio-sanitarios que también estuvieron cerrados durante el estado de alarma.

Programa 31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia

Objetivo 1.- La demanda de plazas en residencias fue atendida en un 79,95% frente al 83,19% previsto. La desviación negativa del 3,24% es consecuencia de que el inicio del nuevo contrato entre el Instituto y el Centro Asistencial de Melilla para la ocupación de plazas residenciales en un centro residencial de dicha entidad en Melilla, fue en febrero de 2020.

Objetivo 2.- El coste medio por estancia en residencia, que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, asumido en 2020 por el Imserso, ha ascendido a 33,31 euros, lo que supone una desviación negativa de 0,96 euros, un 2,97% sobre el coste previsto, de 32,35; la causa de este descenso ha sido la menor financiación procedente

de las personas usuarias, equivalente en general a un 75% de sus ingresos totales anuales, deducidas las pagas extraordinarias.

Objetivo 3.- El Programa de Turismo social, como prestación complementaria de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, en el año 2020 ha obtenido un índice de ocupación real de las plazas del 27,73%, estando prevista una ocupación del 98,08 %, por lo que se ha producido una desviación negativa del 71,73%. La causa de este significativo descenso ha sido la interrupción de los viajes del Programa de Turismo en el mes de marzo de 2020 como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.

Objetivo 4.- Por lo que respecta al **Programa de Termalismo social**, también complementario de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendió en marzo 2020, por lo que el índice de ocupación de las plazas en balnearios en el año 2020 ha sido del 4,94%.

Objetivo 6.- El número de **entidades a subvencionar** previstas era de 30 y se han subvencionado 32 entidades, por lo que existe una desviación positiva del 6,67 % respecto de la estimación inicial, siendo la ejecución presupuestaria de 2.348,20, con una desviación absoluta negativa de 0,01% respecto de la prevista por importe total de 2.348,21 miles de euros.

Programa 31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

Objetivo 2.- En relación con la **financiación del nivel mínimo de protección**, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, la ejecución presupuestaria definitiva se ha situado en un total de 1.390.111,92 miles de euros, cifra superior a la presupuestada inicialmente de 1.307.972,80 miles de euros, con una desviación positiva absoluta de 82.139,12 miles de euros, que supone un 6,28% en valores relativos.

En el ejercicio 2020 se incrementó en 83.408.104,53 euros el presupuesto inicial de 1.307.972.800 euros, alcanzando los 1.391.380.904,53 euros, de los cuales sólo 1.268.981,65 euros no se ejecutaron, que representa el 0,09%. El Estado, a través del Imsero y por el nivel mínimo, sólo ejecuta el presupuesto que se deriva de los datos certificados por las Comunidades Autónomas en base a la gestión propia de cada una de ellas, ya que el nivel mínimo garantizado se abona mensualmente, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, en función de tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de prestaciones.

Objetivo 3.- En referencia con este objetivo, relacionado con la cantidad de **personas beneficiarias del nivel mínimo de protección** recogido en la citada Ley 39/2006, en los territorios donde el Imsero es competente, como son las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuya gestión se realiza a través de las Direcciones Territoriales de la Entidad, existe una diferencia entre lo previsto y lo efectivamente ejecutado. El número de personas beneficiarias estaba previsto en 2.800 habiendo descendido definitivamente a 2.570, lo que supone una desviación negativa de 230 que representa un -8,21% en valores relativos.

Objetivo 4.- En relación con la atención a la **demandas de plazas residenciales** en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF), se preveía un grado de cumplimiento del 89,81% para el año 2020, habiendo quedado fijado definitivamente en el 84,95%, lo que supone una desviación negativa de 4,86 puntos porcentuales respecto a la eficacia esperada. El número de personas en lista de espera, respecto al índice previsto, ha aumentado en un 39,66 %, como consecuencia de la conveniencia de no cubrir las plazas que se han producido durante el año para evitar contagios por la Covid19, las obras que hay que acometer en alguno de los centros y las bajas del personal-

Por otro lado, en cuanto al servicio prestado en forma de **estancia diurna**, se ha producido un descenso del 12,57 % respecto de la previsión del número de estancias, cifrada en 8.054, siendo 7.042 las estancias reales alcanzadas (indicador 30).

Objetivos 5 y 6.- En términos de eficiencia, el **coste medio de la estancia residencial y en régimen de media pensión diaria** en los CAMF, que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, considerándose la mitad en el caso de plazas de media pensión, previsto en 185,63 y 92,81 euros por día, se ha situado en 200,20 y 100,10 euros respectivamente, lo que supone un aumento del 7,85 %, en ambos casos, debido principalmente al descenso de la ocupación producida por la no incorporación de nuevos beneficiarios durante gran parte del 2020 para cumplir con los protocolos establecidos por la Covid19.

Objetivo 7.- Las actividades de referencia desarrolladas en los **Centros de Referencia Estatal (CRE)** han alcanzado un total de 8.595, lo que supone una disminución en relación a las actividades prevista de un 8,73%, justificado fundamentalmente por la crisis sanitaria, que ha originado una disminución de dichas actividades, principalmente en materia de información, documentación e investigación que se ha llevado a cabo debido a la pandemia.

Programa 35.91 Dirección y Servicios Generales

Objetivo 3.- En lo relativo al **indicador 35** sobre el número de programas de acciones formativas, hay que señalar que en cuanto al Área de Formación y Comunicación, el cumplimiento fue del 0 %, lo que supone una desviación negativa del 100 %, al no haberse llevado a cabo ninguna de las 18 actividades inicialmente previstas en el Plan de Formación Especializada para 2020. Esto se debió a la situación totalmente excepcional que se dio a partir de marzo de 2020, con el inicio de la crisis sanitaria por covid-19 y la declaración del Estado de Alarma, lo que derivó en el establecimiento de otras prioridades, y el Plan de Formación Especializada para 2020, que estaba elaborado y remitido a Dirección General, no fue finalmente aprobado.

En lo referente al **indicador 36**, acerca del nº de alumnos que han asistido a las actividades de Formación especializada, en lo que respecta al Área de Formación y Comunicación, volvemos a hacer referencia a la situación reflejada en el indicador anterior, con lo que debido a la no aprobación del Plan de Formación Especializada para el 2020, como consecuencia de la pandemia sanitaria, lógicamente no hubo alumnos que asistieron a dichas actividades, a pesar de que la previsión inicial para el año pasado era de 2.500 alumnos. Esto supone, por tanto, una desviación negativa del 100% y un grado de cumplimiento del 0%. De nuevo la excepcional situación influyó totalmente en este indicador.

Con respecto a los **indicadores 37 y 38** de la actividad **de coordinación y orientación de formación interna**, si bien la previsión eran 130 cursos en los planes de formación propia y formación para el empleo (continua) para el año 2020 se aprobó la realización de un total de 5 cursos. La desviación respecto a los cursos previstos es negativa del 96,15 %.

En orden a la participación, se había previsto una participación de 2.050 empleados, siendo que los participantes fueron un total de 198 empleados, produciendo una desviación negativa del 90,34%, En las acciones formativas del INAP han sido seleccionados para su realización, alrededor de 10 empleados, no computados en los anteriores, lo cual minimiza la desviación negativa enunciada.

Cabe reseñar que estas desviaciones tanto en el número de cursos realizados como en el número de participantes, vienen producidas porque en el año 2020 debido a las circunstancias acontecidas por la pandemia de la COVID19 no hubo Plan de Formación del Personal del Imsero y por tanto solamente se autorizaron actividades formativas puntuales y necesarias. Los datos de número de cursos y participación en los mismos fueron previsiones, que como se ha señalado, han sido imposibles llevar a cabo y que se reajustaron a un objetivo mínimo necesario.

Del mismo modo también cabe reseñar que estas desviaciones se producen también al presupuesto aprobado para el año 2020 y por lo tanto no haber podido modificar dichas previsiones para dicho año y tener que seguir con la previsión prorrogada que se hizo en 2019.

Objetivo 4.- Analizando el **indicador 28**, relacionado con el **número de personas objeto de actuaciones y otras actividades de comunicación**, con respecto al Área de Formación y Comunicación cabe señalar que a través del Servicio de Gestión y Atención al

Usuario del Imserso por parte de la empresa adjudicataria del Contrato, durante el ejercicio 2020, se atendieron a un total de 142.128 usuarios de los 300.000 previstos inicialmente, lo que ha supuesto una desviación negativa del 52,62 % en relación con las estimaciones para el ejercicio.

Esta situación es debida a la difícil previsión de las volumetrías que pueden producirse durante la vigencia del contrato que gestiona el servicio, porque cualquier situación coyuntural, incluyendo la situación económica, puede afectar a su incremento o disminución de las previsiones, siendo esta situación de vulnerabilidad una de las características del servicio de atención al ciudadano. Y precisamente, con el inicio de la crisis sanitaria provocada por el covid-19 en el mes de marzo de 2020, se determinó la suspensión de los Programas de Turismo y Termalismo del Imserso, lo que justifica un descenso significativo en el número de llamadas y correos electrónicos atendidos en el ámbito del Servicio de Gestión y Atención al Usuario del Imserso.

Respecto al **indicador 32, nº de ejemplares de otras publicaciones**, de lo previsto inicialmente para el Área de Formación y Comunicación, se efectuaron las ediciones digitales de las revistas Autonomía Personal y 60 y Más, las Cartas de Servicio recogidas en el Programa Editorial de 2020, y tres folletos, que fueron la “Guía de orientación. Aspectos básicos a tener en cuenta previos a la institucionalización de una persona con demencia”, “Terapia con muñecos en personas con demencia” y “Enfermedades raras en la escuela: Guía de apoyo”, las 3 en formato pdf y la última incluyendo además 250 ejemplares en papel.

No fue posible publicar ninguna más al no autorizarse la contratación de los servicios para la elaboración de las mismas. En coedición con el Ministerio del Interior se publicó el Plan Mayor Seguridad, que constó de: Lámina imantada, con una tirada de 100.000 ejemplares, desplegable en papel con una tirada de 111.000 ejemplares, desplegable en línea/pdf, cartel en línea/pdf y cartel en papel con una tirada de 2.000 ejemplares.

De los 5.677 ejemplares de publicaciones previstas en total, se realizaron, como se ha indicado, un número total de 251 publicaciones, con lo que este indicador no puede ser calibrado apropiadamente.

De cara al ejercicio de 2021 ya se ha considerado y se ha transmitido desde el Área, la conveniencia de modificar la terminología de este criterio, pasando el indicador nº 32 a denominarse tan solo “nº de otras publicaciones”.

Sobre el **indicador 41**, relativo a la **elaboración de publicaciones periódicas**, se indica en lo que atañe al Área de Formación y Comunicación que no se llevaron a cabo ninguna de los 74.600 ejemplares previstos, lo que supone una desviación negativa del 100 % y un grado de cumplimiento del 0 %, y ello debido a que se determinó la no tirada de las revistas en papel, Autonomía Personal y 60 y Más, que tan sólo se llevaron a cabo en su edición digital.

Objetivo 5.- El objetivo es la **participación en proyectos de cooperación** y su ejecución se recoge en el **indicador 29, número de actuaciones de cooperación con Iberoamérica**. Se realizó una planificación de 15 actividades, pero sólo se pudieron llevar a cabo 3 de ellas. La elevada desviación negativa del 80% en el Departamento de Relaciones Internacionales, se debe a que los proyectos aprobados para su realización en 2020 se debieron suspender por las limitaciones que imponía la pandemia por la COVID 19. Los proyectos estaban relacionados con asistencias técnicas de expertos y pasantías.

Por el mismo motivo, se suspendió el curso “La soledad no deseada en adultos mayores”, actividad formativa en el marco de Intercoonecta, programada para desarrollarse de manera presencial en los Centros de Formación de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, (Aecid), prevista para celebrarse a finales de marzo de 2020.

Se desarrolló el curso sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, si bien hubo que celebrarlo de forma virtual en julio de 2020, con la participación de 40 alumnos y alumnas (máximo cupo disponible) procedentes de 11 países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela).

Se participó en la Reunión anual de la Comisión Delegada del Programa Iberoamericano de cooperación sobre la situación de las personas adultas mayores de la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS), por ser Imserso el representante de España en dicho Programa de Cooperación. También se elaboró un artículo para el número 21 del Boletín del Programa Iberoamericano de Cooperación, monográfico sobre la soledad titulado “El IMSERSO frente a la soledad no deseada de las personas adultas mayores”

20.10 - ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
206	APLICACIONES INFORMATICAS.	332.256,22
20	TOTAL SUBGRUPO 20 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES.	332.256,22
2112	ASISTENCIALES.	1.722,65
2140	MAQUINARIA.	21.712,02
2150	INSTALACIONES TÉCNICAS.	6.341,94
2160	MOBILIARIO.	65.385,22
2161	EQUIPOS DE OFICINA.	1.461,44
21	TOTAL SUBGRUPO 21 INMOVILIZACIONES MATERIALES.	96.623,27
2	TOTAL GRUPO 2 ACTIVO NO CORRIENTE	428.879,49
6000	FÁRMACOS ESPECÍFICOS.	1.101,36
6009	OTROS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	1.205,59
6011	CATÉTER.,SONDAS,DRENAJ., COLECT.Y MEMBR.	3.431,64
6013	OTRO MATERIAL DESECHABLE.	4.251,46
6016	GASES MEDICINALES.	141,32
6019	OTRO MATERIAL SANITARIO.	113,74
6020	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLÍNICO.	65,05
6025	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO NO CLÍN.	4.878,41
6030	COMESTIBLES Y BEBIDAS.	120.718,79
6040	VESTUARIO Y LENCERÍA.	13.757,38
6045	CALZADO.	694,85
6052	REPUESTOS.	34.483,86
6053	MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONSERV.	7.563,49
6054	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.514,84
6058	MATERIALES DE OFICINA Y DIVERSOS.	15.129,74
6075	ASISTENCIA SOCIAL CONCERTADA.	207.753,76
6079	OTROS TRABAJOS.	1.677.146,85
60	TOTAL SUBGRUPO 60 COMPRAS.	2.096.952,13
6214	MAQUIN.,UTILLAJE,INST.TÉCN.Y OTRAS INST.	224,19
6215	MOBILIARIO.	2.833,56
6216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.	1.270,50

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
6221	CONSTRUCCIONES.	116.887,79
6224	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	93.255,12
6225	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC.	12.519,36
6226	MOBILIARIO.	3.641,78
6227	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.	5.639,54
6228	INMOV. INTANGIBLE Y OTRO INMOV. MATERIAL	74,95
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	2.477,95
624	TRANSPORTES.	24,78
625	PRIMAS DE SEGUROS.	1.336,78
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBL	15.670,52
6280	ENERGÍA ELÉCTRICA.	262.691,65
6281	AGUA.	33.321,95
6282	GAS.	110.786,99
6283	COMBUSTIBLES.	37.700,02
6290	MAT.OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	7.850,94
6291	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.	923,38
6292	LIMPIEZA Y ASEO.	243.870,41
6293	SEGURIDAD.	379.518,65
6294	DIETAS.	772,02
6295	LOCOMOCIÓN.	2.427,59
6297	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.	44.231,74
6298	OTRAS COMUNICACIONES.	8.490,55
6299	OTROS SERVICIOS.	6.088,73
62	TOTAL SUBGRUPO 62 SERVICIOS EXTERIORES.	1.394.531,44
6301	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.	30.970.804,94
636	PRESTACIONES SOCIALES.	11.735.970,12
63	TOTAL SUBGRUPO 63 PRESTACIONES SOCIALES.	42.706.775,06
6402	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO.	70.201,33
6403	PERSONAL LABORAL.	115,61
6420	SEGURIDAD SOCIAL.	1.727.930,66

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2020

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
6440	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL.	98,00
6441	ACCIÓN SOCIAL.	60,55
6449	OTROS.	4.154,20
64	TOTAL SUBGRUPO 64 GASTOS DE PERSONAL.	1.802.560,35
6501	AL RESTO DE ENTIDADES.	117.473.960,75
65	TOTAL SUBGRUPO 65 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	117.473.960,75
6610	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL.	22.973,54
6611	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO.	3.098,69
66	TOTAL SUBGRUPO 66 TRIBUTOS Y GASTOS FINANCIEROS.	26.072,23
6	TOTAL GRUPO 6 COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA.	165.500.851,96
	TOTAL GENERAL	165.929.731,45

22 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y
PRESUPUESTARIOS

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos	=	#iREF!	=	#jREF!
Pasivo corriente		#iREF!		#jREF!

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	=	#iREF!	=	#jREF!
Pasivo corriente		#iREF!		#jREF!

c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente	=	#iREF!	=	#jREF!
Pasivo corriente		#iREF!		#jREF!

d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	=	#iREF!	=	#jREF!
Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto		#iREF!		#jREF!

e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente	=	#iREF!	=	#jREF!
Pasivo no corriente		#iREF!		#jREF!

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

COTSOC.: Cotizaciones sociales
 TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.
 PS.: Prestación de servicios.
 PRESOC.: Prestaciones Sociales
 G.PERS.: Gastos de personal.
 APROV.: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
#iREF!	#jREF!	#iREF!	#jREF!

2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
PRESOC/GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR
#iREF!	#jREF!	#iREF!	#iREF!	#jREF!

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2020

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.		
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos totales}}$	$\frac{4.324.804.463,73}{4.493.322.278,90}$	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.		
	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	$\frac{4.314.844.088,02}{4.324.804.463,73}$	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.		
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$	$\frac{954.230,89}{4.324.804.463,73}$	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.		
	$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 365$	$\frac{9.960.375,71}{4.324.804.463,73}$	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.		
	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.		
	$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.		
	$\frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocidos netos}} \times 365$		
c) De presupuestos cerrados:			
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.		
	$\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)}}$	$\frac{23.180.245,05}{731.162.813,63}$	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.		
	$\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)}}$		

28 - OTRA INFORMACIÓN

OTRA INFORMACIÓN

DEUDORES POR PRESTACIONES

Los “*Deudores por prestaciones*” del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) recogen las deudas por cobro indebido de Pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC) y de Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD) (antes LISMI), contempladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las Comunidades Autónomas (CCAA) tienen transferida la competencia en la gestión administrativa de las PNC y de las PSPD, excepto las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia es de las Direcciones Territoriales del Imserso en esas ciudades (DDTT). No obstante, la gestión presupuestaria y contable es competencia de los servicios centrales del Instituto.

En relación con los deudores por cobros indebidos de PNC y PSPD, corresponde a los órganos gestores de las CCAA y a las DDTT de Ceuta y Melilla, el inicio del procedimiento mediante comunicación a los beneficiarios de las prestaciones indebidamente percibidas, al objeto de que se proceda a su reintegro mediante ingreso en cuentas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los expedientes de declaración de deudas de PNC mediante resolución o acuerdo firme en vía administrativa, se remiten a las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social para su recaudación. Respecto a las deudas de PSPD, de acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección General de Gestión Contable de la Intervención General de la Administración del Estado, corresponde a las Delegaciones de Economía y Hacienda su recaudación, que son las que deben contraer las correspondientes liquidaciones y expedir los documentos de ingreso, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

A) Pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC).

A los servicios centrales del IMSERSO les corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PNC declarados por los órganos gestores de las CCAA y por la DDTT de Ceuta y Melilla.

En el IMSERSO está constituido el “*Fichero de Percepciones indebidas PNC’S Imserso*”.

Las altas en el Fichero se graban mensualmente con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 9 de septiembre de 2019, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, con acceso a las siguientes transacciones del fichero general de recaudación:

- RCU05 - Relación de deuda de un periodo
- RCU06 - Historial de cobros y deudas
- RCU07 - Consulta de deuda por número de documento

Con periodicidad mensual se recibe de la TGSS un fichero con el importe de los reintegros recaudados, adjuntando la “*Relación de pensionistas reintegros de pensiones*” y el “*Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia*”, que amparan los documentos contables FI, FI2 de formalización de ingresos al Imserso.

Esta información se traslada al “*Fichero de Percepciones Indebidas PNC’s Imserso*”, aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al Imserso, bien por las CCAA., DDTT o bien por la TGSS.

B) Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD) (Antes LISMI).

A los servicios centrales del IMSERSO les corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD declarados por los órganos gestores de las CCAA, excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia la tienen las DDTT del Instituto en esas ciudades.

En el IMSERSO está constituido el "Fichero de Deudores de PSPD".

En los ficheros que mensualmente se reciben de la TGSS con la "Relación de pensionistas reintegros de pensiones" y el "Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia", igualmente figuran los reintegros por cobros indebidos de PSPD.

Siguiendo el mismo procedimiento que para las PNC, esta información se traslada al "Fichero de Deudores de PSPD", aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al IMSERSO, bien por las CCAA o bien por la TGSS.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los órganos gestores de las CCAA remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor en el "Fichero de Deudores de PSPD".

A las DDTT del IMSERSO de Ceuta y Melilla les corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD, estando descentralizada su gestión.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, las DDTT de Ceuta y Melilla remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor.

En cuanto a la situación de las deudas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020, contabilizadas en la cuenta 448 "Deudores por prestaciones", ascienden a un importe total de 25.357.779,09 euros, que con respecto al saldo en 1 de enero de 2020 supone una disminución de 1.544.091,22 euros, que representa el 5,74%, presentando las siguientes variaciones:

448. Deudores por prestaciones	2020	2019	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
Saldo en 1 de enero	26.901.870,31	24.063.355,03	2.838.515,28	11,80
Cargos por deudas reconocidas	19.368.606,28	25.272.115,52	-5.903.509,24	-23,36
Abonos por reintegros	17.411.006,17	18.511.982,71	-1.100.976,54	-5,95
Bajas rectificación/modificación de la cuantía	3.501.691,33	3.921.617,53	-419.926,20	-10,71
Saldo en 31 de diciembre	25.357.779,09	26.901.870,31	-1.544.091,22	-5,74

Del análisis de los datos que se reflejan en el cuadro anterior, se observa una disminución del 5,74% de las deudas pendientes de cobro al final del ejercicio, que viene determinado, fundamentalmente, por la reducción del 23,36% de la deuda reconocida en el ejercicio.

Respecto a la información sobre la antigüedad de las deudas reconocidas por PNC y PSPD pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2020, en el siguiente cuadro se detalla, por una parte, aquellas con una antigüedad superior a cuatro años, que ascienden a 2.010.262,06 € en el periodo comprendido entre 2000 y 2016 y, por otra, las deudas pendientes de cobro en el periodo 2017 a 2020 por importe de 23.347.517,03 €, de las que el 42,80%, 9.993.470,95 €, corresponden a deudas reconocidas en el propio ejercicio 2020.

fecha_cont	importe_inicial	importe_recon	importe_reint	importe_bajas	importe_final
PNC-2000	1.722,60	0,00	1.148,40	0,00	574,20
PNC-2001	971,28	0,00	0,00	971,28	0,00
PNC-2002	98,92	0,00	0,00	0,00	98,92
PNC-2005	1.495,61	0,00	1.267,84	1,69	226,08
PNC-2006	1.561,72	0,00	347,01	0,00	1.214,71
PNC-2007	33.263,65	0,00	707,34	68,18	32.488,13
PNC-2008	25.179,93	0,00	2.354,18	0,00	22.825,75
PNC-2009	26.507,58	0,00	3.039,59	5.218,36	18.249,63
PNC-2010	40.932,50	239,29	7.813,64	3.703,12	29.655,03
PNC-2011	77.721,89	0,00	9.371,43	38.403,48	29.946,98
PNC-2012	194.137,04	90,36	22.047,64	90.648,92	81.530,84
PNC-2013	314.334,13	0,00	34.528,56	66.957,97	212.847,60
PNC-2014	351.742,20	117,59	100.511,62	64.592,16	186.756,01
PNC-2015	1.043.272,79	854,13	509.239,36	105.965,29	428.922,27
PSPD-2015	251,80	0,00	0,00	0,00	251,80
PNC-2016	1.933.565,31	2.584,41	831.787,54	140.287,51	964.074,67
PSPD-2016	599,44	0,00	0,00	0,00	599,44
Deuda 2000/2016	4.047.358,39	3.885,78	1.524.164,15	516.817,98	2.010.262,06
PNC-2017	3.323.387,36	6.723,96	1.285.529,54	254.699,57	1.789.882,21
PNC-2018	5.722.808,61	18.063,61	1.809.268,00	491.953,20	3.439.651,38
PSPD-2018	63,50	0,00	63,50	0,00	0,00
PNC-2019	13.802.785,20	11.012,71	3.733.480,18	1.958.115,62	8.122.202,11
PSPD-2019	5.197,65	0,00	2.887,27	0,00	2.310,38
PNC-2020	0,00	19.252.714,63	8.991.931,27	269.885,32	9.990.898,04
PSPD-2020	269,60	69.025,79	58.809,82	8.392,16	1.823,81
PSPD-2020	269,60	7.179,44	4.872,44	1.827,50	749,10
Deuda 2017/2020	22.854.511,92	19.364.720,50	15.886.842,02	2.984.873,37	23.347.517,03
TOTAL	26.901.870,31	19.368.606,28	17.411.006,17	3.501.691,33	25.357.779,09

De la comparación realizada se observa que las deudas pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años (2000/2016) únicamente representan el 7,93% del importe total al cierre del ejercicio 2020.

Respecto a la gestión de cobro de estas deudas se señala que esta entidad no dispone de la información suficiente para incluir datos en la memoria dado que la recaudación de las deudas de pensiones no contributivas (PNC) corresponde a las Direcciones Provinciales de la TGSS, que en caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas de PNC se trasladan para su cobro siguiendo el procedimiento de recaudación establecido por la TGSS.

En el caso de las deudas de PSPD (antes LISMI), en caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas se remiten a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

Por otra parte, los controles específicos establecidos y la aplicación del convenio suscrito con la TGSS, han permitido un mayor control en la gestión de los Deudores por prestaciones, al poder contrastar la información que proporcionan las CCAA al IMSERSO con la remitida por las mismas a la TGSS, evitando duplicidades, facilitando en gran medida la identificación de los reintegros con las deudas y un mayor control en cuanto a rectificaciones por modificación de la cuantía, permitiendo acometer tareas de análisis y depuración de las deudas reconocidas.

Según lo dispuesto en el apartado 4.3 deterioro de la norma de reconocimiento y valoración 7ª Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, la Intervención delgada en los servicios centrales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha procedido al registro contable del deterioro de valor de la deuda por prestaciones indebidas pendiente de cobro, efectuándose una dotación por este concepto cuyo importe ha sido calculado en base a los índices de fallidos establecidos por la TGSS, según detalle fijado en el Mem 04, en base a los cuales se han realizado las siguientes operaciones en el ejercicio 2020:

- Centro gestor: **1003 5297 0**
 Tipo de documento: **CPAD**
 Nº de validación: **2020/1160589/7**
 Anotación contable Haber: 4900 "Deterioro de valor de créditos. Operaciones de Gestión"
 Anotación contable Debe: 6970 "Pérdidas por deterioro de créditos. Operaciones de Gestión"
 Importe: **459,65 euros**
 Concepto: "Dotación de provisión por deterioro de deudores por prest indebidas 2020. centro 5297"

- Centro gestor: **1003 6004 5**
 Tipo de documento: **CPAD**
 Nº de validación: **2020/1160585/3**
 Anotación contable Haber: 4900 "Deterioro de valor de créditos. Operaciones de Gestión"
 Anotación contable Debe: 6970 "Pérdidas por deterioro de créditos. Operaciones de Gestión"
 Importe: **21.495.842,27 euros**
 Concepto: "Dotación de provisión por deterioro de deudores por prest indebidas 2020. centro 6004 SSCC".

APLAZAMIENTO Y PERIODIFICACIÓN DEL ABONO DE LOS EFECTOS RETROACTIVOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PREVISTAS EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por la que se modifica la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público sobre aplazamiento y periodificación del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se ha procedido en el ejercicio 2020 al registro contable de los efectos retroactivos aplazados en 2020 por las Comunidades Autónomas y que han comunicado al IMSERSO, así como a la reclasificación de la deuda pendiente con vencimiento a 31 de diciembre de 2020.

- Importe aplazado en 2020	4.988.158,10
<i>5219 "Deudas a corto plazo. Con otras entidades"</i>	
Por el importe con vencimiento a corto plazo	92.375,55
<i>1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades"</i>	
Por el importe con vencimiento a largo plazo	4.895.782,55

Como consecuencia, se ha registrado en la cuenta 5219 "Deudas a corto plazo. Con otras entidades" el importe de 92.375,55 euros por los pagos aplazados en 2020 con vencimiento en 2021 y en la cuenta 1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades" el importe de 4.895.782,55 euros por los pagos aplazados en 2020 con vencimiento posterior a 2021, en ambos casos con contrapartida deudora la cuenta 6501 "Transferencias. Al resto de entidades".

Por otra parte, se ha procedido a la reclasificación a corto plazo de la deuda pendiente contabilizada a largo plazo al 31/12/2019, por el importe a abonar en marzo/2021, que asciende a 28.866,04 euros.

*.- Reclasificación a corto plazo de la deuda contabilizada a largo plazo al 31/12/2019 28.866,04

Por el importe de las anualidades a pagar en marzo de 2021, siendo el detalle por años de aplazamiento:

Año de aplazamiento	Importes
2011	2.432,90
2012	115,68
2015	8.886,72
2016	6.699,75
2017	5.833,87
2018	3.123,86
2019	1.773,26
TOTAL	28.866,04

Así mismo, en el ejercicio 2020 se han realizado pagos a los herederos de fallecidos que tenían cantidades aplazadas en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 por importe de 940.945,17 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta 1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades" con contrapartida a la cuenta 6501 "Transferencias. Al resto de entidades".

En este ejercicio se han realizado pagos a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes por un valor de 716.518,22 euros, y también pagos correspondientes a cantidades que hubieran aplazado en ejercicios anteriores por 6.502.180,58 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta 1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades" con contrapartida a la cuenta 6501 "Transferencias. Al resto de entidades".

Por otra parte, como consecuencia de las regularizaciones practicadas en el ejercicio 2020 por modificación de cuantía en los importes aplazados en años anteriores, se ha producido un exceso en el aplazamiento registrado en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 por importe de 3.173.534,15 euros, siendo la contrapartida la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".